IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Grupo Temático de
Juventud Rural

2014 - AÑO INTERNACIONAL
DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Año CIX - N° 28.967 Montevideo, jueves 22 de mayo de 2014 - ISSN 1510-3749

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

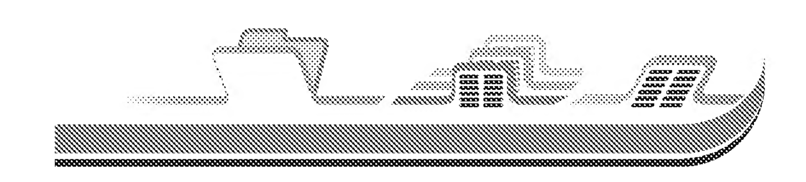
Precio del ejemplar del día: $ 39.- Año CIX- Nº 28.967 - Montevideo, jueves 22 de mayo de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE ROCHA





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

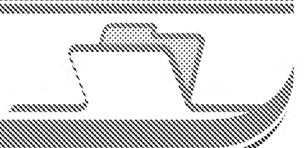
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



El documento publicado en esta edición, fue recibido el día 20 de mayo y publicado tal como fue redactado por el órgano emisor.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE ROCHA

1

Resolución 1.957/014

Promúlgase la Resolución Departamental 84/014, que concede anuencia para la exoneración del pago de chapa matrícula y libreta de identificación vehicular, a partir de la fecha que se determina.

(740*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCON Nº 84/14 (Expte 2080/14)

Rocha, 13 de mayo de 2014.

VISTO: La presente iniciativa a través de la cual el Ejecutivo Departamental informa del acuerdo del Congreso de Intendentes para establecer un plazo común para facilitar los reempadronamientos de vehículos;

CONSIDERANDO: La anuencia requerida para la exoneración de pago de chapa matrícula y libreta de identificación;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
Por unanimidad (28 votos)
RESOLVIO

1- Concédase la anuencia solicitada para exonerar del pago de chapa matrícula y libreta de identificación vehicular a los reempadronamientos que se realicen durante el año 2014.

2- Vuelva a la Intendencia Departamental.

SERGIO BONILLA, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

RESOLUCION Nº 0001957/2014

Expediente
2014-2080

Rocha, 14 de Mayo de 2014.

VISTO: el acuerdo del Congreso de Intendentes para establecer un período común en que todos los Gobiernos Departamentales faciliten los reempadronamientos de vehículos;

RESULTANDO: I) que por resolución Nº 1830/2014 de fecha 2 de mayo de 2014 se solicita anuencia a la Junta Departamental de Rocha para exonerar del pago de la chapa matrícula y libreta de identificación vehicular a los reempadronamientos que se realicen durante el año 2014, a partir del 30 de abril de 2014;

II) que por resolución Nº 84/2014 de fecha 13 de mayo de 2014 la Junta Departamental de Rocha, otorga la anuencia peticionada;

CONSIDERANDO: que corresponde obrar en consecuencia;

ATENTO: a ello y sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

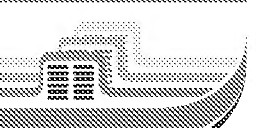
1º) Exonerar del pago de chapa matrícula y libreta de identificación vehicular a los reempadronamientos que se realicen en el ejercicio 2014, a partir del 30 de abril de 2014.

2º) Regístrese, pase a Secretaría de Comunicaciones, y siga a la División de Tránsito para su cumplimiento y comunicación a Municipios y Juntas Locales.

ABF/mjp

ARTIGAS A. BARRIOS FERNÁNDEZ, INTENDENTE DEPARTAMENTAL ROCHA; DARCY de los SANTOS, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IRIS ESTHER CANO (EXPEDIENTE IUE 0002-015203/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13071 May 22- Jun 04

CARLOS ALBERTO LE PERA BORCHE (EXPEDIENTE IUE 0002-062785/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13046 May 22- Jun 04

OSCAR HELVECIO u OSCAR HELVICIO BOUVIER (EXPEDIENTE IUE 0002-029925/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12777 May 20- Jun 02

SUSANA BEATRIZ CUNEO MARAN (EXPEDIENTE IUE 0002-006748/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12685 May 19- May 30

MARÍA INÉS ZIPPONE MORALES (EXPEDIENTE IUE 0002-011490/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12671 May 19- May 30

WALTER ANTONIO BELEN RAMOS (EXPEDIENTE IUE 0002-012765/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12646 May 19- May 30

LALO DANIEL VELAZQUEZ OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 0002-012563/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12415 May 16- May 29

SARA BERTA GUERRA BOTELLO o BOTELO (EXPEDIENTE IUE 0002-001018/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12347 May 15- May 28

SERGIO FUENTES BARREIRO y CARMEN ESTADES NAUDE o NANDE (EXPEDIENTE IUE 0002-000552/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12184 May 14- May 27

NATALIO JUAN GOMEZ MORENO (EXPEDIENTE IUE 2-64179/2006).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Doctora Dorita Guigou, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 12158 May 14- May 27

MILTON HAMLET HELGUERO AYZAGUER (EXPEDIENTE IUE 0002-013055/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12004 May 13- May 26

DIEGO LORENZO NOBOA BATLLE (EXPEDIENTE IUE 0002-012417/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11904 May 13- May 26

MARGARITA POMBO VIÑA (EXPEDIENTE IUE 0002-012652/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11822 May 12- May 23

AQUILES EMIR VAZQUEZ CORREA y DORA DELIA DARINO AGUZZI o AGNZZI (EXPEDIENTE IUE 0002-004935/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11818 May 12- May 23

JULIO CÉSAR PEIRANO ARCIERI (EXPEDIENTE IUE 0002-009378/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11794 May 12- May 23

DELMA o DELMIRA ASUNCIÓN o AZUNCIÓN GONZALEZ CARABALLO (EXPEDIENTE IUE 0002-046300/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Doctora Dorita Guigou, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 11787 May 12- May 23

CARMEN COITIÑO RIVERO (EXPEDIENTE IUE 0002-010066/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11643 May 09- May 22

SEGUNDO TURNO

ELSA ARGAÑARAS VAZQUEZ (FICHA 2-12660/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13043 May 22- Jun 04

LUIS CARLOS VARELA MARTINEZ (FICHA 2-10302/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12746 May 20- Jun 02

JULIO EDUARDO NUÑEZ CACCIATORE (FICHA 2-3830/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12254 May 15- May 28

ELSA RUTH RAMOS BUSTAMANTE (FICHA 2-7276/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12227 May 15- May 28

FLORENCIO FALERO y ANGELA GAGLIANO de FALERO (FICHA 2-231785/1982).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12150 May 15- May 28

ENRIQUE FERNANDO POLERO BOIANI (FICHA 2-11282/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11807 May 12- May 23

JOSE ROMEO CANOURA RAFFO (FICHA 2-7250/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11792 May 12- May 23

TERCER TURNO

MARÍA VALENTINA ALPUIN PÉREZ (IUE 2-012802/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13047 May 22- Jun 04

NELLY ELSA BARRA LINAS (IUE 2-11629/2014).

Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12982 May 21- Jun 03

GUSTAVO GABRIEL GARCIA BOUZOUT (IUE 0002-009996/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12904 May 21- Jun 03

AMELIA ELDA GONZALEZ SORIA (IUE 2-958/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12595 May 19- May 30

KARIN WIEMER o KARIN INGEBORG SÖRENSEN MAGERL (IUE 2-5751/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12453 May 16- May 29

NELSON OROSMAN CAMPAÑA CAMPAÑA (IUE 2-10505/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12434 May 16- May 29

ALCIDES OSVALDO BONORA GALIZZI (IUE 2-3694/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12333 May 15- May 28

MARÍA OFELIA LAZO ACOSTA (IUE 2-4375/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12255 May 15- May 28

MABEL LUISA GUINLE GARCÍA (IUE 2-2085/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12226 May 15- May 28

MARÍA PETRONA GASTÁN (IUE 46-583/2001).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12178 May 14- May 27

PABLO DANIEL FERREIRA BARBOZA (IUE 2-10287/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12176 May 14- May 27

JORGE WASHINGTON PRIMO PEREIRA (IUE 2-7309/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11997 May 13- May 26

RAQUEL GLADYS LAGUARDA BENTANCOR (IUE 2-7050/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11779 May 12- May 23

NESTOR FERNANDEZ CABALLERO (IUE 2-52359/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11611 May 09- May 22

ALBERTO RUMI MUSSI, ALBERTO RUMI GONZALEZ, LIBER HUGO RUMI GONZALEZ y DARWIN MARIO RUMI GONZALEZ (IUE 2-8941/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11583 May 09- May 22

CUARTO TURNO

VIERA, MARCELINO (IUE 2-7115/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12950 May 21- Jun 03

JOSÉ FRANCISCO da SILVA SAINZ (IUE 2-12413/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12921 May 21- Jun 03

MARGARITA BARBAGELATA CASTELLUCCI (IUE 2-008814/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12860 May 21- Jun 03

MIGUEL ANGEL MARTINEZ FORT (IUE 2-12463/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12596 May 19- May 30

FRANCISCO OMAR MENDEZ CORDARA (IUE 2-012215/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12530 May 16- May 29

VERÓNICA SELVES LAWLOR (IUE 2-11748/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12440 May 16- May 29

FERNANDO ANATOLIO SANTOS RUIZ (IUE 2-09459/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12232 May 15- May 28

MALZONI PEREYRA, EVER SADI (IUE 48-394/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12222 May 16- May 29

ESTHER, SASSON MILES (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-9680/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12138 May 14- May 27

ANIBAL OMAR BARRETO ETCHART (IUE 2-001586/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11996 May 13- May 26

MARÍA TERESA DELGADO BAEZ (IUE 0002-000567/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11809 May 12- May 23

DANIEL HUGO MELLUSO CASTELLO (IUE 2-6887/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11560 May 09- May 22

QUINTO TURNO

OTERO OTON PABLO DIEGO (IUE 2-10891/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12954 May 21- Jun 03

JUANA MARIA MOREIRA MOREIRA (IUE 2-13984/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12912 May 21- Jun 03

OSCAR BERMÚDEZ (EXPEDIENTE 2-54298/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12867 May 22- Jun 04

JOSE MARIA RANALLO GALARRAGA (IUE 2-015582/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12722 May 20- Jun 02

FELICIA DIVE PAPAZIAN (IUE 002-008427/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12708 May 21- Jun 03

GENOVEVA ZAMEJC o ZAMEIC o ZAMERIC JAKSZTA (FICHA 2-10490/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12676 May 19- May 30

MARIA EVA y LUIS FERNANDO BENTANCOR GARCIA y OLGA RENEE BENTANCOR o BENTANCOR GARCIA (IUE 2-007922/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12650 May 19- May 30

SINFOROSO NELSON RODRIGUEZ DE LEON (IUE 0002-011192/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12478 May 16- May 29

NESTOR JOSE GORRIARAN DIAZ (IUE 2-9050/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12350 May 15- May 28

DELIA DORA NAPOLEÓN VILLAR y NELSON COROMINAS PÉREZ (FICHA 2-15342/2014).

Montevideo, 12 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12259 May 15- May 28

PURA ALBORES RIOMAO (IUE 2-13582/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12238 May 15- May 28

MARIA MARGARITA SENA GONZALEZ (IUE 2-01173/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12224 May 15- May 28

MILTO IMBRIACO SACCONAGO (IUE 2-54525/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11903 May 13- May 26

MARY NORMA CALVETTI ORLANDO y BAUTISTA LUIS CALVETTI BUSTI (IUE 2-13119/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11655 May 12- May 23

MARÍA BANUS SÁNCHEZ y DANTE NELSON BORREANI BUGLIONI (IUE 2-8127/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11610 May 09- May 22

ANTONIO FERNÁNDEZ MONTANS (IUE 2-8031/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11584 May 09- May 22

SEXTO TURNO

FERNANDO NELSON GAGO MARTINEZ (IUE 2-1383/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13143 May 22- Jun 04

SUSANA ADALGISA ESCURSELL BONINO (FICHA 2-2876/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13074 May 22- Jun 04

DANILO INOCENCIO IRIGOYEN ARAUJO (IUE 2-8854/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13073 May 22- Jun 04

DORA MUZ ULMAN (FICHA 2 43123/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13052 May 22- Jun 04

RAMALLO VALE ADRIANA MABEL (IUE 2-11388/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12970 May 21- Jun 03

AIDA MIRALDI LOPEZ (FICHA 2-7227/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12800 May 20- Jun 02

ELBIO OSORIO NÚÑEZ de MORAES (IUE 002 008280/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12652 May 19- May 30

PASQUALINA CORIGLIANO CORDUA (FICHA 2-12190/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12648 May 19- May 30

MIRTA SANTANA FERREIRA y ARON FROST PRESKEL (FICHA 0002-010519/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12256 May 16- May 29

ARMONÍA ZULEMA GARCÍA COSTA (FICHA 2-10324/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12169 May 14- May 27

SERGIO NILDO MONTERO FERNANDEZ o HERNANDEZ y MARÍA LUZ RUIZ SILVERA o MARÍA LUZ SILVERA (FICHA 2-59906/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12128 May 14- May 27

ANTONIO FORTE MARRANGHELLO (FICHA 0002-011174/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12016 May 13- May 26

YEMURENKO KRAUSOV GREGORIO (FICHA 2-43996/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11343 May 09- May 22

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO PEDROZA FRAGA (FICHA 2-12659/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13044 May 22- Jun 04

ELIAS ROBERTO PUCEIRO RIPOLL (FICHA 2-15606/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12740 May 20- Jun 02

ANGEL GILBERTO DEL CASTILLO PONGIBOVE (FICHA 2-12874/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12684 May 19- May 30

MARCIA LA PALMA o LAPALMA SILVEIRA (FICHA 2-11880/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12677 May 19- May 30

ANA VICENTA LASA o LAZA DE CEDRES, NESTOR ENRIQUE CEDRES MELLUSO y VERONICA CAROLINA CEDRES MELLUSO (FICHA 2-3015/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12477 May 16- May 29

ARTURO SCHULKIN FRADKIN o SCULKAIN FRANKLIN (FICHA 2-13651/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12474 May 16- May 29

CARLOS ARECO ESCUDER (FICHA 2-13262/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12157 May 14- May 27

ELBIO CARLOS RODRIGUEZ LAVEGA (FICHA 2-13416/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12140 May 14- May 27

LUCRECIA FRINE ALIVERTI GARBIN (FICHA 2-15303/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12032 May 13- May 26

HORACIO VILA BARREIRO (FICHA 2-7437/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12028 May 13- May 26

MARTHA RAQUEL GASPARINI ARISMENDI (FICHA 2-9321/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12005 May 13- May 26

MARIA RAQUEL BLANCO MELITO y FRANCISCO BLANCO MARTINEZ (FICHA 2-15113/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11960 May 13- May 26

MARIA ELIDA BREGUA RAMA (FICHA 2-14460/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11791 May 12- May 23

MIGUEL HUGO REYNA o REYNA MEDINA y VALDA PINTOS DA SILVA (FICHA 2-8680/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11624 May 09- May 22

LUIS COUZO VAZQUEZ (FICHA 2-11435/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11534 May 12- May 23

OCTAVO TURNO

ALEJANDRA KEMPER BIALYSTOCKI (EXPEDIENTE IUE 0002-057475/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12946 May 21- Jun 03

BERTA MARÍA ASCHIERI TINETTO (EXPEDIENTE IUE 0002-011605/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12776 May 20- Jun 02

ROSA GUANCO MUNIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002316/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12635 May 19- May 30

CECILIO VAZQUEZ VAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-22968/2009).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12631 May 19- May 30

NATIVIDAD DE CORSO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013195/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12462 May 16- May 29

SOFIA COCIÑA BARRO (EXPEDIENTE IUE 0002-062359/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12338 May 15- May 28

GIOVANNI o JUAN DI GIOVANNANTONIO DI PAOLO y DEA DI MARCO DE BERARDINIS (EXPEDIENTE IUE 0002-058536/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12185 May 14- May 27

CARLOTA OLINDA PAJON ABAD (EXPEDIENTE IUE 0002-062665/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana Maria del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12181 May 14- May 27

HUGO RAÚL DE MARÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-006714/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12127 May 14- May 27

NILSA CECILIA HERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-012560/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11823 May 12- May 23

JULIO LUIS BALCON DA CUNHA (EXPEDIENTE IUE 0002-011394/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11808 May 12- May 23

ROBERTO OMAR GRASU DIAZ y ELSA CLARISBEL DIAZ INSUA (EXPEDIENTE IUE 0002-008678/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11625 May 09- May 22

NOVENO TURNO

WALTER HUGO GUTIERREZ CHAVEZ (FICHA 2-13899/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13049 May 22- Jun 04

JUAN MIGUEL MARIN y CASIANA RAQUEL CAÑETE MUNHO (FICHA 2-13302/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13048 May 22- Jun 04

JOSE PASCARETTA GORGA (FICHA 2-13037/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12745 May 20- Jun 02

JUAN JOSE ZORRILLA DE SAN MARTIN IRURETA GOYENA (FICHA 2-4271/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12743 May 20- Jun 02

NORENA CABRERA AMANDOLA (FICHA 2-44903/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12632 May 19- May 30

JUAN CESAR PEREZ ZEINAL (FICHA 2-14762/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12393 May 19- May 30

ADOLFO DANIEL SILVERA BALADAN (FICHA 2-54678/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12212 May 16- May 29

YOLANDA NELLY MASI VENTURA (FICHA 2-9252/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12186 May 14- May 27

LUIS LEMIS HERNANDEZ FERRE (FICHA 2-10318/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12160 May 14- May 27

MARIA ADELA MAHIA RODRIGUEZ (FICHA 2-54177/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11955 May 13- May 26

DOROTEO FILIBERTO PALACIO FERNANDEZ y ARAMIS FARIAS BENITEZ (FICHA 2-8925/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11800 May 12- May 23

ROQUE o ROCCO DI LEONE o di LEONE o DILEONE CARUSO (FICHA 45-654/1996).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11741 May 12- May 23

SEVERINA o SEBERINA ERCILIA SILVA y ADALBERTO CUELLO ALVEZ (FICHA 2-10028/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11635 May 12- May 23

JULIO CESAR PIROTTO MANDIA (FICHA 2-10102/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11614 May 09- May 22

NILDA DORY ASELMI SUAREZ y MARIO EMILIO VEIRA GRASSO (FICHA 2-11899/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11577 May 09- May 22

DÉCIMO TURNO

CAMARANO SOSA, LILIA (IUE 2-10395/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12965 May 21- Jun 03

ELISA BEATRIZ PESQUERA CADENAS (FICHA IUE 2-11441/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12425 May 19- May 30

MARY GONZALEZ AHLERS (IUE 2-062795/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12422 May 16- May 29

ELENA MARIA o ELENA MARIA JULIA ARIETTA RODRIGUEZ (IUE 2-62347/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12324 May 15- May 28

NUVI PETRONA LOPEZ BRIGNARDELLO (IUE 2/10814/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12229 May 15- May 28

ANA MARIA BRONCINI VILA (IUE 2-10581/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
ESC ANALÍA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12188 May 14- May 27

MIRTHA RAQUEL o MIRTHA RODRIGUEZ PANARO (IUE 2-14177/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12163 May 14- May 27

JOSE COSTAS DOMINGUEZ (IUE 2-8617/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12031 May 13- May 26

DANTE HUGO MAREGA GASAÑOL (IUE 2-6648/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12000 May 13- May 26

ELDA DOROTEA BERMUDEZ CHIRARDI o GHIRARDI (IUE 2-6816/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11805 May 12- May 23

EMA EDITH NAVARRO (IUE 2-12218/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11642 May 09- May 22

ADELINA FLORO o FLORA FERRARA (IUE 2-19459/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11578 May 09- May 22

DECIMOPRIMER TURNO

ALDO ALEJANDRO MARIÑO (IUE 2-7755/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13083 May 22- Jun 04

MARCELINA CURBELO HERNÁNDEZ (IUE 2-11878/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13072 May 22- Jun 04

MIRTA AIDA PEDEMONTE LEMA (IUE 2-9132/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12971 May 21- Jun 03

WALTER COPPOLA GENTA (IUE 2-13560/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12960 May 21- Jun 03

SALVADOR NICOLÁS INCHINGOLO PAREDES (IUE 2-28.030/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12645 May 19- May 30

SUSANA BESSALE GALEMIRE (IUE 2-10386/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12318 May 15- May 28

JOSÉ RIVAS PICON y MARIA DIGNA PICON TROITIÑO (IUE 2-11614/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12317 May 15- May 28

MITYL NOEMI y WALTER OROSMAN MENDOZA ROSSIELLO (IUE 2-6505/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12151 May 14- May 27

SIMON o SIMAO PINHARANDA GOMES (IUE 2-49204/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11824 May 12- May 23

QUIRQUE GONZALEZ, ADORLISA y CABRERA RODRIGUEZ, MÁXIMO (FICHA 2-50998/2013).
Montevideo, de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11812 May 12- May 23

EMILIA OCTAVIA FLORES BEAUXIS o BEAUSCIS y ULISES ASUNCION FLORES BEAUXIS o BEAUSCIS (IUE 2-004923/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11810 May 12- May 23

IRACEMA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 2-11264/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11793 May 12- May 23

REGINO AMOR NIETO (IUE 2-10690/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11790 May 12- May 23

MIRTA NÉLIDA PEREZ GONZÁLEZ (IUE 2-24390/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11652 May 09- May 22

RUBEN DARIO VITALIS LAPEYRE (IUE 2-9058/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11631 May 09- May 22

EULOGIO AMADEO HERNÁNDEZ VIERA (IUE 0002-001743/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11609 May 09- May 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

BATISTA VILLEGAS, BLANCA ROSA (EXPEDIENTE 2-9374/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13144 May 22- Jun 04

ADA GOMEZ COELHO (IUE 2-006935/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13070 May 22- Jun 04

LUIS ALBERTO SANJORGE VERAS, ESTHER FIGUEROA ROMANO y HUMBERTO MANUEL SANJORGE VERAS (IUE 2-13559/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12913 May 21- Jun 03

ADA LUISA BARACCHINI o BARRACHINI GASPARI (IUE 2-5654/2011).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12809 May 20- Jun 02

NICOLAS ROBERTO PADILLA MARTINEZ (IUE 0002-061607/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12781 May 20- Jun 02

BLANCA NERIS ALBERTI MORENO (IUE 0002-11694/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12625 May 19- May 30

ENRIQUE ZANOTTA MOLARES (IUE 2-5459/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12589 May 20- Jun 02

IRMA PEÑA COSTA y RAMON VERONICO ESPIGA RIERA (IUE 2-056459/2013).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12488 May 19- May 30

DELIA ALMEIDA MEDINA (IUE 2-3713/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12319 May 15- May 28

LUIS ALBERTO CARDOSO ACOSTA (IUE 2-56913/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12164 May 14- May 27

CASTRO CURBELO, FRANCISCO (FICHA IUE 002-035822/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11961 May 13- May 26

GUILLERMO JOSE, GOMEZ PLATERO GONZALEZ (IUE 2-4805/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11907 May 13- May 26

MARIA LUISA SILVA MACHADO (IUE 2-060525/2013).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11804 May 12- May 23

GUALBERTO ANTONIO RODRIGUEZ SOÑORA (IUE 2-039965/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11777 May 12- May 23

MANUEL ARBELO DIAZ y DELFINA MARTINEZ VIOLANTE (IUE 2-004494/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11421 May 12- May 23

CARMEN CECILIA SILVEIRA GONZALEZ (IUE 2-5912/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11387 May 09- May 22

DECIMOTERCER TURNO

JOSÉ LUIS MARTI PARODI (FICHA 2-008535/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12980 May 21- Jun 03

ALICIA ARTIGAS FONTANET y ROSA SARA ARTIGAS OLAIZOLA (FICHA 2-013173/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12899 May 21- Jun 03

JOSÉ MORIXE ALOY (FICHA 2-10997/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12741 May 20- Jun 02

BLANCA PERLA NOUCHE MORRONI (FICHA 2-009881/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12668 May 19- May 30

RICARDO SAMUEL NÚÑEZ GODAY (IUE 2-012445/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12655 May 19- May 30

CARLOS ALBERTO DOLDAN DEFENDI (IUE 2-58360/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12653 May 19- May 30

WASHINGTON URUGUAY MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-11414/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12579 May 20- Jun 02

MARÍA DEL LUJÁN RIGALI CUNEO (IUE 2-12951/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12527 May 16- May 29

MARIA ISABEL PARGA ROMERO (FICHA 2-011876/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12426 May 16- May 29

DALIA de SANTA CRUZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-10180/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12330 May 15- May 28

IVONNE TERESA VIGNOLA IGLESIAS (FICHA 2-5048/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12142 May 14- May 27

PIERRI FERREIRA ADALBERTO (FICHA 2-12691/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11962 May 13- May 26

LEOPOLDO BORCHI y CONCEPCIÓN DOLORES TROTTA o DOLORES TROTTA o CONCEPCIÓN DOLORES TROTTA MÉROLA o DOLORES TROTTA MÉROLA (FICHA 2-57.714/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11825 May 12- May 23

RAQUEL PONS RECK (IUE 2-4073/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11636 May 09- May 22

DECIMOCUARTO TURNO

CELLER o CELLO MELLO ROMERO y CIRILA DEL CARMEN GONZALEZ BIRRIEL o BERRIEL (FICHA 2-14050/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13142 May 22- Jun 04

WALTER CESAR HERNANDEZ SANCHEZ (FICHA 2-14562/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12975 May 21- Jun 03

JAIME VARELA ALDAO (FICHA 2-8990/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12947 May 21- Jun 03

NURY ADURIAN GEDIQUIAN o GEDIKIAN o GUEDIKIAN (FICHA 2-16570/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12922 May 21- Jun 03

RICARDO ALFREDO CARRERA LE BAS (FICHA 2-15142/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12779 May 20- Jun 02

MARIA ESTHER FLEITAS MACHADO (FICHA 2-16070/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12675 May 19- May 30

ADOLFO SERANTES LEDE (FICHA 2-13647/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12602 May 19- May 30

ILEANA EIRALDI MAUTONE (FICHA 2-14222/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12528 May 16- May 29

JOSE ANTONIO RENDUELES GUTIERREZ (FICHA 2-15306/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12239 May 15- May 28

MARTHA ELENA ZABALLA DUFORD o DUFORT (FICHA 2-13438/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12177 May 14- May 27

JOSE CELESTINO AGUIAR o AGUILAR NUÑEZ (FICHA 2-8089/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.

Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12153 May 14- May 27

JOSE MANUEL VILLANUEVA GOMEZ (FICHA 2-13359/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12143 May 14- May 27

JOSE MARIA RODRIGUEZ COSTA (FICHA 2-14924/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11963 May 13- May 26

CARLOS JAVIER LOPEZ RAVERA (FICHA 2-7029/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11641 May 09- May 22

ELBA YOLANDA GIORDANO CASELLA (FICHA 2-11438/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11632 May 09- May 22

TABARE YAMANDU LEDESMA GONZALEZ y MARIA AURORA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-49750/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11359 May 09- May 22

DECIMOQUINTO TURNO

RUBEN OMAR FORESTIER OGGERINO (EXPEDIENTE 2-10825/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12711 May 20- Jun 02

GARELD JULES JOUVENAT (EXPEDIENTE 2-13547/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12476 May 16- May 29

JOHNNY FERREIRO SOSA (EXPEDIENTE 2-13825/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12427 May 16- May 29

MARIA JESUSA RODRIGUEZ TECHERA (EXPEDIENTE 2-9426/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12405 May 16- May 29

MIRTA MANUELA QUINTERO BERRUTTI (EXPEDIENTE 2-9056/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12346 May 15- May 28

PERLA LUCILA NOYA SORIA (EXPEDIENTE 2-29838/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12320 May 15- May 28

CARLOS WERTHER POMMERENCK MARTINEZ y MARIA ANGELICA LOPEZ EIZMENDI (EXPEDIENTE 2-59280/2013).
Montevideo, 22 de enero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11965 May 13- May 26

AMANDA ALBA RIVERA (EXPEDIENTE 2-11627/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11964 May 13- May 26

MARIA ELENA DUTRA FRADE (EXPEDIENTE 2-3937/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11811 May 12- May 23

NUBIA o NUBYA RAQUEL SALMINI SALAVERRY o SALAVERRI y CARLOS NERY PARODI FACCIO (EXPEDIENTE 2-12504/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11651 May 09- May 22

MARY CELIA VAZQUEZ SALGADO (EXPEDIENTE 2-62182/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11649 May 09- May 22

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCA CRESCENCIA PIRZER MEILLER (EXPEDIENTE 2-12704/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12979 May 21- Jun 03

PETRONA NUÑEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-7527/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12943 May 21- Jun 03

GLADYS HILDA GUARAGNA BONASORTE (EXPEDIENTE 2-1419/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12644 May 19- May 30

ANGELA BRUNETTO HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-3794/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12594 May 19- May 30

CARLOS JULIAN FERNANDEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-14988/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12516 May 16- May 29

MILKA EDITH SOLARI CAMARGO (EXPEDIENTE 2-14545/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12469 May 16- May 29

ANA o ANNA VIOLA SANTARELLI (EXPEDIENTE 2-15190/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12416 May 16- May 29

CARMEN VAZQUEZ DOBAÑO (EXPEDIENTE 2-62218/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12331 May 15- May 28

RODRIGO CARBO LAWLOR (EXPEDIENTE 2-12539/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12183 May 14- May 27

MARIA FRANCO BRIGNONI y OSCAR MANUEL LOPEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-5020/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11921 May 13- May 26

ANGELA MARIA CARROZINO o CARROZZINO PIFFANO o PIFANI (EXPEDIENTE 2-11965/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11778 May 12- May 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROGELIO WALTER ROMERO GARCIA (IUE 2-9045/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13095 May 22- Jun 04

JESUS PEREZ VARELA (IUE 2-11953/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12941 May 21- Jun 03

FRANCISCO EUFRONIO AROCENA SIERRA (IUE 2-18832/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12794 May 20- Jun 02

LILIAN NORMA CHARRUTI RAFFO (IUE 2-14102/2014).

Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12768 May 20- Jun 02

FRANCISCO ANASTASIO MUSSO ROSSOTTI (IUE 2-61939/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12679 May 19- May 30

CARMELO GRAÑA LERETE (IUE 2-7880/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12155 May 14- May 27

OMAR VICENTE DUARTE (IUE 2-107440/2011).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12121 May 15- May 28

BERNABE LOPEZ MONTERO (IUE 2-10054/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12035 May 13- May 26

JUAN ALEJANDRO RODRIGUEZ ACUÑA y MARIA CRISTINA ALBARENGA ARACHE (IUE 2-44859/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11993 May 14- May 27

JULIA ELENA GANDULIA OTTONELLO (IUE 2-7617/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11819 May 12- May 23

CELIA MEDINA BARTE (IUE 2-11735/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11788 May 12- May 23

FRANCISCO CARABALLO ROBAYNA (IUE 2-3856/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11576 May 09- May 22

DECIMOCTAVO TURNO

NORMA TERESA RODRIGUEZ FLEITAS (IUE 2-15307/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13050 May 22- Jun 04

ELSA MANUELA COLINA MEDINA (IUE 2-6026/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13045 May 22- Jun 04

FRANCISCO CESAR GRECO PIOLI (IUE 2-14777/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12952 May 21- Jun 03

MARIA AIDEE CASTILLO ALVAREDA (IUE 2-12843/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12742 May 20- Jun 02

MARIA DEL CARMEN SOTELO AYALA (IUE 2-8493/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12683 May 19- May 30

MODESTA AMANDA ARACHE PEÑA; BLANCA ESTHER DE LEON ARACHE y WALDEMAR ENRIQUE LARROSA DE LEON (IUE 2-48819/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12680 May 19- May 30

CARMEN CELIA SETELICH (IUE 2-11870/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12654 May 19- May 30

MARIA DEL CARMEN TERESITA SILVERA VILLAR (IUE 2-62179/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12597 May 19- May 30

ILDA da ROSA SILVA (IUE 2-13995/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12471 May 16- May 29

MARIA YOLANDA BARRIOS CARDOSO o CARDOZO y JOSE LUIS BISAY FERNANDEZ (IUE 2-59941/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12027 May 13- May 26

OSCAR ALFREDO TAMBASCO PIRIZ (IUE 2-12711/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12002 May 13- May 26

MARIA CRISTINA PALLADINI IRIGOYEN (IUE 2-6596/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11742 May 12- May 23

JUANA RAMONA ORTIZ (IUE 2-2391/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11650 May 09- May 22

JAIME ANTONIO GARCIA RADICH (IUE 2-3628/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11613 May 09- May 22

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS CANO (FICHA 2-14661/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12923 May 21- Jun 03

MERCEDES MATILDE RAMIREZ CODESIDO ó CODECIDO ó CODECILO (FICHA 2-10243/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12914 May 21- Jun 03

CARMEN ALICIA FUHR GALLINGER (FICHA 2-13164/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12905 May 21- Jun 03

GLADYS ó GLADIS PAULINA SALEMME CASTIGLIA (FICHA 2-5116/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12767 May 20- Jun 02

ANGELICA MAZZUCHELLI PEREZ (FICHA 2-6844/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12626 May 19- May 30

MIRTA LIDIA BONILLA CHIESA (FICHA 2-16098/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12517 May 16- May 29

ALFREDO CANDIDO LIGÜERA GANDINI y MARIA ELENA PERTUSO RAPETTI (FICHA 2-9807/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12470 May 16- May 29

ISABEL MOREIRA PALACIO ó PALACIOS y CONRADO REY GOMEZ (FICHA 2-10009/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12418 May 16- May 29

ROLAND FRANCISCO ABELLA AGUIRRE (FICHA 2-13541/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12154 May 14- May 27

WASHINGTON MARCELINO RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-8221/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11958 May 13- May 26

ANGELA EMILIA CHIARINO ROSSI ó ROSA (FICHA 2-13373/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11806 May 12- May 23

LIDIA ó LYDIA NELSA DULAC GONZALEZ (FICHA 2-6700/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11776 May 12- May 23

MARIA ISABEL ROVERE ó ROVERES MORALES (FICHA 2-36981/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11681 May 13- May 26

MARIA MERCEDES MENGUAL GUILLEN ó GUICHON (FICHA 2-13669/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11622 May 09- May 22

DOMINGO RAUL SAGGIOMO LLERA (FICHA 2-61472/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11612 May 09- May 22

ROSA AMALIA GIOSA ARGIBAY (FICHA 2-5475/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11579 May 09- May 22

ALCIDES WELKY PEREIRA DIAZ (FICHA 2-5930/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11575 May 09- May 22

VIGÉSIMO TURNO

ANA MARIA BELLETTI BETTINI (FICHA 2-15552/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12964 May 21- Jun 03

MIGUEL ANGEL MATTOS SANTURIO (FICHA 2-116915/2011).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12955 May 21- Jun 03

ANA MATILDE VACAREZZA VACCAREZZA ó ANA MATILDE VACCAREZZA VACAREZZA (FICHA 2-61543/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12915 May 21- Jun 03

LEONOR CORBO COLINA (FICHA 2-10359/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12806 May 20- Jun 02

LUIS ALBERTO CUSTODIO CLAVIJO (FICHA 2-9787/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12783 May 20- Jun 02

RAMON NUMAS HERNANDEZ BRACCO y MAURA IRENE TEJERA BURIANI ó BURIAN (FICHA 2-11409/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12782 May 20- Jun 02

ROBERTO NELSON LAMBERTI LAGO (FICHA 2-48853/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12780 May 20- Jun 02

MARIA VISITACION CAMINO TOJO (FICHA 2-14558/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12681 May 19- May 30

HILDA MACIEL LOS SANTOS ó HILDA MACIEL LOS SANTOS DE RITOVVSKI ó KITOWSKI (FICHA 2-34357/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12529 May 16- May 29

PABLO ALBERTO CARRACEDO CAAMAÑO (FICHA 2-13441/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12423 May 16- May 29

MIRTA CASILDA URAN TABAREZ (FICHA 2-13344/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12152 May 14- May 27

VICENTE RACO COSENTINO (FICHA 2-8107/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12034 May 13- May 26

FELICIA GIUDICE SAVINO (FICHA 2-9319/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12001 May 13- May 26

RAUL JOSE BOULLON BOULLON (FICHA 2-12568/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11916 May 13- May 26

SUSANA MARIA BARBIERI GONNET (FICHA 2-6461/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11905 May 13- May 26

JOSE RAUL ó RAUL JOSE PATRITTI FERNANDEZ y HECTOR RAUL PATRITTI BERMUDEZ (FICHA 2-61642/1999).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11860 May 14- May 27

HOVSEP u HOVCEP HAGOPIAN ó AGOPIAN DULDULIAN y HATOUN MARGOSIAN DE HAGOPIAN ó HATOUN MARGOSIAN ó MARGOSSIAN NAHABEDIAN (FICHA 2-36611/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11813 May 12- May 23

JULIO CESAR GARCIA TORRES (FICHA 2-13068/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11580 May 09- May 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA CARMEN CARBONE ROMANO (IUE 2-14503/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13097 May 22- Jun 04

IGNACIO CASCALLAR RODRIGUEZ (IUE 2-5330/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12978 May 21- Jun 03

MARÍA MERCEDES RAURA BIANCHINOTTI (IUE 2-12.147/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12948 May 21- Jun 03

NOEL IBARRA MONTANO (IUE 2-9034/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12627 May 19- May 30

GILBERTA TERESITA TONELLI ROMEGO (IUE 0002-005624/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12325 May 15- May 28

GREGORIA JULIANA VIERA y FLORENTINO VIERA (IUE 62-352/1996).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12275 May 16- May 29

SANTANA DARIAS NÉLIDA; SANTANA, ENRIQUE y DARIAS GONZALEZ, LUISA (IUE 2-11885/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12231 May 15- May 28

HAYDEE ALBA MAÑANA CASTIÑEIRAS (IUE 0002-012567/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12228 May 15- May 28

OLGA BIRGINIA URRUTIA ALVARIZA (IUE 2-6304/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12168 May 14- May 27

RODRIGUEZ DERAGON JOSÉ RUBÉN (IUE 0002-009963/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12015 May 13- May 26

ELISA ISABEL GARCIA LOPEZ (IUE 2-9317/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12006 May 13- May 26

MARÍA RENEE GONZALEZ MONTERO (IUE 2-2388/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11645 May 09- May 22

HEBER EDMUNDO LARROSA DE LEON y ROBERT EDMUNDO LARROSA SILVA (IUE 2-48950/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11301 May 09- May 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HAYDEE ALMIRON o HAYDEE ALMIRON DE DONO, WALDEMAR DONO ALMIRON y WALTER DONO BOUVY (IUE 2-9074/2014).
Montevideo,
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13145 May 22- Jun 04

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ BUZO (IUE 2-6787/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12916 May 21- Jun 03

MARÍA del CARMEN FONSECA URETA (IUE 2-8869-2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12803 May 20- Jun 02

GONZALEZ PARRILLA, CILA NYBIA (IUE 2-4178/14).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12770 May 20- Jun 02

ANITA ANGELICA BRESCIANI o ANITA ANGELICA BRESCIANI BETTA, DIRCE BETTA MARINI y CATULLO BENINI (IUE 0002/001986/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12522 May 16- May 29

HERNANDEZ ROSANO, GREGORIO (IUE 2-010482/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12189 May 14- May 27

RAMIRO LEMA FACAL (IUE 2-7422/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12029 May 13- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDILBERTO GONZALEZ ROSA (FICHA 2-9776/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12956 May 21- Jun 03

AURELIA MARIA ECHIZARTO CORREA (FICHA 2-12665/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12949 May 21- Jun 03

ROSA BLANCA BELTRAN MARTEGANI (FICHA 2-62396/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12944 May 21- Jun 03

VINCENZO AVOLA ASSENZA (FICHA 2-3766/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12475 May 16- May 29

HELDA MABEL FARAUT DIAZ (FICHA 2-14739/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12332 May 15- May 28

JOAQUIN ANDRES LERENA OCAMPO y NUVIA BEATRIZ OCAMPO COLINA (FICHA 2-14847/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12230 May 15- May 28

AMADORA PEREZ TREVE (FICHA 2-3133/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12161 May 14- May 27

JULIETA SALVADOR FERNANDEZ (FICHA 2-9997/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12159 May 14- May 27

MARTHA LAFFITTE LARRONDE (FICHA 2-11610/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11959 May 13- May 26

JOSE LUIS MARTINEZ APEZTEGUIA (FICHA 2-13494/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11826 May 12- May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOAQUIN ATILIANO SOBA NOGUERA y ELIDA CARMEN ROBAINA PONS (FICHA 2-62857/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13084 May 22- Jun 04

ELIDA PETRONA MODERNEL RODRIGUEZ (FICHA 2-10938/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13051 May 22- Jun 04

ADEMAR LUCAS GANDINI PEREZ (FICHA 2-16617/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12953 May 21- Jun 03

GRACIELA MODESTA PIQUERO FROSS (FICHA 2-10344/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12903 May 21- Jun 03

CELIA MARIA TERESITA WEISSEL FERNANDEZ (FICHA 2-14179/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12744 May 20- Jun 02

MARIA STELLA ó ESTELA COSTA PACHECO ó PACHECO DA COSTA de MATTOS (FICHA 2-14516/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12678 May 19- May 30

LIDIA ROSA DAGNONE LACAPRA (FICHA 2-16410/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12512 May 16- May 29

EDUARDO APARICIO ALVAREZ MALGOR (FICHA 2-11708/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12144 May 14- May 27

MARIA ANGELICA DIAZ BARBERO (FICHA 2-8494/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12033 May 13- May 26

VIOLETA JULIA LAPORTE PAUL (FICHA 2-9206/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11914 May 13- May 26

BLANCA NIEVES RODRIGUEZ (FICHA 2-13326/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11799 May 12- May 23

IBRAHIM ANTONIO ESPINO GUERRA (FICHA 2-11594/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11585 May 09- May 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA CAROLINA QUINTEROS ISLAS (IUE 2-10444/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13131 May 22- Jun 04

JUAN PEDRO ESTELA y EDIT o EDITH EMMA SZVOBODA TUSIM (IUE 2 11778/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13085 May 22- Jun 04

JOSE BENITO MAYO VILLAR (IUE 2-62052/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12902 May 21- Jun 03

ENRIQUE PEDRO LA ROCCA BOSIO (FICHA 376/2002/S).
Montevideo, 7 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12810 May 20- Jun 02

LUIS ALBERTO BRESSO PEREIRA (FICHA 2-58823/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12593 May 19- May 30

MARCELO CHRISTIAN MOREIRA AYALA (IUE 2-13648/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12525 May 16- May 29

AMERICO FRANCISCO PEREIRO DE CLERCH, o CLERCH, o DE CLERK o DE CLERCK (IUE 2-11295/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12521 May 16- May 29

GREGORIO AQUILINO LEGELEN RIOS (IUE 2-13473/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12336 May 15- May 28

DAMIANA CARABALLO SOCA (IUE 2-13080/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12175 May 14- May 27

AGUSTIN PEDRO GODAY NUÑEZ (IUE 2-12440/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12162 May 14- May 27

HECTOR MORENO (IUE 2-62852/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12141 May 14- May 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARGARITA INDART FLORES (FICHA 2-8467/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12674 May 19- May 30

MARIA LEONTINA CANTELI CANTELI (FICHA 2-60264/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12485 May 16- May 29

LIDIA o LYDIA AZZARINI MAGGIANI (FICHA 67-62/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12190 May 14- May 27

MARIA INES PEREYRA ALTUNA (FICHA 2-10823/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11786 May 12- May 23

BLANCA ELENA CANO MACHADO (FICHA 2-6779/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11715 May 13- May 26

ANTONIO CESAR ALBANO (FICHA 2-12509/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11644 May 09- May 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIO CUÑA CUÑA e HILDA DE LIMA o LIMA DUTRA (FICHA 2-11732/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13136 May 22- Jun 04

MERCEDES TERESA SCAGLIA CABRERA (FICHA 2-13331/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12924 May 21- Jun 03

DOMINGO ALVAREZ BAS (FICHA 2-13636/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12633 May 19- May 30

ALBERTO LEANDRO GOMEZ LARRIERA (FICHA 2-13078/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12484 May 16- May 29

MABEL GLORIA MACEDO MARTINEZ (FICHA 2-11268/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12182 May 14- May 27

ALEJANDRO WILLIMAN FYNN (FICHA 2-12441/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11562 May 09- May 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ZANETTI CAPRIANI (FICHA 2-10543/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12669 May 19- May 30

AUREA ADALINO TAVARES (FICHA 2-44635/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12647 May 19- May 30

DARIO NICOLAS RADONICH PAVICIC (FICHA 2-14655/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12526 May 16- May 29

ISABEL CELIA PEREZ ALVAREZ (FICHA 2-12240/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12467 May 16- May 29

ANTON o ANTONIO HOFMANN RIESTERER (FICHA 2-9869/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12441 May 16- May 29

MARIELA GLADYS MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 2-11715/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12417 May 16- May 29

OLGA MARIA CASTRO LOPEZ (FICHA 2-7739/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12003 May 13- May 26

OFELIA RANCEL BELLO (FICHA 2-13456/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11909 May 13- May 26

TELMO VILLANUEVA LARA y CAMILA BIRRIEL HERNANDEZ (FICHA 2-13907/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11814 May 12- May 23

ARISTIDES BADIOLA CARDOZO (FICHA 2-11577/2014).
Montevideo, 22 de abril e 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11782 May 12- May 23

JUAN FRANCISCO FLORES y MARGARITA ESTHER MACHIN MARTINEZ (FICHA 2-11084/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11623 May 09- May 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ERONDINA BITENCOURT OLIVEIRA o MARIA ERONDINA BITANCOURT OLIVEIRA (FICHA 156-764/2013).
Artigas, 30 de abril de 2014.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13107 May 22- Jun 04

ERLINDO SUAREZ OVIEDO (FICHA 156-83/2014).
Artigas, 13 de marzo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12791 May 21- Jun 03

ALTAMIRA PINTOS MELLO (FICHA 156/399/2012).
Artigas, 31 de julio de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12790 May 21- Jun 03

MANUEL ADAN LORENZO LUNAZ (FICHA 156-208/2014).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 14 de mayo de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12398 May 19- May 30

RUDECINDO DORIVAL, BRIZUELA (IUE 156-210/2014).
Artigas, 25 de abril de 2014.
ESC. C. BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11990 May 14- May 27

MARTINEZ BENGOECHEA o BENGOCHEA, LUIS EDUARDO (IUE 156-693/2013).
Artigas, 25 de abril de 2014.
ESC. C. BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11601 May 12- May 23

JOSE ARI JIMENEZ DA SILVA (FICHA 156-241/2014).
Artigas, 25 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11600 May 12- May 23

BALBINO GEREZ OLIVERA y PAULINA CARVALLO DA SILVA (IUE 156-172/2014).
Artigas, 25 de abril de 2014.
ESC. C. BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11597 May 12- May 23

CAMARGO ó CAMARGO PEDROZO, ZUNILDA MARIBEL ó ZUNILDA MIRABEL ó SUNILDA MARIBEL ó SUNILDA MIRABEL; SIBET SILVA ó SIBETT SILVA, ADAN ELGAR ó ADAN ELCAR y SIBETT CAMARGO ó SIBET CAMARGO HECTOR DANIEL (IUE 156-750/2013).
Artigas, 25 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11595 May 12- May 23

MARIA ERNESTINA CAPILLERA (FICHA 156-150/2014).
Artigas, 7 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11394 May 09- May 22

TERCER TURNO

ISABEL RODRIGUEZ SILVA ó ISABEL DA COSTA (FICHA 461-418/2009).
Artigas, 13 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11991 May 14- May 27

CARVALHO FORNI, NELSON ARIEL (IUE 157-30/2014).
Artigas, 25 de abril de 2014.
ESC. C. BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11598 May 12- May 23

ELIAS CARAM FELIX (FICHA 461-117/2014).
Artigas, 1 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11596 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

RAUL RAMÓN DOS SANTOS PAZ (IUE 157-79/2014).
Bella Unión, 24 de abril de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12500 May 19- May 30

FLAVIO JOAO MORIN CASSOL y JESICA LISIANE MORIN BASUALDO (IUE 157-218/2012).
Bella Unión, 24 de abril de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11393 May 09- May 22

SEGUNDO TURNO

ESTRELLA ALBA RODRIGUEZ ORDOQUI (IUE 444-85/2014).
Bella Unión, 2 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12084 May 15- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANSELMO ROCCA PETTINARI (IUE 168-618/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12249 May 16- May 29

RENEE o RENE ARIEL PEREZ BENTANCOR (IUE 168-506/2013).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12179 May 14- May 27

IRIS NILDA PÉREZ ICARDI (IUE 168-48/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11554 May 12- May 23

TERCER TURNO

MARÍA DEL CARMEN BLENGIO MACHIN (IUE 459-56/2014).
Canelones, 11 abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12491 May 19- May 30

AVELINO GONZALEZ ALVAREZ (IUE 459-125/2014).
Canelones, 23 de abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12490 May 19- May 30

MARÍA REYNA o REINA FALERO DE LEON o DELEON y POLICRONIO ISRAEL o ISMAEL ALVAREZ MESA (IUE 459-110/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12248 May 16- May 29

BENITO UVERFIL o UBERFIL HERNANDEZ GONZALEZ y ELENA RODRIGUEZ BENTANCUR (IUE 459-182/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11555 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MATILDE JUSTA CLEMENTINA DE ELIA (IUE 485-608/2013).
Atlántida, 16 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11616 May 09- May 22

JUAN ANTONIO MORAN MARTINEZ (IUE 526-177/2014).
Atlántida, 21 de abril de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11615 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELSA ELVIRA MARCORA ZUNINO (IUE 179-146/2014).
Ciudad de la Costa, 30 de abril de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12649 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ESTHER MARGARITA GARCÍA PUPPO, LUISA ESTER GARCÍA PUPPO y MANUEL AISPURO (FICHA IUE 440-293/2014).
Las Piedras, 25 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12296 May 16- May 29

SUSANA IVONNE LAGRECA MACHADO (FICHA IUE 440-436/2014).
Las Piedras, 21 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12294 May 16- May 29

MARIA ELSA MORALES MARTINEZ (FICHA IUE 440-396/2014).
Las Piedras, 9 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12293 May 16- May 29

SARA TIERRA o SARA DELIA TIERRA MARIÑO (FICHA IUE 440-471/2013).
Las Piedras, 30 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12292 May 16- May 29

SEXTO TURNO

ALEJO AGUSTIN RAMIREZ CORREA (FICHA IUE 458-1447/2013).
Las Piedras, 10 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13101 May 22- Jun 04

ARMINDO SILVA (FICHA IUE 458-357/2014).
Las Piedras, 9 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13099 May 22- Jun 04

HEREDIO NICOLAS RAMOS LARRAURI (FICHA IUE 458-369/2014).
Las Piedras, 10 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13075 May 22- Jun 04

JAVIEL GUILLERMO GRAU FALERO (FICHA IUE 458-414/2014).
Las Piedras, 29 de abril de 2014.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12795 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BLANCA IRMA GRIEGO NION (FICHA 175-10/2014).
Pando, 12 de marzo de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12494 May 19- May 30

LUISA ALCAIN (FICHA 175-1181/2013).
Pando, 26 de febrero de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11906 May 13- May 26

FRANCISCA GLADYS UMPIERREZ VIETA (FICHA 175-170/2014).
Pando, 23 de abril 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11574 May 12- May 23

JUAN CARLOS PEREIRA y NELIA SANCHEZ TABORDA (175-129/2014).
Pando, 31 de marzo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11573 May 12- May 23

ANTONIO GREGORIO VALDEZ MARRERO (FICHA 175-127/2014).
Pando, 31 de marzo de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11572 May 12- May 23

CESAR MARIA DE LEON DELGADO (FICHA 175-74/2014).
Pando, 21 de marzo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11520 May 12- May 23

CUARTO TURNO

LINA CAMEJO CABRERA (FICHA 176-1096/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12498 May 19- May 30

JORGE DANIEL ZEBALLOS REYES (FICHA 176-43/2014).
Pando, 27 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12497 May 19- May 30

FRANCISCA CORREA LARROSA (FICHA 175-53/2014).
Pando, 20 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12495 May 19- May 30

DORALISA BENITEZ FIGUEROA y LELIO LUJAN ALVES FAGUNDEZ (FICHA 176-1002/2013).
Pando, 1 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11519 May 12- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LOURDES PLANTILA MARTINEZ ROMERO (IUE 207-133/2014)
Melo, 3 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12893 May 22- Jun 04

MARIA DEL PILAR SOSA CHAGAS y CLAUDIA MARGARITA PIRIZ SOSA (IUE 207-59/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 11861 May 14- May 27

CUARTO TURNO

DELICIA MACHADO SILVEIRA (IUE 208-194/2014).
Melo, 8 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12894 May 22- Jun 04

WALTER FREIRE ETCHEPAR (IUE 208-173/2014).
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12124 May 15- May 28

JACINTO ALBERTO ACEVEDO OBANDO ó ACEVEDO OVANDO (IUE 208-189/2014)
Melo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 11470 May 12- May 23

QUINTO TURNO

JOSE PEDRO ZICAVO ZOLKOWSKA (IUE 468-196/2014)
Melo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12829 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EMA SILVEIRA SILVEIRA (IUE 488-113/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rio Branco, 28 de abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12733 May 21- Jun 03

GERMAN MACIEL RAMOS y MARIA ESTER BATALLA GONZALEZ (IUE 488-111/2014).
Río Branco, 28 de abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12306 May 16- May 29

ISAAC RUBEN CAMPOS RODRIGUEZ (IUE 488-110/2014).
Río Branco, 28 de abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12305 May 16- May 29

RUBEN BARRETO (IUE 488-112/2014).
Río Branco, 28 de Abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12304 May 16- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EPIFANIO CIRIACO RABASA o RABAZZA (IUE 223,61/2012).
Colonia, 4 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11952 May 14- May 27

MARÍA CRISTINA MAZET VIDAL (IUE 223-578/2013).
Colonia, 10 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11950 May 14- May 27

ENRIQUETA ZANOTTA FASOLI (IUE 223-167/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11853 May 14- May 27

WIGBERTO LEMES VALENTIN (IUE 223-209/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11667 May 13- May 26

WÁSHINGTON SAN MARTÍN CONTI (IUE 508-53/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11531 May 12- May 23

JULIO EDISON RIVERO NICOLA (IUE 223-153/2014).
Colonia, 29 de abril de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11476 May 12- May 23

TERCER TURNO

LUCÍA JACINTA FIERRO BIEITO (IUE 508-142/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12505 May 19- May 30

SANTIAGO PARODI GRILLI (IUE 508-141/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12269 May 16- May 29

ANALÍA TOURN WOLCAN (IUE 508-130/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12050 May 15- May 28

JUANA AMABIBIA ó AMABILIA PIGNANESI ó PIGNANESSI VIEGA e ISMAEL BERNARDO NOVARRETTO TORRES ó NOVARETTO TORRES (IUE 508-498/2013).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12048 May 15- May 28

LUIS RAMÓN SCOLARI (IUE 508-122/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11855 May 14- May 27

EDUARDO RUBEN PEREIRA TRIPODI (IUE 508-138/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11854 May 14- May 27

RUBEN PIERRE VERGES DELGADO (IUE 508-105/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11530 May 12- May 23

CARLOS VICENTE LANDECHEA ARRAMBIDE (IUE 508-106/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11529 May 12- May 23

ALCIDES ALBERTO GALETTO MANANCERO y EVA CAROLINA MUSSELLI MARANETTO (IUE 508-153/2014).
Colonia, 29 de abril de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11475 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AIDA ESTELA LA PAZ y ALBERTO MALDONADO (IUE 227-306/2010).
Carmelo, 24 de marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12760 May 21- Jun 03

ARTIGAS TÁMARA LÓPEZ y NIRA FONTOURA DO AMARAL (IUE 227-205/2014).
Carmelo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12758 May 21- Jun 03

ALBA EVIDELIA GALLO CALLERO (IUE 227-161/2014).
Carmelo, 23 de abril de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12270 May 16- May 29

IRMA RIVERO PEREIRA (IUE 227-171/2014).
Carmelo, 23 de abril de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12049 May 15- May 28

ALCIRA MUSSO CRUZ y FRANCISCO RUBEN CARBONE MUSSO (IUE 227-175/2014).
Carmelo, 28 de abril de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11953 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EMILIO DANTE FIGUEIRAS o FIGUEIRA QUEIROS (IUE 225-181/2014).
Rosario, 8 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12891 May 22- Jun 04

JULIO CÉSAR ROMERO NUESCH y JULIA o JULIETA PETAZZI FORNARA o FORNARO (IUE 225-25/2014).
Rosario, 13 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12834 May 22- Jun 04

FANY o FANNY DELFINA IDUATE RODRÍGUEZ (IUE 225-143/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12825 May 22- Jun 04

AÍDA PETRONA CASTRILLO REBOLLO (IUE 225-361/2014).
Rosario, 15 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12694 May 21- Jun 03

JOSÉ MARÍA DALCHIELE DOMÍNGUEZ y MARÍA ADELA BUSCHIAZZO VIERA (IUE 225-796/2013).
Rosario, 27 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12693 May 21- Jun 03

RUNILDE RUTH URICH ERNST (IUE 225-72/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12506 May 19- May 30

ERNESTO JOSE CARBAJAL (IUE 225-535/2012).
Rosario, 22 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12504 May 19- May 30

GLADYS MILKA GRELA GIUSIANO y WASHINGTON NICASIO SEQUEIRA PÉREZ (IUE 225-136/2014).

Auxiliado de Pobreza.
Rosario, 22 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11875 May 14- May 27

DARÍO OMAR MARTÍNEZ (IUE 225-1149/2013).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11859 May 14- May 27

MARÍA JOSEFINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-109/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11858 May 14- May 27

LEANDRA o LIANDRA NACIONILA CARABALLO MUNIZ (IUE 225-1138/2013).
Rosario, 22 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11604 May 12- May 23

MILTON WASHINGTON SALOMON URRUTIA (IUE 225-696/2013).
Rosario, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11528 May 12- May 23

MARÍA CASTILLO de LLUVIERA o MARÍA CASTILLO RAVERA (IUE 225-142/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11312 May 09- May 22

OLGA MARÍA BERAZATEGUI ZURBRIGK o LURBRIGK y ENRIE DOUGLAS ROBERT ROBERT (IUE 225-165/2014).
Rosario, 22 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11311 May 09- May 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARISA, ALVAREZ GOMEZ (IUE 241-190/2014).
Durazno, 10 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12928 May 22- Jun 04

ALCIDES, CANCELA (IUE 241-85/2014).
Durazno, 6 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12927 May 22- Jun 04

RAQUEL, PAZ WILKINS (IUE 241-231/2014).
Durazno, 5 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12571 May 20- Jun 02

JUAN ANTONIO, OLID IMBERT (IUE 241-201/2014).
Durazno, 25 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12570 May 20- Jun 02

EDUARDO DANTE, RODRIGUEZ CABRERA (IUE 241-204/2014).
Durazno, 25 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12089 May 15- May 28

DOMÉNICO MAUCIONE CORCILLO (IUE 241-553/2009).
Durazno, 9 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11338 May 09- May 22

TERCER TURNO

TIBURCIO NIVARDO, LAZCANO CEDRES (IUE 242-227/2014).
Durazno, 10 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12929 May 22- Jun 04

ANTONIO CÉSAR, TOMASCO SHULTZE (IUE 242-596/2013).
Durazno, 14 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12572 May 20- Jun 02

ROBERTO PLÁCIDO, FAGOAGA VALDENEGRO (IUE 242-967/2013).
Durazno, 19 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12087 May 15- May 28

MARÍA DELFA, FUMERO (IUE 242-160/2014).
Durazno, 21 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11339 May 09- May 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO SUAREZ CAETANO y EVA ESTHER DI MAYO GONZALEZ (IUE 254-697/2013).
Trinidad, 15 de mayo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12878 May 22- Jun 04

MIGUEL ANGEL MEHARU RODRIGUEZ (IUE 254-748/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 12583 May 20- Jun 02

LILIA ESTEVES BURNENS (IUE 254-544/2013).
Trinidad, 26 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 12372 May 19- May 30

JULIO DANIEL GONZALEZ GARCIA (IUE 254-809/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12216 May 16- May 29

FERMIN LUIS FERRARI BESSONART (IUE 254-236/2014).
Trinidad, 8 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12210 May 16- May 29

JULIO MARIA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 254-206/2014).
Trinidad, 8 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12209 May 16- May 29

PEDRO JORGE ó PIER GIORGIO MIETTO CECATO ó CECCATO ó CECATTO (IUE 254-194/2014).
Trinidad, 30 de abril de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11500 May 12- May 23

RUBEN UMBERTO ó HUMBERTO CASTROMAN PLANA y ELIDA PEREZ PROVENZA (IUE 254-179/2014).
Trinidad, 22 de abril de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 11499 May 12- May 23

ALFREDO ARISTOBULO DEL RIO SABIA (IUE 254-205/2014).
Trinidad, 25 de abril de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11299 May 09- May 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTÍN WALDEMAR o MARTÍN WALDEMAR ALCIDES MOREIRA PEREIRA (FICHA 260-181/2014).
Florida, 13 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12938 May 22- Jun 04

JUAN EUGENIO GUEDES TORTEROLO (FICHA 260-153/2014).
Florida, 13 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12937 May 22- Jun 04

JOBITA o JOVITA BALBINA RODRÍGUEZ OLIVERO (FICHA 260-185/2014).
Florida, 24 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12936 May 22- Jun 04

ROSA SILVIA o ROSA SILVIA VALENTINA GOYHENETCHE CHAMPÓN (FICHA 260-202/2014).

Florida, 7 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12112 May 15- May 28

MARÍA del CARMEN NOYA ARISMENDI (FICHA 260-720/2013).
Florida, 28 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12090 May 15- May 28

TERCER TURNO

BLAS CORTI MERCADAL (FICHA 261-282/2014).
Florida, 7 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12939 May 22- Jun 04

JUAN GERÓNIMO ROMERO ARTAGABEITA o ARTAGAVETIA (FICHA 261-161/2014).
Florida, 21 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12493 May 19- May 30

MILKA LAY ALVEZ (FICHA 261-226/2014).
Florida, 7 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12113 May 15- May 28

PEDRO ALFREDO FAUST DIEL (FICHA 261-150/2014).
Florida, 20 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12111 May 15- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BONIFACIO OCTAVIO TELLECHEA TELLECHEA y OLGA NERIS o NELLY CESAR (IUE 274-756/2013).
Minas, 23 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12888 May 22- Jun 04

ELBIO ELEOMAR CASTRO (IUE 274-117/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12451 May 19- May 30

ROBERTO BRINGA SILVA (IUE 274-93/2014).
Minas 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12107 May 15- May 28

TERCER TURNO

MIRTA JULIA IZQUIERDO RUIZ DIAZ (IUE 432-685/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12213 May 16- May 29

ALBERTO BARTOLO LUZARDO (IUE 432-91/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 11709 May 13- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE RICARDO AYERBE BASSI (FICHA 285-615/2012).
Maldonado, 29 de agosto de 2012.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12802 May 20- Jun 02

PAULO ROQUE SPONTON RODRIGUEZ (FICHA 285-231/2014).
Maldonado, 8 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12456 May 16- May 29

JORGE NELSON PEREIRA PEREIRA (FICHA 285-950/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12369 May 19- May 30

CARLOS MARIA MAIDANA LESCANO (FICHA 285-167/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12063 May 15- May 28

JUANA ROSA NIETO MEDINA y RUBEN EDARDO CASTRO NIETO (FICHA 285-603/2009).
Maldonado, 29 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12060 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

MARÍA INÉS BRUNE BROWN (FICHA 286-288/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12962 May 21- Jun 03

JULIO ANTONIO GONZALEZ MAC CORMIK ó MAC CORMICK (FICHA 286-294/2014).
Maldonado, 23 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12873 May 22- Jun 04

ALEJANDRO LUIS STRATA LANERI (FICHA 286-216/2014).
Maldonado, 10 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12799 May 20- Jun 02

TOMAS NELL GONZALEZ y MAXIMA DELIA LAZO SIERRA (FICHA 286-229/2014).
Maldonado, 3 de abril de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12067 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

WALTER RUDEMAR GUERRA (FICHA 503-105/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11302 May 09- May 22

SEGUNDO TURNO

JUAN NARCISO PÉREZ PÉREZ (FICHA 505-379/2013).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12370 May 19- May 30

JUAN ALBERTO REYES CEBALLOS (FICHA 505-84/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11306 May 09- May 22

JUAN MUSSIO BARATTA (FICHA 505-117/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11303 May 09- May 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL MORALES ABRATE o ABRATTE (IUE 300-1083/2013).
Paysandú, 10 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11850 May 14- May 27

RUTH MABEL GUICHARD BONJOUR o BONYOUR (IUE 300-970/2013).
Paysandú, 7 de abril de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11279 May 09- May 22

TERCER TURNO

ELSA ANZUATTE JARA (IUE 301-155/2014).
Paysandú, 24 de abril de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12830 May 22- Jun 04

ELVANDO JOSE VIGNE MAURIN (IUE 301-212/2014).
Paysandú, 24 de abril de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11848 May 14- May 27

NERY ENRIQUE CERRUDO GONZALEZ (IUE 301-208/2014).
Paysandú, 11 de abril de 2014.
DR. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11843 May 14- May 27

HECTOR RAUL MENTA PARADISO (IUE 301-895/2013).
Paysandú, 14 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11497 May 12- May 23

REGINA DANTE DEANDREY (IUE 301-594/2012).
Paysandú, 21 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11276 May 09- May 22

SÉPTIMO TURNO

JUAN LÁZARO o LÁZZARO BIDART HERNÁNDEZ y MERCEDES UBELINA o UMBELLINA SELLANES NOVA (IUE 501-180/2014).
Paysandú, 27 de marzo de 2014.
Sra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11849 May 14- May 27

HUGO RAMON ARTIA SIMEAN o SIMEANS (IUE 501-225/2014).
Paysandú, 2 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 11846 May 14- May 27

PAULA AMABILIA ROCCA CASTRO (IUE 501-50/2014).
Paysandú, 14 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11496 May 12- May 23

ABEL ENRICO GARCIA CARVALHO (IUE 501-182/2014).
Paysandú, 27 de marzo de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11495 May 12- May 23

JUAN BAUTISTA ODRIOZOLA RODRIGUEZ (IUE 501-1125-2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de abril de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 11493 May 12- May 23

JUANA IDINA VARIETTI VIERA (IUE 501-202/2014).
Paysandú, 3 de abril de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11278 May 09- May 22

JOSE CARLOS TACHINI POSADA (IUE 501-142/2014).
Paysandú, 13 de marzo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11277 May 09- May 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OLGA ESTHER OJEDA (FICHA 317-102/2014).
Fray Bentos, 6 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12667 May 20- Jun 02

GEYMONAT HERBIN, TULIO ABEL (FICHA 317-254/2014).
Fray Bentos, 7 de abril de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12574 May 20- Jun 02

MARINA VIOLETA ABELENDA CABEZA (FICHA 317-1131/2013).
Fray Bentos, 4 de febrero de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12364 May 19- May 30

OJEDA, ESTANISLAO (FICHA 317-57/2014).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12279 May 16- May 29

TOMÁS GREGORIO BLANCO PEREIRA (FICHA 317-294/2014).
Fray Bentos, 22 de abril de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11356 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ERICO ROBERTO CORREA e HILDA RENNE; o RENÉE o RENE DA FONSECA (I.U.E. 318-9/2014).
Young, 11 de marzo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12833 May 22- Jun 04

CIRIACO DEL CARMEN TECHERA MALZONI (IUE 318-68/2014).
Young, 2 de mayo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 12700 May 21- Jun 03

HILDA ESMERALDA MORENO (IUE 318-25/2014).
Young, 11 de marzo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 12699 May 21- Jun 03

LUIS OCAMPO y ANA LUISA OCAMPO GARCIA (IUE 318-60/2014).
Young, 30 de abril de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 11543 May 12- May 23

SEGUNDO TURNO

HUGO IBARBURIS FLEITAS (IUE 445-60/2014).
Young, 30 de abril de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 12115 May 15- May 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA OLGA OLMOS SUAREZ (FICHA IUE 329-164/2014).
Rivera, 7 de mayo de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12883 May 22- Jun 04

RENATO JOSE SCORZA LATA (FICHA IUE 329-467/2013).
Rivera, 3 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12618 May 20- Jun 02

GAYE FROS LUIS EDUARDO (FICHA IUE 329-176/2014).
Rivera, 30 de abril de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12613 May 20- Jun 02

CESAR RAFAEL SILVA DE CARLO (FICHA IUE 477-629/2013).
Rivera, 28 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11762 May 13- May 26

MARIA EMILIA YELICICH PORTO (FICHA IUE 329-325/2008).
Rivera, 2 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11761 May 13- May 26

CUARTO TURNO

SEGUNDO RODRIGUEZ y MARIA GONZALEZ (FICHA IUE 330-251/2014).
Rivera, 2 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12879 May 22- Jun 04

OLGA RODRIGUEZ ARZENE (FICHA IUE 330-637/2013).
Rivera, 21 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12623 May 20- Jun 02

EULALIO MARTINEZ AMARO (FICHA IUE 330-226/2014).
Rivera, 24 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12622 May 20- Jun 02

JOSE EFRAIN GONZALEZ (FICHA IUE 330-98/2014).
Rivera, 11 de marzo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11765 May 13- May 26

MAXIMO ARTEMIO ARBIZA, ZORAIDA CAMACHO DE ARBIZA y CYR TERESITA ARBIZA CAMACHO (FICHA IUE 469-806/2012).
Rivera, 28 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11395 May 09- May 22

QUINTO TURNO

LUISA MARTIR OLIVERA DE LEÓN (FICHA IUE 462-371/2013).
Rivera, 19 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12880 May 22- Jun 04

NADIR EUSEBIO CORREA DE SOUZA (FICHA IUE 462-87/2014).
Rivera, 21 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12621 May 20- Jun 02

RUBEN ARIEL FERREIRA SANDIN (FICHA IUE 330-127/2014).
Rivera, 8 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12619 May 20- Jun 02

CLODOMIRO OLIVEIRA CARDOZO (FICHA IUE 462-455/2013).
Rivera, 7 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12617 May 20- Jun 02

DANIEL VALMAGGIA MULATTIERI (FICHA IUE 462-194/2014).
Rivera, 7 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12614 May 20- Jun 02

BLANCA ILDA ROZA o ILDA BLANCA ROSA (FICHA IUE 462-610/2012).
Rivera, 7 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11763 May 13- May 26

SEXTO TURNO

LUCILIA COELHO (FICHA IUE 477-393/2013).
Rivera, 11 de marzo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12882 May 22- Jun 04

LEONARD FABIAN SASIAS (FICHA IUE 477-719/2013).
Rivera, 8 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11989 May 14- May 27

EVANGELINA ROCHA PEREIRA (FICHA IUE 477-64/2014).
Rivera, 11 de marzo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11764 May 13- May 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA AMALIA LUGO HERNANDEZ (FICHA 341-383/2013).
Rocha, 29 de julio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12449 May 19- May 30

MARÍA ANTONIA ROCHA PITTA (IUE 341-501/2013).
Rocha, 10 de septiembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11296 May 09- May 22

CUARTO TURNO

BLANCA VIOLETA VELAZQUEZ (FICHA 342-744/2013).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11751 May 13- May 26

QUINTO TURNO

ANTONIO VEIGA (FICHA 525-187/2014).
Rocha, 10 de abril de 2014.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12666 May 20- Jun 02

DELIA LILI MOLINA SILVEIRA y WILFREDO ADEMAR ACOSTA RAMIREZ (IUE 525-254/2014).
Rocha, 9 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12664 May 20- Jun 02

JUAN VALENTIN BIASIN y ALBERTINA MARGARITA RAFALES (IUE 525-155/2014).
Rocha, 28 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12448 May 19- May 30

ARTIGAS UMBELINO FERNANDEZ ECHETO y OTILIA FERREIRA FERREIRA (FICHA 525-26/2014).
Rocha, 31 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12447 May 19- May 30

MARIA TERESA HERNANDEZ TECHERA (IUE 525-148/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12202 May 16- May 29

CEFERINO PEREIRA TAPIA (IUE 525-231/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12056 May 15- May 28

JULIANA IRENE ROTELA MARQUEZ (IUE 525-214/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11753 May 13- May 26

JUANA GUERRA MARCHAND (IUE 525-208/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11752 May 13- May 26

BALOIS ARCANGEL SPONTON FERNANDEZ (IUE 525-213/2014).
Rocha, 28 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11750 May 13- May 26

LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREYRA y ANGELA MARIA BRUN CARDOSO (IUE 525-159/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11748 May 13- May 26

DON HILARIO CABRERA PEREZ (FICHA 525-152/2014).
Rocha, 30 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11747 May 13- May 26

FRANCISCO ASDRUBAL FEIJOO DAVEZAC (IUE 525-229/2014).
Rocha, 28 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11672 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

GILA MARGARITA GAMON GARCIA (IUE 343-343-35/2014).
Chuy, 1 de abril de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11332 May 09- May 22

EDELFO NEIL FERREIRA NIETO (IUE 343-10/2014).
Chuy, 14 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11267 May 09- May 22

SEGUNDO TURNO

RENSON NUÑEZ GONZALEZ (IUE 448-50/2014).
Chuy, 8 de abril de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12665 May 20- Jun 02

LAUREANO VALERICO MOLINA PEREIRA y ASUNCIÓN JUANA TORRES CORREA (IUE 448-15/2014).
Chuy, 9 de mayo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12394 May 19- May 30

OLGA DÍAZ (IUE 448-284/2013).
Chuy, 6 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11671 May 13- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DA SILVA MACHADO, ADALJIS o CAMPELO DA SILVA MACHADO, ADALJIS (IUE 352-225/2014).
Salto, 5 de mayo de 2014.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12205 May 16- May 29

TERCER TURNO

SILVA, APOLONIO (IUE 353-332/2014).
Salto, 12 de mayo de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12641 May 20- Jun 02

PINTO MARTINS, JOSÉ MARÍA (IUE 353-301/2014).
Salto, 28 de abril de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12459 May 19- May 30

ARANDA VALLEJOS, ELISA (IUE 353-46/2014).
Salto, 11 de abril de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12204 May 16- May 29

ALONSO LALLANA, EMILIO CECILIO (IUE 353-280/2014).
Salto, 11 de abril de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 11516 May 12- May 23

DEL PINO ARROYO, LEOPOLDO HERMOGENES y ALFONSO, WILDER EDITH (IUE 353-295/2014).
Salto, 28 de abril de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11513 May 12- May 23

SÉPTIMO TURNO

SIERRA SOTO, PABLO ANDRÉS (IUE 509-313/2014).
Salto, 7 de mayo de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12640 May 20- Jun 02

SVIRIDENKO LUKIANCHENKO, MARIA (IUE 509-291/2014).
Salto, 2 de mayo de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12207 May 16- May 29

GULDENSTERN COSTA, WALTER GUILLERMO (IUE 509-279/2014).
Salto, 28 de abril de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11515 May 12- May 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA DELIA SANCHEZ PERDOMO, ABILIO MARIA y ANA MARIA SANCHEZ PERDOMO (IUE 370-101/2014).
San José, 31 de marzo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12298 May 16- May 29

OMAR CASTRO FERNANDEZ (IUE 370-177/2014).
San José, 6 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12297 May 16- May 29

NELSON DE LEON (IUE 370-150/2014).
San José, 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12120 May 15- May 28

NELSON RAUL PAEZ BONILLA (IUE 370-170/2014).
San José, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11768 May 13- May 26

MARIA AURORA SALINAS (IUE 370-135/2014).
San José, 8 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11767 May 13- May 26

JULIO CESAR SARTORE LAMENZA; JULIO CESAR SARTORE o SARTORI FRAGA y MARIA ANTONIA LAMENZA LOGIUDICE (IUE 370-48/2014).
San José, 1 de abril de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11474 May 12- May 23

TERCER TURNO

JULIO CESAR SEGOVIA FERNANDEZ (IUE 371-158/2014).
San José, 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11927 May 14- May 27

SEVERINO JOSE RODRIGUEZ BARBOZA (IUE 371-57/2014).
San José, 26 de marzo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11925 May 14- May 27

SANTIAGO MILTON OTTONELLO DOLIO (IUE 371-137/2014).
San José, 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11350 May 09- May 22

CUARTO TURNO

HERIBERTO o ERIBERTO MARIA OLIVERO u OLIVERA (IUE 510-301/2013).
San José, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12762 May 21- Jun 03

MARIA DELFINA SELLANES BAUZA (IUE 510-68/2014).
San José, 10 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12119 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARGARITA PARODI SUAREZ (IUE 471-59/2014).
Libertad, 11 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11769 May 13- May 26

EROSTERIA CLORINDA TEJERA PERDOMO (IUE 471-815/2013).
Libertad, 17 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11473 May 12- May 23

GODOLFREDO JUAN BARBOSA BENZANO (IUE 471-146/2014).
Libertad, 1 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11472 May 12- May 23

RAÚL RICARDO VEGA REYES (IUE 471-16/2014).
Libertad, 18 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11385 May 09- May 22

NILIAM SIRLEY MOROSINI DÍAZ (IUE 471-131/2014).
Libertad, 7 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11352 May 09- May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

FERMINA JUSTINA TORRES ORTELLADO (IUE 382-88/2014).
Dolores, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12775 May 20- Jun 02

ULMA ESTHER CAIRUS MAJUL y NIBIA ESTHER FALLER CAIRUS (IUE 382-81/2014).
Dolores, 25 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12662 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL SASSO AMACORIA y CARMEN FLORENTINA GIANECHINI PESCE (IUE 443-75/2014).
Dolores, 29 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12660 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARMEN CATALINA PEREZ PEREZ (IUE 381-223/2014).
Mercedes, 2 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12692 May 20- Jun 02

JUAN ENRIQUE HELLBUSCH ZABALA (IUE 381-237/2014).
Mercedes, 2 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12691 May 20- Jun 02

MALVINA VICENTA BONILLA PERDOMO (IUE 381-335/2014).
Mercedes, 9 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12661 May 20- Jun 02

CLARA MARGARITA PEREYRA ACOSTA (IUE 381-281/2014).
Mercedes, 2 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12283 May 16- May 29

JUAN JOSE COLMAN (IUE 431-197/2014).
Mercedes, 5 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12281 May 16- May 29

MARIO WASHINGTON DAVILA RONDAN (IUE 431-203/2014).
Mercedes, 2 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12278 May 16- May 29

MARÍA ANGÉLICA MAZZIOTTI CARRAZZONI (IUE 381-294/2014).
Mercedes, 30 de abril de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11552 May 12- May 23

ONELIO SANTIAGO ROCHON BERTINAT (IUE 381-112/2014).
Mercedes, 27 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11550 May 12- May 23

JOSE LUIS PEREZ CABRERA (IUE 381-182/2014).
Mercedes, 21 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11329 May 09- May 22

TERCER TURNO

OMAR ROSENDO CAMEJO HANSEN o HANES y GLADYS ESTHER HANSEN o HAUSEN PINTOS (IUE 431-216/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12286 May 16- May 29

PEDRO HEBER VELAZCO CANO (IUE 381-239/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12282 May 16- May 29

LUIS OSLAR VIDLICHKA o VIDLITCHKA o VIDLISCHKA (IUE 431-114/2014).
Mercedes, 28 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12277 May 16- May 29

OLIVIO PÍO BETANCOUR SCHOPF y ROSA BLANCA LOTITO MIRÓ (IUE 431-116/2014).
Mercedes, 28 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12276 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARSÍ MARTÍNEZ (IUE 396-140/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11388 May 09- May 22

TERCER TURNO

INES FAGUAGA PONS (IUE 397-684/2013).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12761 May 21- Jun 03

ELDA OMERILIA RIVAS MENCIA (IUE 397-834/2013).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11567 May 12- May 23

CARLOS UVAL GOMEZ ALBERNAZ e HILDA RAMONA ALBERNAZ CARBALLO ó HILDA RAMONA ALVERNAS CARBALLO ó ILDA RAMONA ALBERNAZ CARBALLO (IUE 397-778/2013).
Tacuarembó, 23 de abril de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11285 May 09- May 22

CUARTO TURNO

RAMÓN PINTOS (IUE 469-150/2014).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11924 May 14- May 27

TOMÁS RIVERO MEZQUITA (IUE 469-74/2014).
Tacuarembó, 2 de abril de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11713 May 13- May 26

ONIPOTENTE CUADRO ROSA (IUE 469-154/2014).
Tacuarembó, 11 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11712 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ELIDA TERESA PASTORINO TOÑOLE (IUE 463-192/2014).
Paso de los Toros, 6 de mayo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11864 May 14- May 27

RICARDO BENJAMIN VISGÑAUD (IUE 463-178/2014).
Paso de los Toros, 29 de abril de 2014.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11566 May 12- May 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO DIAZ GABRIEL (FICHA 412-815/2013).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12509 May 19- May 30

CALVO, ROSIO o ROCIO MARGARITA (FICHA 412-717/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) (Sin Costo) 10/p 12097 May 15- May 28

TERCER TURNO

WILMA ADELINA OLIVERA NOGUEIRA (FICHA 449-85/2014).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12892 May 22- Jun 04

JULIO MARIA MURAÑA MURAÑA (FICHA 449-182/2014).
Treinta y Tres, 9 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12244 May 16- May 29

ROBERTO GARCIA MASIAS (FICHA 449-766/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11852 May 14- May 27

LUIS ALBERTO SILVA URAN y CELESTINA SUAREZ BARRETO (FICHA 449-144/2014).
Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11704 May 13- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en

ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

HUGO VAZQUEZ SOUTULLO o SOUTILLO (IUE 2-10691/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12468 May 16- May 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RUBEN ONORE ROQUETTA (IUE 227-203/2014).
Carmelo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12835 May 22- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTIAGO OSVALDO GIANCASPRO (FICHA 284-147/2014).
Maldonado, 7 de mayo de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12013 May 13- May 26

MARTA MARÌA BASAVILBASO BILLINGHURST y VICTOR UMBERTO BAUTISTA VARELA (FICHA 284-294/2010).
Maldonado, 19 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11518 May 12- May 23

OCTAVO TURNO

GUILLERMO ALFONSO RAMOS y ARMINDA NILDA MORENO (FICHA 286-337/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12365 May 19- May 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º TURNO, ha dispuesto la APERTURA DE LA SUCESION de RENEE FERRE PEREYRA Y ALBERTO RENE MONTEO RAPELA denunciada como yacente, IUE: 2-7252/2012", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siento que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día 8 de abril de dos mil catorce.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12289 May 16- Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno en autos caratulados "Zeltghendler de Wszebor, Dora. Sucesión". Ficha: 48-20441/1986, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1123/2014 de fecha 18/3/2014, se cita, llama y emplaza a GABRIEL WSZEBOR a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de Abril del dos mil catorce. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 4380 10/p 11821 May 12- May 23

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMELA GARCIA AYCARDI - HERENCIA YACENTE - Ficha 2-35905/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 25 de MARZO de 2014.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12287 May 16- Jun 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, se hace saber que por auto Nª 2418/2013 de fecha 17 de junio de 2013, se ha decretado la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION de CARLOS EDUARDO STEVENSON BELAMENDIA, y por formulada la denuncia de herencia yacente, en la Ficha 2-24209/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, debiéndose los edictos publicarse por el plazo dispuesto por el ART. 429.2 CGP.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.- Esc. ANALIA ROMERO C. ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 8013 Abr 03- May 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BEGUELIN BEGUELIN, FRANCIS - SUCESION" Ficha 2-54.415/2013, se dispuso emplazar al señor Charles Andre o Andre Beguelin, por el plazo de 90 días a los efectos de que comparezca a aceptar o repudiar la herencia de autos en los terminos del articulo 1070 del Codigo Civil
Montevideo, 8 de mayo de 2014.- Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12225 May 15- May 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "ABALOS DE OGUETA, GABRIEL" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-8865/2014, haciendose saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALBERTO ABALOS DE OGUETA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil catorce.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 10951 30/p 10759 May 02- Jun 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MORA MARTINS, NATANAEL SEBASTIAN- SUCESION" IUE 2-21448/2013, se cita, llama y emplaza al presunto heredero, Sr. RUBEN NELSON MORA CHAGAS, a efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia, a fin de que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, siete de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12431 May 19- May 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DOMINGO GONZALEZ PERDOMO. Ficha Nº 2-45394/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, cinco de marzo de 2014. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 8012 Abr 03- May 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VEDOVELLI DIANO, NORA Herencia Yacente- IUE 2- 36688/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 89 y 423.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).- Montevideo, 27 de marzo del 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 12288 May 16- Jun 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23to. Turno en autos caratulados "DALUZ, OCLIDES" - SUCESION - FICHA: 2-5391/2014- ínsta a a JULIO OCLIDES DALUZ BOTTARO por el término de 90 días, aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes.-

Montevideo, dos de abril de 2014- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

01) $ 2190 10/p 11999 May 13- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno , se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de Elba Beiria ERRAZQUIN ERRAZQUIN y Sucesión Testamentaria de Alcántaro LARROSA GONZALEZ ficha IUE 432-154/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Minas, 21 de abril de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 2920 10/p 12452 May 19- May 30

Convocatorias

TINGELMAR S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se realizara el día 10 de junio de 2014 a las 11 hrs y en segunda convocatoria para las 12 hrs del mismo día en la calle Bvar España 2630 esc 301, de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28.02.2014.
3) Proyecto de Destino de los Resultados.
4) Consideración de la situación actual de la empresa, situación contractual con Adsa S.A., Calitir S.A. y buscar otras posibilidades de mercado.
5) Situación financiera actual de la sociedad y pasos a seguir.
6) Designar los firmantes del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, podrán: A) depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas.
B) Inscribirse en el Libro de Registro de Asistencia que se abrirá 5 días antes de la asamblea y se cerrara al iniciarse el acto.

Primera Publicación

03) $ 2610 3/p 13053 May 22- May 26

FEBANOR S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha 10 de junio de 2014
Hora: 11:00 hs.
Lugar: Circunvalación Durango 383 of. 303, Montevideo
Orden del día:
1. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la gestión del Directorio.
3. Designación de un accionista para firmar el Acta.

Primera Publicación

03) $ 783 3/p 13018 May 22- May 26

CADENA PRODUCTIVA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (CADENA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de CADENA PRODUCTIVA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (CADENA), a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el 12 de junio de 2014 a las 13:00 horas (primer llamado) y a las 13:30 horas (segundo llamado), en el local sito en la calle LARRAÑAGA 960, Durazno, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación Presidente y del Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Proyecto de distribución de Utilidades e informe de la comisión fiscal, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013.
3) Aprobación de la gestión del Directorio finalizada el 31 de julio de 2013.
4) Consideración del Inventario inicial e información sobre el estado de la liquidación, de acuerdo al artículo 174 de la ley 16060-
5) Aprobación de la gestión del liquidador a la fecha.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con tres días de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
LIQUIDADOR.

Primera Publicación

03) $ 2871 3/p 12897 May 22- May 26

Convocatoria Medano Tennis Club S.A.
(Asamblea de la Serie Comunes)

Se convoca a los señores accionistas de la Serie Comunes para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en su Sede Social, sito en Avda Mar del Plata y Los Médanos, San Rafael, Punta del Este, el día 18 de junio a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2º) Reactivación y prórroga de la Sociedad.
3º) Reforma del artículo 3 del Titulo 1 de los Estatutos
4º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.

03) $ 1566 3/p 12876 May 21- May 23

Convocatoria Medano Tennis Club S.A.
(Asamblea de la Serie Fundadores)

Se convoca a los señores accionistas de la Serie Fundadores a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará en su Sede Social, sito en Avda Mar del Plata y Los Médanos, San Rafael, Punta del Este, el día 18 de junio a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2º) Reactivación y prórroga de la Sociedad.
3º) Reforma del artículo 3 del Titulo 1 de los Estatutos.
4º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.

03) $ 1566 3/p 12875 May 21- May 23

Convocatoria Medano Tennis Club S.A.
(Asamblea en Pleno)

Se convoca a los señores accionistas de Médano Tennis Club para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en su Sede Social, sito en Avda. Mar del Plata y Los Médanos, San Rafael, Punta del Este, el día 18 de junio a las 21:00 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2º) Reactivación y prórroga de la Sociedad.
3º) Reforma del artículo 3 del Titulo 1 de los Estatutos
4º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.

03) $ 1566 3/p 12871 May 21- May 23

CONVOCATORIA
Asociación de Ex-Presidentes de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución — calle Rincón 454,

5º piso - el día lunes 26 de mayo de 2014, a la hora 16:30 en 1ª Convocatoria y hora 17 en 2ª convocatoria de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de sus Estatutos, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración del Balance y Memoria al 31 de diciembre de 2013.
2. Elección de Autoridades para el período 2014 — 2016.

Única Publicación

03) $ 522 1/p 12850 May 22- May 22

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas de Sociedad Televisora Larrañaga S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 5 de junio de 2014, en primera convocatoria a las 16:30 horas y eventualmente en segunda convocatoria a las 17:30 horas, en la Sede Social ubicada en la calle Enriqueta Compte y Riqué 1276, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Designar el Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2013. 3) Consideración del Proyecto de Distribución de las Utilidades generadas en el ejercicio.
4) Consideración de la gestión del directorio de acuerdo al Art. 392 de la ley 16.060.
5) Designación del Síndico titular y suplente. (Art 34º Estatutos Sociales).
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 33º Estatutos Sociales).
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de custodia
Montevideo, 16 de mayo de 2014
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2871 3/p 12808 May 20- May 22

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA FAMILIA URUGUAYA (C.A.C.F.U.)
Convoca a Asamblea General Ordinaria

DIA: 28 de junio de 2014
DIRECCION: Pte. Berro 2534
1ra. Convocatoria 10.30 hs.
2da. Convocatoria 11.30 hs.
ORDEN DEL DIA
1- Aprobación de la Memoria del Consejo Directivo correspondiente al año 2013
2- Aprobación del Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año 2013
3- Aprobación del Balance al 31/12/2013.
4- Prórroga del mandato de las autoridades vigentes hasta la asunción de las nuevas autoridades electas en el día de la fecha
5- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea
CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 2610 5/p 12801 May 20- May 26

CARRAU & CIA S.A.

Se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 2014 a las 15.00 hs, en la calle Rincón No. 487 oficina 502, de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2013.
2. Designación de los miembros del Directorio y cargos.
3. Fijación del valor de transacción de las acciones.
4. Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar.
Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social Avda. Dámaso Antonio Larrañaga No. 3444 hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2088 3/p 12798 May 20- May 22

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

MARTIN JAVIER ROSALES BUONO y MARIA LAURA SCOSERIA ROSILLO (FICHA 2-60565/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 12337 May 15- May 28

QUINTO TURNO

WALTER NOBIS MONTERO LUCAS y MIRZA ESTHER LUCAS CAMAÑO (EXPEDIENTE 2-58738/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4950 10/p 11918 May 13- May 26

SEXTO TURNO

JORGE MORANDO MARCHESI y ALBA MARRERO AGUIRRE (FICHA 2-19235/2007).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 12909 May 21- Jun 03

MIGUEL ÁNGEL VALBUENA ABREU y MARÍA JACQUELINE GONZÁLEZ CLAVEL (FICHA 2-57187/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 11957 May 13- May 26

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO ALBIN MOTTA ETCHART y VERONICA PEREZ SIMON (FICHA 2-11576/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 12419 May 16- May 29

CINTHIA GIOVANNA CURBELO DOS SANTOS y MARIO ANDRES DI SANTI DUARTE (FICHA 2-8943/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 12258 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

MARÍA CRISTINA GERIBON LEMES y GERARDO CALVAR GILES (FICHA 0002-060417/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Escribana Maria del Carmen Gandara, Actuaria.

05) $ 4950 10/p 12807 May 20- Jun 02

PABLO ANTONIO MOYAL VARELA y TATIANA ROSSI BUSTO (FICHA 0002-061325/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria Pasante.

05) $ 4950 10/p 12165 May 14- May 27

JULIO LUIS GIACUMMO ROLANDO y ETELVINA GONZALEZ PILLADO (FICHA 0002-056784/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

05) $ 4950 10/p 11781 May 12- May 23

RUBEN EDUARDO VIONE ROVERA y SANDRA GABRIELA SILVEIRO PEÑA (FICHA 0002-003436/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

05) $ 4950 10/p 11743 May 12- May 23

NOVENO TURNO

OSCAR ALEXIS MARQUEZ y ANA ISIDORA LOPEZ (FICHA 2-8370/2014).

Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12174 May 14- May 27

JULIO RIVERA REVELES TOLEDO y ANA MARÍA SCARABINO CARAVADOSSI (FICHA 2-28885/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11908 May 13- May 26

DÉCIMO TURNO

DARDO HARRY SEGREDO AMESTOY y NELDA ZITA CAJIGAS ARRIAGA (FICHA 2-8655/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11618 May 09- May 22

DECIMOPRIMER TURNO

CAROLINA CROCI LONGO y ALEJANDRO FROS BOGA (FICHA IUE 002-005650/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11586 May 09- May 22

DECIMOTERCER TURNO

NOELIA GUANCO FAGIAN y RUBEN MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO (FICHA 2-13567/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12813 May 20- Jun 02

DECIMOCUARTO TURNO

ZULLY JANNETTE CASTRO GUEDES y JUAN CARLOS FABBRICATORE CURCIO (FICHA 2-58615/2013).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 13076 May 22- Jun 04

JUAN PABLO CAMPODONICO TEXEIRA y RAQUEL VERONICA LOZA FERNANDEZ (FICHA 2-1798/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12598 May 19- May 30

BLANCA RITA MARTINEZ TORRES y RUMAN DAMIAN PALACIOS ALVAREZ (FICHA 2-12674/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12466 May 16- May 29

RICARDO CURBELO CARRAZZONE y EMILIA ELGARTE BORDENAVE (FICHA 2-11411/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12463 May 16- May 29

LUIS NESTOR POLETTI SMALDONE y MARIA ELVIRA GOYENECHE KONRATH (FICHA 2-13608/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11780 May 12- May 23

DECIMOQUINTO TURNO

ROMUALDO MARIANO VARELA LORENZO y MARIA DEL PILAR CORTABARRIA CARDENAS (FICHA 2-11024/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12784 May 20- Jun 02

DECIMOSEXTO TURNO

ITALO ADOLFO VENOSSA DUBRA y PATRICIA ADRIANA ALBORNOZ SILVERA (EXPEDIENTE 2-59528/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 12805 May 20- Jun 02

ALFONSO ARGUL LANZA y GABRIELA PAZO SERVETTI (EXPEDIENTE 2-6515/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 12348 May 15- May 28

DECIMOCTAVO TURNO

NATALIA GALLARDO FULCO y JUAN PABLO SALGADO DEVINCENZI (IUE 2-9737/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 12747 May 20- Jun 02

JOSE CARLOS DELGADO y SILVANA KAREN STORTI (IUE 2-946/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 12424 May 16- May 29

ENRIQUE DI GIOVANNI SABIO y STELLA MARIS CASULO ARTAVE (IUE 2-12353/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 11917 May 13- May 26

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO RIVA GUADAGNA y MARIA XIMENA FOSSATI CROSTA (FICHA 2-11893/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 12156 May 14- May 27

VIGÉSIMO TURNO

LUCIA MARGARITA SOMMER CIACCI y ERICK LEONARDO CASALS BENTOS (FICHA 2-11112/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 13086 May 22- Jun 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA SILVIA FACAL SANTIAGO y MANUEL ULISES DIAZ MOLINA (IUE 2-14209/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 13130 May 22- Jun 04

FABRICIO ANDRÉS ADUCCHIA DOMÍNGUEZ y MARÍA JOANA CURBELO PAGLIANO (IUE 2-5369/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 11734 May 12- May 23

VIGESIMOTERCER TURNO

ESTEBAN DANIEL RODRIGUEZ PEREZ y MARIA ESTHER SERRANO GONZALEZ (FICHA 2-12412/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 11745 May 12- May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIELA ETCHEVERRY VINOTTA y MARCOS ALEJANDRO FRANCO MAGNO (FICHA 2-10368/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12326 May 15- May 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALFREDO GIRIBALDI CUENCA y DIANA MUSITELLI ANDREASEN (FICHA 43/2003/D).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 13139 May 22- Jun 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

BEATRIZ TERESITA TAURE BURGUEZ y ARTIGAS LUIS CASARAVILLA RIVERO (FICHA 2-1848/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11629 May 09- May 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSALE FERNANDO SIMON LEONARDI y MONICA SUSANA SEVERO DEMETRIO (FICHA 156-52/2014).
Artigas, 1 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12502 May 19- May 30

TERCER TURNO

JORGE DANIEL DA SILVA BOTTO y MARÍA del ROSARIO RODRIGUEZ DE ALMEIDA GARCIA DA ROSA (IUE 461-213/2014).
Artigas, 5 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12501 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

WALTER RAMÓN BERTIZ y NAJIBE GABRIELA FERIS (IUE 157-91/2014).
Bella Unión, 2 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 12148 May 15- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEMA REISCACH, CARLOS FABRICIO y FERNANDEZ BENTANCOR, MARIA DEL CARMEN (IUE 168-631/2013).
Canelones, 22 de abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 12250 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JAQUELINE MARIE DUHART BATISTA y ROBERTO RICARDO ANTELO GAUNA (IUE 179-735/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12658 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

RAMIRO JUAN LEMOS ROSENDE y VERONICA SILVANA SOSA ANTONIAKI (FICHA IUE 458-311/2014).
Las Piedras, 2 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 11994 May 14- May 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

YESSICA MARQUEZ MACIEL y JUNIOR MATIAS VIERA RODRIGUEZ (FICHA 468-221/2014)
Melo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 12828 May 22- Jun 04

ANGEL ANTONIO MENDEZ FERREIRA y VIRGINIA FERNANDEZ VIERA (FICHA 468-85/2014)
Melo, 6 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4950 10/p 12123 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MAURICIO LUENGO y DIANA CORBELLA (IUE 223-644/2013).
Colonia, 17 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11273 May 09- May 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ AUGUSTO, CANTERA ROCHA y ADRIANA LIDIA, GARCIA SUAREZ (FICHA 241-821/2013).
Durazno, 4 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 12068 May 15- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFREDO JAVIER ZAFFARONI RICCETTO y ALICIA CARINA JARA MARTINEZ (IUE 432-158/2014).
Minas, 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 12109 May 15- May 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARÍA MERCEDES GONZALEZ ODIZZIO y JUAN JOSÉ MIRABALLES ARCHIPRETE (FICHA 286-312/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12963 May 21- Jun 03

MARCOS DAMIÁN PINTOS y SOL YORIAM DENIS PEREIRA (FICHA 286-185/2014).
Maldonado, 23 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 12314 May 15- May 28

CARLOS MARÍA GATTI DOCAMPO y MARÍA BLANCA TERESITA BURONE MENDEZ (FICHA 286-196/2014).
Maldonado, 23 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 12059 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO RAMÓN ALFARO MENDOZA y ELVA DEL CARMEN BELLO FESTARI (FICHA 505-76/2014).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 12868 May 22- Jun 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO MARIA BATISTA PEREIRA y MARIA ALICIA ISGLEAS GIORGI (IUE 300-405/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de abril de 2014.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 12698 May 21- Jun 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DANIEL EDUARDO BILBAO DELLAMANO e INGRID DANIANA FONTES FRIPP (FICHA 317-928/2013).
Fray Bentos, 29 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4950 10/p 11931 May 14- May 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANILO GONZALEZ BARRIAL y ANA KARINA PARRA TIRONI (FICHA 329-177/2014).
Rivera, 30 de abril de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 12884 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

LUIS FERNANDO PICANZO ALVEZ y ELSA SUSANA MADRUGA LÓPEZ (FICHA 330-112/2014).
Rivera, 24 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 12620 May 20- Jun 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERNESTO JOSÉ BIRRIEL MASOLLO y MARÍA MONICA DE LOS SANTOS IGARZABAL (IUE 341-767/2013).
Rocha, 3 de febrero de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11746 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA RODRIGUEZ y JUANITA EUGENIA FERREIRA SILVA (IUE 448-14/2014).
Chuy, 14 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12057 May 15- May 28

MARÍA YOHEL NÚÑEZ GONZÁLEZ y ENRIQUE SAYAGUÉS ARECO (IUE 448-31/2014).
Chuy, 25 de abril de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11268 May 09- May 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA ELENA PEREZ CABRERA y LUIS EDUARDO HERNANDEZ LAPIZAGA (IUE 371-478/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
San José, 20 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 12043 May 15- May 28

INES ESTER ACOSTA GARCÍA y JUAN CARLOS BENTANCOURT VÁZQUEZ (IUE 371-161/2014).
San José, 2 de mayo de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 4950 10/p 11926 May 13- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

DIANA CECILIA OTTONELLI ALASIO y DANIEL DARIO BERTULLO (IUE 443-281/2013).
Dolores, 8 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 12280 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MABEL SUSANA PORTELA RAMOS e ISABELINO SILVA ARAUJO (IUE 396-110/2014).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 12149 May 15- May 28

Disoluciones de Sociedades Comerciales

LAPKA LTDA

Acta de Reunión Extraordinaria de Socios 17 de abril de 2012 aprobó disolución anticipada. Inscripción 10 de abril de 2014. Nº 4240.
Única Publicación
06) $ 1084 1/p 13116 May 22- May 22

SWANCITY S.A.

DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION
Asamblea Extraordinaria: 28/3/2013
Inscripción: 21/4/2014, 4493.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 13055 May 22- May 22

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CACERES, JOSE C/ MAIDANA, LETICIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Ficha 2-62156/2013" se cita, llama y emplaza a LETICIA SILVIA MAIDANA PENA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 1 de ABRIL de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) $ 1480 10/p 12145 May 14- May 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados "SUNA MALO, MÓNICA c/ VIERA, BORIS NELSON-Divorcio por Causal" IUE 2-44287/2013, por providencia Nº 1482/2014 de fecha 03/04/14; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. NELSON BORIS VIERA cuyo domicilio se desconoce por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán éstas actuaciones. Montevideo, 8 de Mayo de dos mil catorce. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) $ 1850 10/p 12257 May 15- May 28

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ ROBERTO ABAD, PATRICIA - DIVORCIO -" FICHA Nro.0002-013959/2014 por Providencia Nro. 2297/2014 de fecha 29/04/2014, se emplaza mediante edictos a la Sra. Patricia Abad, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por el Consultorío Jurídico Barrial Gratuito dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, 9 de mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12609 May 20- Jun 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PIEDRA SANCHEZ, ANDRES C/ HERNANDEZ NORITA. DIVORCIO-" FICHA Nro. 0002-017417/2013 por Providencia Nro. 7821/2013 de fecha 06/12/2013, se emplaza mediante edictos a la Sra. NORITA HERNANDEZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Se autoriza a realizar las publicaciones conforme a la Ley 18.078. Montevideo, 25 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 11687 May 13- May 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "LONGARZO ALVAREZ SILVIA C/ RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-11847/2014 se cita, llama y emplaza a JOSE ALEJANDRO RAMIREZ RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 12889 May 22- Jun 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: MUSLERA LUIS C/ AREBALO MYRIAM. DIVORCIO POR CAUSAL "IUE: 2-62555/2013, SE EMPLAZA a la Sra. MIRIAM FILOMENA AREBALO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1850 10/p 11736 May 12- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "GARCIA SILVERA, GIOVANNA MAICA C/ RODRIGUEZ, CHRISTIAN ADRIAN -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA -" I.U.E. 168-156/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CHRISTIAN ADRIAN RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Se hace constar: Que por resolución Nº 7997/2013 de fecha 14 de Octubre de 2013 del IUE: 168-284/2013, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a GIOVANNA MAICA GARCIA SILVERA para el presente trámite. Esc. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 11686 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "AIRES ZAPATA JOSE MARIA C/ MADRUGA PAIZ ESTELA MARYS. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 526-105/2014, se hace saber que por providencia Nº 818/2014 de fecha 17 de marzo de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a ESTELA MARYS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio.
Atlántida, 8 de abril de 2014. Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.

07) (Sin Costo) 10/p 12511 May 19- May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MAGALLANES, Dora c/ CARBALLO, Antonio- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-979/2013 y por Decreto Nº 7610/2013 de fecha 6 de Diciembre de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANTONIO OMAR CARBALLO por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 7610/2013 de fecha 6 de Diciembre de 2013
Rosario, 5 de Febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 11902 May 14- May 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CELENTANO, Jesica c/ SINISCALCHI, Juan Andres- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 225-242/2014 y por Decreto Nº 2276/2014 de fecha 25 de Abril de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN ANDRES SINISCALCHI por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 2276/2014 de fecha 25 de Abril de 2014.-
Rosario, 5 de Mayo de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 11901 May 14- May 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PARODI, Eva Yudit C/ ROBINSON BALENZUELA, Enrique.- DIVORCIO POR CAUSAL.- Ficha 242-828/2013 según providencia Nº 1664/2014 de fecha 29/05/2014, SE CITA y EMPLAZA al Sr. Enrique ROBINSON BALENZUELA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia a efectos de las publicaciones, que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 7433/2013 de fecha 3/12/2013.- Durazno, 03/04/2014.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 11308 May 09- May 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GOMEZ GOYECHE, Elizabeth Noris C/ MORAES LACUESTA, Willar- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO POR CAUSAL-" IUE 274-109/2014, se ha dispuesto EMPLAZAR a WILLAR MORAES LACUESTA que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Minas, 22 de abril de 2014 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 11707 May 13- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO

DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DA SILVA, ADAN C/ CAMARGO, NELBA NURY, DIVORCIO", FICHA 285-207/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NELBA NURY CAMARGO A ESTAR DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. PUBLICACION EXHONERADA SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.- MALDONADO, 31 DE MARZO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 11313 May 09- May 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ASIS CAMPBELL, ADOLFO ENRIQUE C/ HERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-157/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SUSANA BEATRIZ HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.- Paysandú, 18 de marzo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 12515 May 19- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: " "PORTILLO ANA MARILENE C/ RODRIGUEZ OLDEMAR ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE. 330-485/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al SR. Alberto Rodriguez Oldemar, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 07 de Febrero de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 11874 May 14- May 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVA VILLAGRAN, NATALIA ALEJANDRA C/ ACOSTA SENA, LEONARDO MARTÌN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 448-266/2013 se hace saber que por decreto Nº 506/2014, de fecha 4 de Abril de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días, a LEONARDO MARTÌN ACOSTA SENA C.I Nº 4.078.596-6; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Dejandose constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio, y con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, otorgada por decreto 506/2014 de fecha 4/4/2014.
Chuy, 11 de Abril de 2014.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 11489 May 12- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "GELABERT, Norberto Enrique c/ MOSCARDI VAAMONDE, Josefa Teresita. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS.- IUE número: 353-206/2014" hace saber que por Providencia Nº 1537/2014 de fecha 24 de Marzo de 2014, se dispuso emplazar a la Sra. Josefa Teresita MOSCARDI VAAMONDE para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTAS) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de MAYO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 12099 May 15- May 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO en autos caratulados" GODOY OVIEDO, SERGIO GUSTAVO C/ BRITOS NUÑEZ, LUCILA PATRICIA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. IUE. 509-375/2014" SE NOTIFICA A LA SRA. LUCILA PATRICIA BRITOS NUÑEZ, EL INICIO DE ÉSTOS AUTOS. SE DEJA CONSTANCIA QUE ÉSTOS AUTOS SE TRAMITAN POR DEFENSORIA DE OFICIO DE SALTO, AL AMPARO DE LA LEY Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 12961 May 22- Jun 04

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CENDAN ALMADA, Juan Angel (Exp. 2013-11 -0001-3408)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 11537 May 12- May 23

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 20 de Mayo de 2014
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Erisandra VIERA C.I. 4.697.578-4, y María Agustina DE LEON C.I. 4.026.830-7 para la toma de posesión del cargo de LICENCIADO EN ENFERMERÍA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 12843 May 21- May 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "ILLA SANGIOVANNI, Eduardo - Cancelación de Acciones Títulos de Deuda Pública" IUE 2-59326/2013, que tramita la cancelación del cheque diferido serie 40 Nro. 970144 por $ 32.500.- con fecha de pago 18.6.2013 del Banco Itaú Uruguay S.A. Agencia Entrevero, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 60 días. Montevideo 12 de mayo de 2014. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
08) $ 1305 3/p 12900 May 21- May 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno según Decreto Nº 2938/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013 en los autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Plácido Rosas. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-8806/2012", se cita y emplaza a Sucesores de Plácido Rosas a estar a derecho por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 12 de marzo de 2014. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11683 May 13- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

Montevideo, 17 de Marzo de 2014. En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor. EDICTO. Por dec. Nº 1967/2013 de fecha 29/8/13 del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno en los autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Juan José CABRERA y Sucesores de María Asunción MESONES. Rescisión de Adjudicación de Vivienda Municipal. IUE 2-34936/2011", se cita y emplaza a Juan José Cabrera y Sucesores de María Asunción Mesones a estar a derecho por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11682 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "BARCOS LIPORACE, MONICA - AUTORIZACIONES E INFORMACIONES - FICHA 2-58390/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 737/2014 de fecha 26/02/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR. FEDERICO SANTANA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECISIETE días del mes de MARZO del año dos mil catorce. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5220 10/p 12771 May 20- Jun 02

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, en autos caratulados: "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A c/ VANAVIP y otro;" Ficha Nº 2-15237/2011, Se emplaza por el término de 90 días a la Señora Stefany Paola Ferreira Palacios, a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 10 de Abril de 2014. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 4350 10/p 13077 May 22- Jun 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "NAHABETIÁN BRUNET, LAURA Y BRIAN NOUGRERES, ANA C/ SUCESORES DE RAMÓN GONZÁLEZ ÁLVAREZ. REGULACIÓN DE HONORARIOS." IUE: 53-45/2011, por Providencia Nro. 3781/2013 de fecha 1 de agosto de 2013, se emplaza mediante edictos a GUSTAVO PLANEL ALMEIDA y a los herederos de ISMAEL ÁLVAREZ PÉREZ de conformidad con el artículo 127 2 del CGP.
Montevideo, 29 de ABRIL de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
08) $ 4350 10/p 11911 May 13- May 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PEREZ GALDOS, LETICIA C/ TRINIDAD MOYANO, WILSON - EXTINCIÓN DE LA UNION CONCUBINARIA- "FICHA Nro. 2-105333/2011, por Providencia Nro. 6928/2013 de fecha 3/12/2013, se emplaza mediante edictos a quienes pudieren ver sus derechos patrimoniales afectados por el reconocimiento pretendido, debiendo realizarse las publicaciones conforme a lo dispuesto por el segundo inciso del art. 89 del C.G.P.
Se deja consancia que los gestionantes poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 24 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11358 May 09- May 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "NUÑEZ LEAL, LEONARDO-POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" I.U.E.: 2-8661/2014- se cita, llama y emplaza a todo interesado en los presentes autos a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, siete de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) $ 4350 10/p 12918 May 21- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "SOARES DE LIMA GORLERO, MARIA Y URETA RODRIGUEZ, ROBERTO"- Ficha 2-9447/2014, se cita y emplaza a INTERESADOS EN EL RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE LA UNION CONCUBINARIA ENTRE MARIA SERRANA SOARES DE LIMA GORLERO Y ROBERTO URETA RODRIGUEZ, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintidós de Abril de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) $ 1850 10/p 12334 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ PLATERO, EDUARDO C/ FUNDACION JUNTOS.UY Y OTROS -Demanda laboral- IUE 2-51371/2013, se cita, y emplaza a los sucesores de RICARDO MUTTONI C.I. 1.238.620-8 a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Estos edictos deben publicarse en forma gratuita atento al art 28 de la Ley 18.572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora.

Montevideo, 24 de febrero de 2014. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 12773 May 20- Jun 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "ANDUEZA RONDAN, CESAR C/ SURGEY COBHAM, FRANK Y OTROS -Demanda laboral -IUE 2-30981/2013, se cita, y emplaza a los sucesores de FRANK CAISFORD SURGEY COBHAM Y MILDRED THOMAS CLARK THOMAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Estos edictos deben publicarse en forma gratuita atento al art 28 de la Ley 18,572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora. Dra. Esc. ROSARIO PEREZ ARRIETA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 12576 May 19- May 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DAMESTOY, Ana María - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE: 157-59/2014, se cita, llama y emplaza a todos los posibles eventuales interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de seis días hábiles (6) a deducir en forma sus derechos. a raíz que la Sra. Ana Maria Damestoy Curbelo ha iniciado reconocimiento de unión concubinaria que habría formado con el Sr. Ariel Da Rosa Careces. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diez de abril de dos mil catorce. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12399 May 19- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida, Dra. Rossana C. Pose, dictada en autos: "MARIN MENESES ELSA Y MARIN MENESES SARA. DECLARACION DE AUSENCIA. IUE 485-472/2013" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARIA CRISTINA MARIN HOFFMANN y a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones ATLANTIDA, SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) $ 4350 10/p 12600 May 19- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "CASTILLO HEBER Y BOTELLO AFFONSO GENI C/A PINTOS ENI Y VIERA DE RFREITAS MEDEROS SANDRA. ACCIÓN RESOLUTIVA" I.U.E. 211-192/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 271 de fecha 21 de marzo de 2013 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a el o los sucesores de Eni Pinos así como a a todos quienes se consideren habilitados a deducir oposición sobre el padrón nº 10.888 ubicado en la 4a. sección judicial del departamento de Cerro Largo, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los treinta y un días del mes de noviembre del año dos mil trece.- Dra. Sahiana Sena. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º t.
Primera Publicación
08) $ 7830 10/p 12895 May 22- Jun 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dra. Sahiana Sena dictada en autos: "O.S.E. C/A PEREZ EMILIA. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" I.U.E. 211-11/2014 en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 311 de fecha 12/03/2014 CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Emilia Perez y/o eventuales sucesores y a todos aquellos quienes puedan acreditar la propiedad o a todos aquellos que puedan tener algún derecho sobre el padrón inmueble 8870 (P) a la Audiencia que se celebrará en esta Sede el día 14 de agosto de 2014 a ls 14,00 hs. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce. Dra. Sahiana Sena, Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11488 May 12- May 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en autos caratulados: "RAMIREZ RISSOTTO, Alcides Omar-POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" ficha IUE 432-75/2014 se ha solicitado el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a los sucesores del Sr. Gregorio Alejandro Collins y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Minas, 21 de abril de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
Primera Publicación
08) $ 4350 10/p 13033 May 22- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DECLARACION Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FISZMAN, CLARA C/ SUC. DE KACZERGINSKI, SIMON, DECLARACION Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA", FICHA 285-696/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODAS AQUELLAS PERSONAS CUYOS DERECHOS PATRIMONIALES DERIVADOS DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL O DE OTRA UNIÓN CONDUBINARIA PUDIEREN VERSE AFECTADOS POR EL RECONOCMIMIENTO IMPETRADO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO QUE LOS REPRESENTE.-
MALDONADO, 12 DE MARZO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 1850 10/p 11517 May 12- May 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "MEVIR C/ TOURIÑO ADOLFO Y OTRAS. Rescisión de contrato",(I.U.E. 311.87.2008), según providencias Nos. 234 del 21 de agosto de 2008 y 246 del 15 de octubre de 2013, se notifica, cita, llama y emplaza a Adolfo, Fernando y Verónica Touriño Alvarez, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Quebracho, 24 de octubre de 2013.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
08) $ 4350 10/p 11847 May 14- May 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "ESNAOLA ASERITO, JORGE FERNANDO c/ PORTO SEGURO -

SEGUROS DEL URUGUAY y otro . Demanda daños y perjuicios. IUE: 306 44/2011", y según providencias Nº 535/2013 y Nº 1059/2013, de fechas 23 de mayo de 2013, y 25 de setiembre de 2013 respectivamente, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a los Sres. Matías González; Carlos González, y Juan Carlos González Arcos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 23 de diciembre de 2013. Dr. Bernardo Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.
08) $ 5220 10/p 12379 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "QUIROGA TORRES, DIVA SABINA Y OTRO C/ ANTEL Y OTRO. DEMANDA LABORAL. IUE 305/104/2012", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la empresa SOLENZAR S.A. a estar a derechos en estos autos y en especial al retiro de copias de la Sentencia Definitiva Nº 28 del 04/04/2014, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los ocho días del mes de abril del año dos mil catorce.-
Se deja constancia que de acuerdo al artículo 28 de la Ley Nº 18.572 el trabajador goza del principio de gratuidad.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12709 May 21- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PAIVA CARDOZO, EMILIA SOLEDAD C/ SUCESORES DE BAEZ SANCHEZ, JUAN JOSE.- POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" IUE 501-178/2014, se cita, llama y emplaza a los eventuales herederos de JUAN JOSE BAEZ SANCHEZ y/o los interesados en este proceso, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico del CED, Universidad de la República. Ley 18.078. Paysandú, 21 de abril de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 12105 May 15- May 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a EVENTUALES INTERESADOS DEL CAUSANTE: LUIS MARIA BENITEZ para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CORIA BENITEZ, HORTENCIA MABEL Y CORIA BENITEZ, MIGUEL HORACIO.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.-" I.U.E. 445-69/2013 dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 20 de marzo de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) $ 4350 10/p 11542 May 12- May 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. María José Camacho, en autos: "Aldabalde Alba Isabel - ACCION MERE DECLARATIVA -". Ficha 344-485/2012, y según providencia Nº 702 de fecha 27 de Marzo de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral de los padrones 23.520 y 22.482 Patricio Juan Whitney, sobre el bien inmueble, solar de terreno baldío, padrón nº 47.009, zona rural, séptima sección catastral del departamento de Rocha, paraje Garzón, Balneario el Caracol, señalado como el solar 8 de la manzana 10 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado en noviembre de 1947 por el Ingeniero Agrimensor José Fichero, aprobado por la Oficina Deptal competente el 16 de diciembre de 1947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 9 de enero de 1948 con el nº 8; según el cual tiene una superficie de mil seiscientos cinco metros y se deslinda así: treinta metros de frente al norte a calle de 17 metros de ancho; cincuenta y tres metros cincuenta centímetros al este, con solar número 9; treinta metros al sur, pasaje por medio con solar 20; y cincuenta y tres metros cincuenta centímetros al oeste con solar 7, todos del mismo plano.. Asimismo se emplaza a los últimos titulares de los padrones linderos: 42.530 Megans Estates; 23.509 Ignacio de los Santos Marquéz; 15.086 Agustina, Nicolás, Federico, Marcelo y María Cardoso Mailhos; 21.633 Marcela Inés, Santiago, Tomás, Mariel María y Enrique Raúl Parks Ferro; 47.482 Marcela Inés, Santiago Tomás, Mariel María y Enrique Raúl Parks Ferro; 47.009 Alba Isabel Aldabalde; 32.655 Fernando Hontiyuelo Benito; a estar a derecho por el plazo de 90 días.-
Rocha, 25 Abril de 2014 Dra. María José Camacho Novis, Juez de Paz Departamental.
08) $ 13920 10/p 11674 May 13- May 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "MEVIR C/ GONZALEZ, Cecilia Elizabeth y sucesores de VARGAS, Alberto.- RESCISIÓN DE CONTRATO." (IUE: 367-22/2014), se ha iniciado el referido trámite disponiéndose por auto nº 122 de fecha 30 de abril de 2014 dar traslado de la demanda por el término legal.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Alberto Vargas, a fin de que deduzcan sus derechos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Pueblo Belén, 06 de mayo de 2014.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.-
08) $ 6090 10/p 12639 May 20- Jun 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformada con la Resolución Nº 1648/14 de fecha 5 de mayo de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-008315-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Cándida Del Pino y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.172, solar Nº 11, sito con frente a la calle Ignacio Domínguez Riera número 5876, del Ex Barrio en Condominio Nº 19 "Carlomagno". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 12739 May 21- May 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 1650/14 de fecha 5 de mayo de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-007112-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Washington Bernabe Corbo Fernández y Gloria Menjou y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 412.030, solar Nº 14, manzana B, sito con frente a la calle Camino Carmelo Colman Nº 5563, del Ex Barrio en Condominio Nº 14. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 12738 May 21- May 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 1651/14 de fecha 5 de mayo de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-002507-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor José Franco Barreda y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.220, solar Nº 2, (antes solar 14) manzana H, sito con frente a la calle Susana Pintos Nº 2843, del Ex Barrio en Condominio Nº 19. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 12735 May 21- May 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 1649/14 de fecha 5 de mayo de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-008357-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Rafael NÚÑEZ y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.165, solar Nº 4, manzana D, sito con frente a la calle Dr. César L. Gallardo Nº 5875, del Ex Barrio en Condominio Nº 19. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 12734 May 21- May 23

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO.
En exp. Administrativo Nº 2013/1/3084 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "NOLIRAL S.A. Sol. Transferencia de Oficio" se tramita la transferencia de oficio del vehiculo matricula DAA 6693 y por este medio se cita, llama y emplaza al Sr. Guillermo Jorge Azarola Paez a que comparezca a deducir sus derechos en plazo de 10 días, confiriéndose vista por el mismo plazo.
08) $ 1740 5/p 12587 May 20- May 26

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/a GONZALEZ DE MORA; DIAS DE SOUZA Ó DE SOUZA, SARA; DE SOUZA, JOSE BERNARDINO Y OTROS. EXPROPIACION".-; IUE 397-76/2014; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A GONZALEZ de MORA, CLEDIA GONZALEZ, SARA DIAS de SOUSA ó DE SOUZA, JOSE BERNARDINO DE SOUZA PROPIETARIO Y/O EVENTUALES SUCESORES A CUALQUIER TITULO. ASI COMO PERSONAS CON DERECHOS REALES Ó PERSONALES SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTAS ACTUACIONES, POR EL TERMINO DE 90 DIAS PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 26 DE MARZO DE 2014. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11719 May 13- May 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION. Se hace público y se notifica que la Intendencia Departamental de Lavalleja por Resolución Nº 1960/2013, de fecha 8/05/2013, previa anuencia concedida por Decreto 3128, de fecha 4/04/2013 de la Junta Departamental de Lavalleja ha designado para ser Expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del padrón 386, suburbano de la localidad catastral Solís de Mataojo, 2da sección judicial del departamento de Lavalleja, el cual según plano de mensura para expropiación del Ingeniero Agrimensor Bernardo Pereira de enero de 2014, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 28/02/2014 con el Nº 10.984, consta de una superficie de 39.487 m 89 dmc. El expediente se encuentra de manifiesto en la Direccion Juridico Notarial de la I.D.L., calle José Batlle y Ordoñez 546 de Minas, a efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 3958, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante 8 días habiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 12242 May 16- May 27

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "COSTA DA CUNHA, DANIEL. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 2-2777/2012," por auto Nº 1623 del 26/4/2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. DANIEL COSTA DA CUNHA, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Sra. GRACIELA BIBIAN DA CUNHA, quien aceptó el cargo el día trece de mayo de dos mil trece. Montevideo, el día treinta de octubre de dos mil trece.-
El presente proceso se encuentra amparado por la Ley Nº 18078, Resolución Nº 59/2008. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12642 May 20- Jun 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "PERDOMO MAZZUCHI WASHINGTON.- INCAPACIDAD" Fa. 2-24143/2012 por auto Nº 2015/2014 de fecha 24/4/2014 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON GINES PERDOMO MAZZUCHI designándose Curadora Propietaria a GRISELDA ITALIA MAZZUCHI MIRANDA.-
Se deja constancia que los presentes autos fueron PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Montevideo, veinticinco de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11954 May 14- May 27

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PINTOS GOBBI MIREM INCAPACIDAD" Fa. 2-51820/2013 por auto Nº 7210/2013 de fecha 19/11/2013 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz MIREM YOKSUNE PINTOS GOBBI a la señora MARIA PIA GOBBI BENELLI.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1480 10/p 11619 May 09- May 22

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "REBELLA RIOLFI JUAN.- INCAPACIDAD" Fa. 2-54132/2012 por auto Nº 1643/2014 de fecha 3/4/2014 se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO PEDRO REBELLA RIOLFI designándose Curadora Propietaria a SUSANA CAMPOS THIEBAUT.- Montevideo, ocho de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1480 10/p 11557 May 09- May 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "PASCUAS GARRAMONE, YAZMIN - INCAPACIDAD Ficha 2-43056/2013" se hace saber que por auto Nº 6116/2013 de fecha 21/10/2013 se designó curador interino de la presunta incapaz YAZMIN PASCUAS GARRAMONE a su madre la Sra. ROSA GARRAMONE CIRIGLIANO.-
Montevideo, 3 de FEBRERO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 1480 10/p 11915 May 13- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "SACRAMENTO,

GUSTAVO — INCAPACIDAD — Ficha 2-13736/2013" se hace saber que por auto Nº 1056/2014 de fecha 12/03/2014 y auto rectificatorio Nº 1375/2014 de fecha 21/03/2014 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO DANIEL SACRAMENTO RODRIGUEZ se designó curadora definitiva del incapaz de autos a la Sra. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ.-
Se deja contancia que el juicio se encuentra patrocinado por Defensoria de Familia.
Montevideo, 25 de ABRIL de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11480 May 12- May 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos caratulados "PINO GONZALEZ, ZULMA - INCAPACIDAD FICHA 2-50186/2012", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 3805/2013 de fecha 16/09/2013, se declaró en estado de incapacidad a la SRA. ZULMA PINO GONZALEZ y se designó curador propietario al SR. MARIO ENRIQUE PEREYRA PINO, quien aceptó el cargo el 22/10/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil trece.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1850 10/p 12774 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVERA, NATALIA JIMENA-INCAPACIDAD" -IUE: 0002-027723/2012, en cumplimieto de la Resolución Nro 4261/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NATALIA JIMENA RODRIGUEZ SILVERA, nacido el día 29 de Diciembre de 1994, e inscripta el día 2 de Enero de 1995, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 11, designándose curadora a la Sra. ANA MARÍA SILVERA CAIAFA
Montevideo, 24 de Abril de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
10) $ 2220 10/p 11735 May 12- May 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "MONTEMAR ANA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-31690/2009 por auto Nº 6257/2010 de fecha 9/12/2010 se declaró en estado de incapacidad a ANA MONTEMAR designándose Curador Propietario a JORGE FERNANDEZ.-
Montevideo, cuatro de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1110 10/p 12514 May 16- May 29

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "DEMORO GOMEZ DANIEL - INCAPACIDAD" Fa. 2-60687/2013 por auto Nº 266/2014 de fecha 13/2/2014 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz DANIEL DEMORO GOMEZ a la señora SHIRLEY JUDITH DEMORO GOMEZ Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, ocho de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12390 May 19- May 30

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "ARAUJO MASSAIA ALICIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-49030/2010 por auto Nº 887/2014 de fecha 17/3/2014 se declaró en estado de incapacidad a ALICIA RAQUEL ARAUJO MASSAIA designándose Curador Propietario a HECTOR AMBROSIO SOTO ARAUJO.
Montevideo, seis de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 12129 May 14- May 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "RICCIARDI ARBIZA, ANDREA - INCAPACIDAD", Expediente Nº 2-53887/2013, se hace saber que se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz ANDREA RICCIARDI ARBIZA a la Sra. MARIA VIRGINIA ARBIZA CASARINO, quien aceptó el cargo el día 24 de marzo de dos mil catorce.
Montevideo, dos de abril de 2014. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 12486 May 16- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 Turno, en autos caratulados: "GARCIA DIAZ, PABLO CESAR. INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-034311/2012, se hace saber que ampliado por auto 749/2014 del fecha 10 de marzo de 2014, se designó CURADOR DEFINITIVO del incapaz PABLO CESAR GARCIAa la Sra. MARIA DIAZ, quien aceptó el cargo el día 21 de marzo de 2014.
Montevideo, primero de abril de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO.
10) (Sin Costo) 10/p 11679 May 13- May 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "EYRAS GUNTIN, MARIA -INCAPACIDAD- IUE: 2-42578/2013, se hace saber que por resolución Nº 1771/2014 de fecha 29/4/2014, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA EYRAS GUNTIN se designó Curador Propietario al Sr. JOSE PEDRO PIENOVI EYRAS, quien aceptó el cargo el 6/5/2014.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1480 10/p 12917 May 21- Jun 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SUAREZ FERRER, EMMANUEL -INCAPACIDAD IUE 2-118684/2011, se hace saber que por resolución Nº 442/2014, de fecha 08.01.2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Emmanuel Suárez Ferrer, y se designó curadora propietaria a la Sra. Cecilia Baluga.-
Montevideo, 23 de abril del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 11910 May 13- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno. en autos caratulados: "DE ALMEIDA MEDINA, MARIA VICTORIA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2- 30940/2013 se hace saber que por Decreto Nº 389/2014 de fecha veinte de Febrero de dos mil catorce se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA DE ALMEIDA MEDINA, designándose curadora definitiva a GLORIA ANABEL MEDINA COSTA.-
BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12726 May 21- Jun 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "AMADO, HAYDEE. INCAPACIDAD", IUE 2-35157/2013, por Decreto Nº 1650/2014 de fecha 21/04/2014, se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE ESTHER AMADO y se designó curadora propietaria de la misma a MARIA DE LOS ANGELES PORTILLO AMADO, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, veinticuatro de Abril dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 12457 May 16- May 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "RODRIGUEZ FRESSERO, Florencia Mikaela s/ INCAPACIDAD-". (I.U.E 461-293/2013), y por Resolución Nº 1170/2014, de fecha 26/03/2014, se ha declarado el estado de incapacidad de Florencia Mikaela RODRIGUEZ FRESSERO, designándose curadora definitiva de la misma a su madre natural Sra. Nélida del Carmen FRESSERO, dejando expresa constancia que el presente proceso es tramitado por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas. Artigas, 9 de mayo de 2014. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12736 May 21- Jun 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "DE LOS SANTOS FERNANDEZ, Sergio Daniel s/ - INCAPACIDAD-". (I.U.E 461-296/2012), se ha declarado el estado de incapacidad de Sergio Daniel DE LOS SANTOS FERNANDEZ, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Hilda FERNANDEZ RODRIGUEZ. Artigas, 17 de marzo de 2013. Esc. Dina García, ACTUARIA.

10) $ 1480 10/p 11599 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "ROGANTINI REBOLIZ, Christian Sebastián - INCAPACIDAD", IUE: 157-258/2012 hace saber que fue declarada incapaz CHRISTIAN SEBASTIÁN ROGANTINI REBOLIZ y se designó curadora de la incapaz a la Sra. ANGELA ROSA REBOLIZ.
Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de abril de dos mil catorce. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 12022 May 14- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "TORRES FIGUEREDO BELINDA JOSELA. INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA. I.U.E. 485-821/2012 "Se hace saber que por decreto Nº 1155/2014 de fecha 31/03/2014 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD ABELINDA JOSELA TORRES FIGUEREDO designándose CURADOR DEFINITIVO a la Sra. ELIDA SUSANA FIGUEREDO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 08 DE ABRIL DE 2014 Dra STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.

10) (Sin Costo) 10/p 12445 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "DA SILVA, MARTUL IHARA - INCAPACIDAD - IUE 493-192/2013", se hace saber que por decreto No. 124/2014 de fecha 04/02/2014, se declaró en estado de incapacidad a IHARA DA SILVA MARTUL, designándose curadora del mismo a ALEJANDRA MARTUL, quien aceptó el cargo el 24/02/2014, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, el 18 de marzo de dos mil catorce.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 11771 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ SOSA, GLORIA IVONNE INCAPACIDAD", ficha IUE: 170-30554/1988, se hace saber que por auto Nº 3001/2014 de fecha 31 de Marzo de 2014, se designó nuevo curador definitivo de la incapaz GLORIA IVONNE RODRÍGUEZ SOSA, al Sr. JUAN CARLOS FIGUEROA GORCA, habiendo aceptado el cargo con fecha 30 de Abril de 2014. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 02 de Mayo de 2014.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 12864 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GUERRA AGRELO, DANIEL ENRIQUE -INCAPACIDAD- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-155/2012, se hace saber que por auto Nº 8108/2013 de fecha 20/12/2013 se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ENRIQUE GUERRA habiéndose designado curador del mismo a NEVER GUERRA C.I. Nº 1.808.838-1, quien aceptó el cargo el 25/04/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 23 de abril de 2014.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 12603 May 20- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, se hace saber que de los autos: "BENITEZ, NELSA LUJAN. INCAPACIDAD. IUE. 1022-40360/1987", surge que por RESOLUCION Nro. 5754/2013 del 17/12/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó como CURADORA DEFINITIVA de la incapaz NELSA LUJAN BENITEZ, C.I. 4.040.060-2, a MARÍA CATHERINE BARRIOS BENITEZ, C.I. 5.368.740-5, quien ACEPTO EL CARGO el día 19 DE FEBRERO DE 2014, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de abril de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 12851 May 22- Jun 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "LLUBERAS ROMANIELLO, Martín- INCAPACIDAD- IUE 508-186/2013", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4282/2013 DE FECHA 26/11/2013 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Martín LLUBERAS ROMANIELLO C.I. Nº 4.729.357-9 DESIGNANDOSE CURADOR DEL MISMO AL SR. Daniel Eduardo LLUBERAS VIERA C.I. Nº 4.044.760-2, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. COLONIA, 20 DE DICIEMBRE DE 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1850 10/p 12170 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "MARTELA GONZALEZ, VALERIA NOEMI - INCAPACIDAD" (IUE 227-464/2013), se hace saber que por decreto Nº 1423/2014 de fecha 01 de abril de 2014, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA NOEMI MARTELA GONZALEZ, designándosele curadora legítima a MARIA LUISA GONZALEZ BULFO C.I. 2.802.788-2, quien aceptó el cargo el día 9 de abril de 2014, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se deja constancia que se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 10 de abril de 2014.- Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 12672 May 20- Jun 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en

autos TABEIRA GARCIA, Susana del Verdún- INCAPACIDAD- IUE 432-210/2013 se hace saber que por resolución nro. 3474 de fecha 9 de setiembre de 2013 se declaró el estado de incapacidad de Susana del Verdún TABEIRA GARCIA y se designó curadora del mismo a Hugo Alejandro TABEIRA CLERICI.
Minas, 12 de diciembre de 2013. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 11929 May 14- May 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. EDGARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ PERDOMO, MARIA FLORENCIA, INCAPACIDAD", FICHA 285-881/2012 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 5652 DE 09/10/2013 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA FLORENCIA MARTINEZ PERDOMO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A JEANNETTE MARIBEL PERDOMO GANDIN, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.-
MALDONADO, 10 DE DICIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1480 10/p 12065 May 15- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NOCITO RODRIGUEZ, MARIA VIRGINIA - INCAPACIDAD" IUE 300-672/2013, se hace saber que por auto Nº 7342/2013 de fecha 29.11.2013 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA VIRGINIA NOCITO RODRIGUEZ C.I. 3.730.392-4, habiéndose designado curador definitivo de la misma al Sr. MAURO NOCITO RODRIGUEZ C.I. 3.137.085-8, quien aceptó el cargo conferido el 7 de marzo de 2014.- Paysandú, 8 de abril de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Primera Publicación
10) $ 1850 10/p 12831 May 22- Jun 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA RAMIREZ, FERNANDO MARTIN- INCAPACIDAD" IUE 501-738/2012, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 2389/2013 de fecha 03.06.2013 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO MARTIN GARCIA RAMIREZ, C.I. 4.637.786-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. JOVITA ELENA RAMIREZ UMPIERREZ, C.I. 4.059.748-3, quien aceptó el cargo conferido el 24.07.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 24 de julio de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1850 10/p 11845 May 14- May 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GIRAT, MARIA NELLA - INCAPACIDAD - IUE 2-58980/2008", se HACE SABER: que en esta Sede se ha presentado la Sra. NELLY MIRIAM GIRAT HARLEPPO, C.I. Nº. 610.195-5, domiciliada en Eliseo Marzol 171 de la ciudad de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad de la Sra. MARIA NELLA RODRIGUEZ GIRAT, C.. Nro. 1.402.930-5, con igual domicilio, y su designación como curadora interina de la misma.-
Por Decreto Nº. 4401 de fecha 13/09/2012, se dispuso nombrar CURADORA INTERINA de la misma a la Sra. NELLY MIRIAM GIRAT HARLEPPO, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 17/10/2012.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil doce. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) $ 2960 10/p 11297 May 09- May 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto nº 3420/2013 de fecha 24/07/2013, dictada por el Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to Turno de Rocha, Dr. Vital Rodríguez, dictada en autos caratulados: "OLID COSTA HERNÁN. INCAPACIDAD. IUE Nº 342-61/2012", se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Hernán Olid Costa, cédula Nº 4.738.730-8; cuya credencial cívica no surge de autos, domiciliado en calle General Artigas número 9 de la ciudad de Rocha; designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. MARÍA CECILIA COSTA BARRIOS, cédula de identidad Nº 2.768.239-2, con igual domicilio que el incapaz. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de setiembre de 2013. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 2590 10/p 11673 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "EL HOM RODRÍGUEZ, YAMILA. INCAPACIDAD."; IUE: 448-203/2014 se hace saber el inicio del presente trámite de incapacidad, respecto de YAMILA EL HOM RODRÍGUEZ C.I Nº 5.169.211-1.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº 2015/2012 de fecha 31/10/2012.-
Chuy, 8 de Abril de 2014.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11284 May 09- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: DE LOS SANTOS JULIO CESAR Y JULIO DARIO INCAPACIDAD IUE 353-282/1996" se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a los Sres. Julio César y Julio Darío DE LOS SANTOS, designándose CURADOR a la Sra. Mercedes DE LOS SANTOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 de marzo de 2005, y a la que se IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día Veintiocho de Abril de Dos mil Catorce Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12848 May 22- Jun 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PEIRANO MESSINGER, Alvaro

Andrés. INCAPACIDAD.- IUE: 353-310/2001", hace saber que por auto Nº 6260/2001 de fecha 13 de Diciembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: Alvaro Andrés PEIRANO MESSINGER, y se designó CURADOR a: Luis Alberto PEIRANO ROMAN, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 de Diciembre de 2001 y por auto Nº 2615/2014 de fecha 06 de Mayo de 2014 se ordeno la expedición de los presentes edictos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 15 (QUINCE) de MAYO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 2590 10/p 12836 May 22- Jun 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA- Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "AMARO MILANS, SERGIO ESTEBAN. INCAPACIDAD. IUE: 509-55/2013" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a SERGIO ESTEVAN AMARO MILANS, designándose CURADORA A MIRIAM VERÓNICA MILANS CEBALLOS, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, LA ACTORA SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO DE SALTO, LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 11506 May 12- May 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA, JORGE DANIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-170/2012; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 4047/2013 DE FECHA 16/07/2013 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JORGE DANIEL PEREIRA, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A CELESTE PIRIZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 24 DE JULIO DE 2013.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 12171 May 15- May 28

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

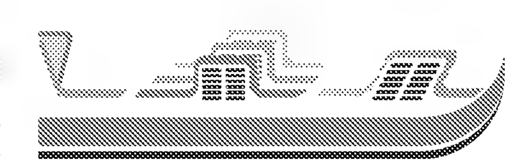
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 16º Turno, en autos caratulados "Baraza Petta, Darío - Solicitud de información IUE 2-6584/2014"; se hace saber que ante esta Sede se presentó Darío Baraza Petta, ofreciendo la declaración de los testigos Diego Weyrauch y Pedro Buenafama, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Abril de 2014. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

11) $ 1850 10/p 12656 May 19- May 30

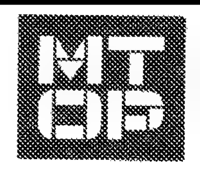


Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA





Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14 /14

En relación llamado a Licitación Pública Nacional para **"Proyecto Ejecutivo, Construcción y Habilitación de la Obra Nueva Sede Ministerio de Industria, Energía y Minería Edificio "La Ópera", Departamento de Montevideo**:

Se modifica la fecha de visita a obra obligatoria pasando al 11 de Junio de 2014, a la hora 13:00 en calle Juan Carlos Gómez Nº 1332, Departamento de Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 12824 May 22- May 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/14

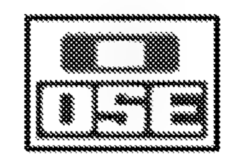
OBJETO: "TRANSPORTE ESCOLAR".
APERTURA: 10 de junio de 2014, en el Departamento de Compras y Licitaciones (Nueva York 1559).
HORA: 10:30
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil).
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En Montevideo, en la Sección Vales del Departamento de Contaduría o en www.ceip.edu.uy o web de Compras Estatales.
PAGO DE PLIEGOS: Dpto. de Tesorería (Juan Carlos Gómez 1314 - P.B.), de 13:30 a 17:30 horas, hasta el día hábil anterior a la fecha de recepción.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 12847 May 22- May 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 14244 "PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE FRAY BENTOS-RIO NEGRO" PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 02 de Junio de 2014, que la misma se prorroga para el día 02 de Julio de 2014 a la hora 11:00.
SUB GERENCIA GENERAL TECNICA.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 12935 May 22- May 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE ROCHA

LICITACION PUBLICA 2/2014 TERMINAL DE OMNIBUS CHUY

Objeto del llamado: para la construcción de Terminal de Ómnibus en la ciudad de Chuy, Departamento de Rocha.
Pliegos: se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. Notarial sede de la Intendencia Departamental de Rocha, calle General Artigas 176 de la ciudad de Rocha, en Municipio de Chuy y/o en la Oficina Municipal de Rocha en Montevideo calle 18 de Julio esquina Convención (Galería Caubarrere piso 5º oficina 503), y a través de la página web de la Comuna de Rocha www.rocha.gub.uy, al precio de $ 2.000,00 (pesos dos mil), hasta el día y hora de la apertura.
Recepción y apertura de las propuestas: La apertura de las ofertas se fija para el día 26 de junio de 2014 en el Municipio de Chuy a la hora 15.00. Las propuestas se recibirán en el lugar anteriormente indicado hasta la hora fijada para el acto de apertura.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13124 May 22- May 22

Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 22 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO MIGUEL DE FEO MENONI, 50 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL ALNGEL 3613 y NATALIA ANDREA LASCANO PEREZ, 37 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL ANGEL 3613.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12993 May 22- May 26

OFICINA No. 2

OMAR EDUARDO FERRERO GUTIERREZ, 54 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2410 y ANA CAROLINA MINIGUTTI MAURI, 44 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2410.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13010 May 22- May 26

LUIS ALBERTO BAYON MELGAREJO, 59 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 36.4897 Bo.MISIONES y MONICA URETA ALVAREZ, 43 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 36.4897 Bo.MISIONES.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13003 May 22- May 26

EUGENIO FIRPO DA ROSA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINA 436 y ANA LAURA MANDRACHO RODRIGUEZ, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINA436.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13000 May 22- May 26

OFICINA No. 6

LEONARDO SEBASTIAN SILVA CURBELO, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARGOS 5429 y ANA CAROLINA MUÑOZ RODRIGUEZ, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio OSVALDO RODRIGUEZ 3892.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13123 May 22- May 26

DAVID NATHANAEL SCHISLER SILVA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO R/L, lugar de domicilio LUIS PONCE 1282 y JOY CHIEN, 23 años, soltera, EMPLEADA, CHINA, lugar de domicilio LUIS PONCE 1282.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12991 May 22- May 26

OFICINA No. 7

FEDERICO MARTÍN PALAZZI LÓPEZ, 42 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONES ROSES 6492 y FIORELLA SUSANA PROTASI CASTAIBERT, 38 años, viuda, LIC. EN DIRECION DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio LOMBARDIA 6150/203 B.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13094 May 22- May 26

GONZALO JOSÉ PARADA THEXEIRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORTUGAL 3219 BIS y SILVANA NOEMI CARRERA ROSADILLA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PORTUGAL 3219 BIS.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13089 May 22- May 26

SEBASTIÁN VARELA QUINTELA, 35 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 3094/902 y LORENA GIMÉNEZ DZICZEK, 34 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 3094/902.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13057 May 22- May 26

Montevideo, mayo 21 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANGEL ANDRES ABELANDO, 52 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES LATORRE 5163 y MARIA JOSE VELAZQUEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 264 3/p 12821 May 21- May 23

OFICINA No. 3

ADRIANA BEATRIZ CORUJO MANGO, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio ARGERICH 4308/ 704 y ROBERTO POL BREA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARGERICH 4308/ 704.

14) $ 264 3/p 12852 May 21- May 23

DIEGO EZEQUIEL CORREA, 19 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4977 y VIVIANA CAROLINA MADRUGA, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CASAVALLE SENDA 28.

14) $ 264 3/p 12826 May 21- May 23

EUGENIO IBARRA BASUALDO, 90 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AREQUITA 2180 y MARÍA DEL

ROSARIO COLACHO CARRERAS, 61 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AREQUITA 2180.
14) $ 264 3/p 12822 May 21- May 23

OFICINA No. 6

ANDRÉS MATÍAS ALFARO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE. COREA 1285 (CERRO) y JESSICA FABIANA SILVA, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE. COREA 1285 (CERRO).
14) $ 264 3/p 12958 May 21- May 23

NOELIA JAQUELINE ROSSI GALLO, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio HAITI S/N Y VIZCAYA y JORGE LUIS FERRER MAGNINI, 26 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio QUERETARO 2290 .
14) $ 264 3/p 12957 May 21- May 23

MARIO JORGE RODRÍGUEZ GUIBERNAU, 62 años, viudo, PELUQUERO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4517 y NELIDA RAQUEL PÉREZ SALDIVIA , 51 años, viuda, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASTEUR 5208.
14) $ 264 3/p 12940 May 21- May 23

RUDY DAMIAN SUAREZ ROSADILLA, 24 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. DE LA ALJABA 3862 y VANESSA STEPHANIE PEREZ ARISPE, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. DE LA ALJABA 3862.
14) $ 264 3/p 12898 May 21- May 23

JORGE CARLOS SCARONE BADIA, 70 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2486/601 y MARTHA ELENA RODRIGUEZ MACHADO, 68 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2486/601.
14) $ 264 3/p 12819 May 21- May 23

MANUEL ESTEBAN SORRIBAS CAMACHO, 49 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NIAGARA 4870 BIS/1 y FANY ELIZABETH SOSA NACENTE, 47 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio NIAGARA 4870 BIS/1.
14) $ 264 3/p 12818 May 21- May 23

OFICINA No. 7

MARTÍN NICOLÁS YANGOCHIAN CARAMINASIAN, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ANTONIO de LEMOS 4209 y LORENA ANGÉLICA FERREIRA MENDOZA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ANTONIO de LEMOS 4209.
14) $ 264 3/p 12986 May 21- May 23

SALIM NAJM, 65 años, soltero, COMERCIANTE, LIBANES, lugar de domicilio PÉREZ CASTELLANO 1266/8 y MARÍA CRISTINA ZIURA NOGUERA, 47 años, soltera, MODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5742.
14) $ 264 3/p 12968 May 21- May 23

LUIS ALVARO NOTAROBERTO TIERNO, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4673 y VIRGINIA CASTRO GONÇALVEZ, 45 años, soltera, ANALISTA DE SISTEMAS , URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4673.
14) $ 264 3/p 12906 May 21- May 23

WILSON JULIO PORTO , 32 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PASAJE T 3548 y JACQUELINE ELIZABETH LISORIO , 31 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE T 3548.
14) $ 264 3/p 12820 May 21- May 23

Montevideo, mayo 20 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SIMON DITTRICH PISTERER, 90 años, viudo, JUBILADO, YUSGOSLAVO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1265/202 y MARIA ORFILIA SCARONE DE LEON, 58 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANCO ACEVEDO 6292.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 12727 May 20- May 22

HECTOR FABIAN ACUÑA, 32 años, divorciado, DEPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio RODRIGUEZ LARRETA 2555/102 y NATALIA LOURDES PEREYRA, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 12702 May 20- May 22

OFICINA No. 3

ROBERT DARIO JARA, 24 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7015 y YERALDINE ERICA VIGNOLI, 40 años, divorciada, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7015.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 12816 May 20- May 22

OFICINA No. 5

FABIANA ELIZABETH MORADO DELORRIO, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CARAPEGUÁ 4785 BIS y CHRISTIAN DAMIÁN LORENZO BERARDO, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARAPEGUÁ 4785 BIS.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 12817 May 20- May 22

GERMÁN MAXIMILIANO MASSERAS MEDINA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2671/203 y PAOLA ALEJANDRA FALERO SILVA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2671/203.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 12707 May 20- May 22

ALEXIS MÉNDEZ MARTÍNEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BARTOLOMÉ de los REYES 3379 y TATIANA GUDZIANSKAS CUBA, 19 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio Dr. CAPDEHOURAT 2643.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 12688 May 20- May 22

MIGUEL ANGEL OLIVERA SANTINELLI, 60 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HUGO PRATTO 2209/201 y ANDREA LAURA NEBEL VARELA, 45 años, divorciada, LIC. EN NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio HUGO PRATTO 2209/201.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 12686 May 20- May 22

OFICINA No. 6

MATHIAS EMMANUEL RODRÍGUEZ BORAD, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ZURICH 3405 y ANDREA STEFANI FERNANDEZ CABRERA, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ZURICH 3405.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 12804 May 20- May 22

ALEJANDRO GABRIEL RAMÍREZ PEREIRA, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ETIOPIA 3007/3 y VALERIA YANETH GONZÁLEZ MONTERO, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ETIOPIA 3007/3.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 12797 May 20- May 22

OFICINA No. 7

FERNANDO JOSÉ PÉREZ ARANA , 50 años, divorciado, MARINO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1921/602 y ISABEL ONEIDA FREITES CADENAS, 50 años, divorciada, DOCENTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1921/602.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 12815 May 20- May 22

RICARDO NETTO de VASCONCELLOS, 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO CARBAJAL 2827 y ELBIA RODRIGUEZ CHAVES PAEZ, 54 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO CARBAJAL 2827.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 12731 May 20- May 22

GERARDO DANIEL PÁEZ PENSADO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTIN Y TTE GALEANO BLOCK 17/1 y MARITA ELIZABETH ACUÑA RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTIN Y TTE.GALEANO BLOCK 17/1.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 12687 May 20- May 22

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "MAGUNA URBANA, ANTONIA. PRESCRIPCION." Ficha 35-264/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Urbana Antonia Maguna, promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: padron 49.703 sito en la Localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, el que según plano del Agr.Ernesto Petit de mayo de 1966. inscripto con el No 53.901 el 11/5/1966. se compone de un área de 726. 75 m y da frente al SO en 15 m a calle Camino Santos y al NO en 48,45 ni a la calle Behering por ser esquina, y linda por el NE en 15 m con el padrón 49.704 y por el SE en 48,45 m con el padrón 49.702. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a Alberto Pérez y sus sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 18 de febrero de 2014.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 8700 10/p 11648 May 09- May 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 16ta. Sección Judicial de canelones, en autos caratulados: "OJEDA TERESA. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 200-148/2009, se presento Teresa Lilian Ojeda, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en el departamento Canelones, que se describe a continuación: solar de terreno y mejoras, padrón cuatrocientos cincuenta (450), solar 16, manzana 76, sito en la Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Fernando Gallinal Artola, Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio inscripto en forma provisoria con el Nº 1016, (artículo 16 decreto 318/95), autorizado por Ingeniero Agrimensor Fernando Ospitaleche el 16 de junio de 2009, tiene una superficie de 921 metros cuadrados con 0,6 decimetros cuadrados y se deslinda así: al Suroeste 42,90 metros de frente a calle Rivera; al Noroeste 21,47 metros lindando con padrón 943; al Noreste 42,90 metros lindando con padrón 451 y al Sureste 24,47 metros lindando con padrón 1010. En CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones; a los propietarios de los padrones linderos números 943; 1010; 451 y a cualquier interesado respecto del padrón 450, especialmente José Antonio Alcaraz; Wenceslada Pérez, Ingrid Madelón Moreira Pérez, Abel Gaspar Domínguez Bergalli; Dorotea Oneto; Silvia Jacqueline Machado Gelós; René Rodríguez y Raquel Parolini y al último propietario La INDUSTRIA FRANCISCO PIRIA SA.
Joaquín Suárez, 24 de abril de 2014. Sonia Rivero Borad, Juez de Paz.

16) $ 12180 10/p 11720 May 13- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "ANGIOLINI LOPEZ, Serbio. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 485.293/2011, SE HACE SABER que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno y demás mejoras que le acceden empadronado con el Nº 275 (antes en m/á 16.762), ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones, en la Localidad Catastral de Araminda, con frente a la Rambla Tomasa Beyhaut, señalado como el solar 10 de la manzana 14, con una superficie de 658 mts. 28 dms, según plano del Agr. Leonel Lema de diciembre 1948, inscripto en la Dccion. Gral. de Catastro con el No. 5309 de setiembre de 1949. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los últimos titulares LIROPEYA ROVIRA BELOSO, YACI ROVIRA BELOSO, YAMANDU ROVIRA BELOSO, WALTER RICARDO ESTELLANO ROVIRA, ROBERTO MIGUEL ESTELLANO ROVIRA, EDUARDO ESTELLANO ROVIRA, ROBERTO MIGUEL ESTELLANO ROVIRA y GUALCONDA ROVIRA BELOSO, y sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, a los efectos de las publicaciones legales, expido el presente en Atlantida, el catorce de marzo de dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz Deptal.

16) $ 10440 10/p 12908 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to turno de Pando en autos "Herrera González Nelson- Prescripción adquisitiva Treintenal" IUE 176-917/2006; en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 459/2014 de fecha catorce de marzo de 2014 SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho y en especial al ultimo propietario a sus titulares a cualquier título, y a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los padrones linderos, respecto del bien inmueble sito en la zona rural de la novena Sección Judicial de Departamento de Canelones inmediaciones de Tapia, empadronado con el Nº 5845 según antecedente grafico plano del Agrimensor Eneas Villa de mayo de 1931 inscripto en la Dirección de Topografía el día 27 de ese mes y año, y plano actual del agrimensor Hebel A. Barrios de fecha enero del 2002 con inscripción provisoria catastral con el Nro. 545 de fecha 5 de marzo del 2002 se compone de una superficie de 37 hectáreas, 7567 metros, 60 decímetros y se deslinda así: Al Norte 1546 metros 90 centímetros con propiedad de María Fernández de Morales padrón 5844; al oeste con propiedad de Elisa de Jorge por medio del Arroyo Solís Chico (hoy padrón 6332); al sur 1606 metros 40 centímetros con propiedad de Artigas González (hoy padrón 5848); y al este 239 metros 50 centímetros lindando con propiedad de Pascual González (hoy padron 9846), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Pando, 22 de abril de 2014. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

16) $ 11310 10/p 11721 May 13- May 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Conchillas) Por Decreto Nro. 107 del 14/ Dic/2011 dictada en autos: "Roberto Victorio, Raquel Luisa y Mario Francisco ECHEVERRIA BANCHERO, unicos y universales herederos de Roberto ECHEVERRIA RODRIGUEZ, Prescripción Adquisitiva Treintenal" (I.U.E.) 233-39/2011, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho respecto del bien inmueble Padrón Nº 16.202 que consta de una superficie de 6 HÁS. 5820 mts. sito en la 7m. Sección Catastral y Judicial de Colonia (Campana), el cual se deslinda según Plano Para Prescripción Adjunto, al norte y al este con Camino Público, para que comparezcan a deducirlos, en el plazo legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Conchillas, 5 de Mayo de 2014.- DARWIN CARDARELLO DURAN.- Juez de Paz.

16) $ 6960 10/p 12118 May 15- May 28

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "CAREAC JUAN GUALBERTO" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.241/2013, se cita,

llama y emplaza por el término de noventa (90) días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título y especialmente a los sucesores de Marcos Antonio Paolini y Ana Maria Mancieri, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón No. 1750, (ex- padron 243), con una superficie de 300 mts. 72 dm, que se deslinda de frente al Noroeste en 21 mts. 48 dmts a la calle Orden, y limitando al Sureste con padron 4858 y al Suroeste con padrones 243 y 1752, y al Noreste con padron 1865, respectivamente, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer; con quien se seguirán los procedimientos.-
Nueva Palmira, 04 de Abril de 2014 Dr. DANIEL BORSANI ESTEFAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7830 10/p 12759 May 21- Jun 03

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "DELGUE MIRTHA Y OTROS" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234-31/2014, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, padron No. 1588, de 1 ha., 4911 m. c. con frente a calle Cerro largo y linda con los padrones 1586, 1589, y 4713, de la manzana 588 de la localidad catastral de la ciudad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, según surge del plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Viviano, el cual fuera inscripto en la Direccion general de Catastro con el No. 488 de fecha 16 de agosto de 2011, especialmente a Helix Fernandes, María de los Angeles Martines, Teresa Sofia Menendez o Melendres, Pedro ramon, Carlos José, Luis Alberto, Antonio Felipe, Juan Alcides, Hilda Rosa, Raul Hilario, y Raquel Leonor Melendes o Menendes, y Eduardo, Ruben, Mauro y Julio Frascheri, o a sus sucesores a cualquier titulo, por el plazo legal, para que hagan conocer sus derechos, emplazándose a los titulares a cualquier título de los padrones linderos 1586, 1589 y 4713, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se seguirán los procedimientos.-
Nueva Palmira, 22 de Abril de 2014 DR. DANIEL BORSANI, Juez de Paz.
16) $ 10440 10/p 11949 May 14- May 27

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "MULLER COSTABEL, GLADYS ROMELINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235-34/2014; por Resolución Nº 105 de fecha 8 de abril de 2014, se CITA y EMPLAZA a los ULTIMOS TITULARES Sras. MATILDE, DELFINA y ENRIQUETA BORDES, y / o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 2030, ubicado en la Localidad Catastral Juan Lacaze, Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Beatriz Costabel, consta de un área de 1250 m²', señalado con el Nº 9 de la manzana 165 y se deslinda así: al Norte 50 mts de frente a calle Antonio Frassini (antes Nº 16), al Este, 25 mts lindando con calle J. González Pérez (antes Nº 17), al Sur 50 mts lindando con Padrón 4846 y al Oste, 25 mts lindando con Padrón 2529; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 9 de abril de 2014- Dra. Patricia Hornes Techeira, Juez de Paz.
16) $ 9570 10/p 12047 May 15- May 28

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "ARMAND UGON, MARINELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235-45/2014; por Resolución Nº 133 de fecha 25 de abril de 2014, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR Sra. MARISOL CASELLI, al Sr. VICENTE MIGUEL DELGADO DE ARMAS y / o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre : Padrón urbano Nº 1203, ubicado en la Localidad Catastral Juan Lacaze, Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo Olase, consta de un área de 290 m²', y se deslinda así: 10 metros al Suroeste de frente a calle Cataluña, 29 metros de fondo lindando al Noroeste con padron 969 y al Noreste y Sureste lindando con padron 970; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 29 de abril de 2014- Dra. Patricia Hornes Techeira, Juez de Paz.
16) $ 8700 10/p 11951 May 14- May 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dr. Damián Battó, dictada en autos: "PLAVAN ROSSI, CELIA BERTA. Prescripción Adquisitiva." Ficha 228-601/2013, y según providencia No. 115 de fecha 13/02/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular el Sr. Juan Carlos Lopez Mena, y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de campo y construcciones y mejoras que contiene, sita en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, zona rural, sección Catastral Primera, empadronado con el Nº 2499, paraje Real de San Carlos, que según plano del Agrimensor Pablo Zerpa, inscripto de forma provisoria con el Nº 577 el 06/02/2013, en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, tiene una superficie de 9 hectáreas con 240 metros cuadrados, que se deslinda: al Noroeste 384 metros con padrón 20270 (antes empadronado en mayor área con el Nº 2498); al Noreste con servidumbre de paso existente de 10 metros de ancho que da salida al bien hacia la Ruta Nº 21 y luego linda con padrón 2503, teniendo en total en este viento 180 metros; al Sureste 3 rectas en ángulo entre sí de 141 metros, 230 metros y 57 metros, todas con padrón 2503; y al Suroeste 247 metros parte con padrón 8794 (antes empadronado con el Nº 7785) y otra parte con padrón 8789 (antes empadronado con el Nº 2438); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 23 de abril de 2014.- Dr. Damián Battó Stabilito, Juez de Paz Dptal. De Colonia.
16) $ 12180 10/p 11527 May 12- May 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-65/2013, iniciado por la señora Marina CASTRO DERENYI, respecto del inmueble padrón 433, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, ubicado en la calle 6, entre las calles 11 y 14. Y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Quienes fueren los propietarios titulares del mencionado inmuble, o tuvieren interés en su propiedad o posesión. Y, b) los titulares regístrales, propietarios, poseedores o promitentes adquirentes de los siguientes inmuebles linderos y específicamente, a las personas designadas a continuación: Jacobo DERMENDJIAN GHARADJIAN, del padrón 430; Juan José VARELA MORGANTTI y María PALENZUELA, del padrón 431; María STASI PACE y Massimo Carlos GENDE STASI, del padrón 432; Mabel Inocencia GONZÁLEZ CORREA y Luis Alberto ESPINOSA NEGRO, del padrón 434. Bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 20 de febrero de 2014. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10440 10/p 12607 May 20- Jun 02

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-38/2012, iniciado por la señora Mabel Aidé GANDÍN GONZÁLEZ, respecto del inmueble padrón 245, solar 197, manzana 30, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, ubicado en la calle Olivera entre las calles Maldonado y San Carlos. Y específicamente, a la Sra. Nélida Aurelia NICOLINI y sus sucesores al cualquier título. Y, b) los titulares de los siguientes inmuebles linderos: padrón 1066, Pura Armida

VÁZQUEZ CALO y Eliberto RODRIGUEZ CORREA; padrón 261, Blanca Elsa CLARA. Bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 27 de marzo de 2014. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7830 10/p 12366 May 19- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "ARTUS DARÍO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 292-328/2012, se hace saber que se presentó Darío Artus, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva respecto del vehículo marca Volkswagen, modelo Gol CL, empadronado en Maldoncado con el número 428232, matrícula B527773; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y especialmente a los sucesores a título universal de María Cean Bustelo, y muy especialmente a Jorge Eduardo Dassori, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia (artículos 89 y 127.2 y 127.3 del C.G.P.).
Maldonado, 4 de diciembre de 2013.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

16) $ 6090 10/p 11304 May 09- May 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, Dr. Javier Arias, dictada en autos: "CHALKLING MAJO, MARIA CECILIA C/ MAJO, MARTIN y/o SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 307-303/20012 y según providencia Nº 1223 de fecha 21 de octubre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al Sr. Martín Majo y/o sucesores como ultimo titular registral sobre el inmueble urbano ubicado en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 6317 con superficie de 980 mts. 37 decímetros, Localidad Catastral Paysandú, inscripto de forma provisoria en la Dirección de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 274 el 18 de octubre de 2010, fracción de terreno y mejoras anexas que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la manzana Nº 856 del ejido de esta ciudad, zona urbana, que se deslinda así: 23 mts. 92 cm. de frente al sureste a calle Independencia; 39 mts. 97 cm. al suroeste lindando con el Padrón Nº 6316; 25 mts 89 cm. al oeste lindando con el Padrón Nº 6319 y 39 mts. 4 cm. al noreste lindando con los Padrones Nº 8313 y 6318 y parte del resto del Padrón Nº 6317 ocupado por los padrones indicados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 12 de diciembre de 2013.- Con esta fecha se expidieron 3 ejemplares de edictos, dos a los efectos de las publicaciones y otro para cartelera del Juzgado.- Dr. Javier Arias, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11310 10/p 11494 May 12- May 23

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "TECHERA RODRÍGUEZ, MARTA PEDRA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL./ I.U.E. 320-204/2012, SE HACE SABER: Que se han presentado: MARTA PEDRA Y SERGIA ROBERTA TECHERA RODRÍGUEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble urbano padrón Nº 1819 de la localidad catastral Young de la 4ta. Sección Judicial de Rio Negro sección catastral 5ta. Según Plano de Mensura de Prescripción del Agrimensor Eduardo D. Guerra, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 145 de fecha 23 de Agosto de 2012 el padrón Nº 1819 consta de una superficie de 495 M2 con 75 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Sur 10 metros con frente a Calle Río Negro; al Sur Oeste 50 metros con padrón N- 1306, al Nor Este 10 metros con padrón N- 744 y al Sur Este un tramo en línea quebrada de 16,83 metros y otro tramo en línea quebrada de 33,17 metros ambos linderos con el padrón Nº 2567.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, ó a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente al último titular Sucesores de Dominga Gloria Mesía y Francisco Sabio o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos de las publicaciones se expide el presente en la ciudad de Young, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil trece. Roque Esquivel, Juez de Paz Dptal.
16) $ 12180 10/p 12116 May 15- May 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados REINA LAURA BETINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-468/2013 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CL, año 1991, Motor a NAFTA Nº UN8525532, matrícula de MAD 1477 DE SAN JOSE (Mat. Anterior 224,338 de Canelones), padrón 126,365, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: SERGIO MARCELO HOPPER ALBA y/o sus sucesores a cualquier título; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veinticinco de marzo de dos mil catorce, Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 6090 10/p 12460 May 19- May 30

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno Dra Andrea Cayeux en autos caratulados: "PERERIA MIGUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-355/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó el SR Miguel Pereira CI 3.695.135-8, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del ciclomotor marca Piaggio modelo Ciao, año 1992 chasis C74T-140622, número de motor C3M182211, empadronado con el número 119850, matricula HCM 772, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular, especialmente al Sr Roberto Edgardo Fugueredo Silva y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que la presente acción es tramitada por Defensoria Pública (Ley 18078). Salto, 18 de febrero de 2014. Dra Andrea Cayeux Juez de Paz Departamental de salto de Tercer Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 12582 May 20- Jun 02

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, en autos caratulados: "ALFARO Luis- Prescripción Adquisitiva Treintenal", I.U.E. 374-138/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Luis Waldemar Alfaro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicadas en Raigón, zona suburbana de la segunda sección judicial del departamento de San José, empadronadas con los Nos. 5 y 11, las que según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro, de febrero 2011, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 318/95), con el Nº 369, el 22 de los mismos mes y año, se componen de un área total de 6.665 metros 05 decímetros.-
Padrón Nº 5.- Consta de una superficie de 3.521 metros 82 decímetros.- Deslinda Así: 32 m. 65 cm. al Noreste, de frente a Antiguo Camino Nacional; 119 m. 44 cm. al Sureste, con padrón Nº 6; 26 m. 39 cm. al Suroeste, con Vía del Ferrocarril; y, 131 m. 26 cm. al Noroeste, con padrones Nos. 10, 11 y 4.-
PADRON Nº 11.- Consta de una superficie de 3.143 metros 23 decímetros.- Deslinda así: 30 m. al Noroeste, de frente a calle G. Cabrera; 105 m. 87 cm. al Noreste, con padrones Nos 12 y 4; 30 m. 11 cm. al Sureste, con el

padrón Nº 5; y, 103 m. 48 cm. al Suroeste, con padrón Nº 10.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, y muy especialmente a Trinidad Gimenez de Carbajal, Natalio Carbajal Gimenez y María Juana Carbajal, y/o sus sucesores a cualquier título; como así también a "LOS PIQUETES Sociedad en Comandita", en las personas de sus representantes legales; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rodríguez, Febrero 13 de 2014.- Raúl Arrejuria Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16530 10/p 11770 May 13- May 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "DE LEON CHAVASCO, MARIA AIDEE.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- I.U.E. 383-330/2013", se hace saber que ante esta Sede se presentó María Aidee DE LEON CHAVASCO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble urbano empadronado con el Nº 25, manzana 17, localidad catastral de Santa Catalina, Departamento de Soriano, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agr. Luis E Pose, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Soriano con el Nº 33 el 02/099/1998, tiene una superficie de 882 m2 13 dm2, con 17 m 69 dm de frente a calle Nº 4.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 23 de abril de 2014.- Dra. Sophia Sánchez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8700 10/p 11551 May 12- May 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "MILAN, GILBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 400-66/2014, según providencia Nº 506 del 07 de Abril de 2014 se LE DA TRASLADO DE LA DEMANDA a eventuales sucesores de JUAN CARDOZO, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: una fracción de terreno empadronado con el Nº 6474, ubicado en la Localidad Catastral de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Andrés Esteves, inscripto con el Nº 488 el 24/10/2013 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 1441 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur: linea recta de 43 metros, lindero con Padron 11.187, propiedad de Gilberto Milán; Al Norte: línea recta de 43 metros lindando con el Padrones 8778; 10026 y 14.327; Al Este: linea recta de 33.53 metros con frente a la calle Juan Artigas y Al Oeste linea recta de 33.53 metros lindando con los padrones 9370, 10875 y en parte con el Padron 8199. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 22 de Abril de dos mil catorce. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
16) $ 9570 10/p 12339 May 16- May 29

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carlos María Trindade Correa, solicita la inscripción de la obra titulada: "SEGURIDAD PATRIMONIAL Y LABORAL EN HOTELERÍA - PLANES DE UNA CONCEPCIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD", de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 150 1/p 12934 May 22- May 22

GRACIELA CUNHA BORTAGARAY, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Cuentos Infantiles" y "A José Artigas" (milonga- letra y música), de las cuales se declaran autora.
Montevideo, 20 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 100 1/p 12839 May 22- May 22

HÉCTOR CALVIN FRIONI, solicita la inscripción de la obra titulada: "LOS LIBROS QUIETOS", de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 100 1/p 12827 May 22- May 22

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, por auto 4725/2013 del 01/11/2013, dictado en autos caratulados: "HERNANDEZ MARIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-48106/2013", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de TIARA DAHIAN PAZ HERNANDEZ, nacida el día 19 de julio de 2001, en la Ciudad de Montevideo, siendo inscripta el día 02 de agosto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 5208, en el sentido que donde dice "PAZ" debe decir "VAZ" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 06 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 12612 May 20- Jun 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Undécimo Turno, en autos caratulados: "Rocha Antoria Hebert y otro. Rectificación de partida. IUE: 2-48128/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de Rosa Antoria Pintos, quien falleció el día 9 de julio de 2013 en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (ACTA Nº 473), pues en la misma se incurrió en el siguiente error: al margen donde dice "PINTOS Rosa Antoria", debe decir: "ANTORIA PINTOS Rosa"; y en el cuerpo del acta donde dice "Rosa Antoria PINTOS" debe decir Rosa ANTORIA PINTOS; por ser lo correcto. Montevideo, 29 de abril de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11695 May 12- May 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, dictada en autos caratulados: "VILCHES TRILLO LILIANA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-36234/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de LILIANA

ELVIRA VILCHES TRILLO, inscripta el 19 de MARZO de 1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 218, en el sentido que donde dice: "LEILIANA" diga: "LILIANA", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 12763 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROCHA CAMARINHA PEREIRA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-45018/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de NIBIA da ROCHA CAMARINHA PEREIRA Y JESUS RAMON AGRIEL, inscripta el 6 DE JUNIO DE 1959, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nº 111, en el sentido que donde dice: "NYBIA CAMARIÑO... HIJA DE JOAQUIN CAMARIÑO ... Y DE HILDA ALVEZ" debe decir "NIBIA da ROCHA CAMARINHA ... HIJA DE JOAQUIN da ROCHA CAMARINHA ... Y DE ILDA PEREIRA", por así corresponder.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 12443 May 19- May 30

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "OSTROGOVICH, EDUARDO ADRIÁN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-9414/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimono de Adriano Augusto OSTROGOVICH y Amalia PLATA, inscripta el 22/6/1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Colonia, Acta Nº 94, en el sentido que donde dice "nacido el once de marzo de 1925" debe decir "nacido el once de marzo de 1926" por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de mayo de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12039 May 14- May 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LLOBET BARRIOS, FANNY Y otro Rectificación de Partida IUE 2-60803/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio celebrado entre Fanny LLOBET BARRIOS y Elbio Alfonso PADRON, celebrado el día 07.09.1957 e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto, acta Nº 132, en donde dice "LLOVET" debe decir "LLOBET", por así corresponder;
B) de nacimiento de Margarita María PADRON LLOVET, nacida el día 11.05.1961 e inscripto el día 12.05.1961 ante el Oficial del Registro de Estado Civil ante la 2ª sección del depto. de Salto en donde dice "LLOVET" debe decir "LLOBET", por así corresponder.-
Montevideo, 14 de FEBRERO de 2014 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12385 May 16- May 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: HRILJAC, FABIAN y otro Rectificación de Partida IUE 2-11433/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio, celebrado entre Fabián Hriljac y la Sra. Geraldine Risso e inscripto el día 02.04.2004 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 3 del depto. de Montevideo- Acta Nº 208; en donde dice "Jorge Fabián Cuello" debe decir "Jorge Fabián Hriljac", por así corresponder
b) de nacimiento de Juan Martín Cuello Risso, nacido el 15.08.2008, inscripto el 01.11.2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, acta Nº 1760, en apellido paterno en donde dice "Cuello" debe decir "Hriljac", por así corresponder;
Montevideo, 29 de abril de 2014. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11522 May 12- May 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LÓPEZ, LEONARDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-11866/2014, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MATEO MARTINEZ MARTINEZ nacido con fecha 05/12/2013, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3550, haciendo constar que el niño es hijo LEGÍTIMO de LEONARDO LÓPEZ y GABRIELA MARTÍNEZ, asignando los nombre de THIAGO LAUTARO y apellidos LÓPEZ MARTÍNEZ, en lugar de "MATEO MARTÍNEZ MARTÍNEZ".
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, ocho de Abril de dos mil catorce.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12580 May 19- May 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "PIRIS MACHADO, GRISELDA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-173/2014), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Griselda PIRIS MACHADO, solicitando la rectificación de partida de defunción de Sr. ANGEL STEFANOVICH LISBOA, ocurrido el 07 de enero de 2014 acta Nº 17 donde dice: "estado civil soltero" debe decir "estado civil viudo", ocurrido en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas.".
Artigas 13, de mayo de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12704 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Mirta - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-58/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Matrimonio de: Mirta Gladys Maiocchi Leao con Washington Esteves, acta Nº 25 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; en la linea 14 donde dice: "... y doña Mirta Gladys Maiochi", debe decir: "... y doña Mirta Gladys Maiocchi", asimismo en la anotación marginal dice: "Maiochi Mirta Gladys", debe decir "Maiocchi Mirta Gladys". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el cinco de mayo de dos mil Catorce.
Se deja constancia que se tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12728 May 21- Jun 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión dictada en autos caratulados: "DELGADO SEÑORANES, Marino - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-54/2014, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Nacimientos Traducidas de: A) VALDIR DA SILVA DELGADO, nacido el 22 de julio de 1984, en Uruguayana, Río Grande del Sur, Brasil, expedida en Montevideo el 20 de diciembre de 1995 acta Nº 75; B) ALCIONE DA SILVA DELGADO, nacida el 20 de marzo de 1983, en Uruguayana, Río Grande del Sur, Brasil, expedida en Montevideo el 20 de diciembre de 1995 acta Nº 76; C) MARIA IARA DA SILVA DELGADO, nacida el 10 de febrero de 1986, en Uruguayana, Río Grande del Sur, Brasil, expedida en Montevideo el 20 de diciembre de 1995 acta Nº 78; en las lineas 13 y 14 de las referidas inscripciones (Actas Nº 75, 76 y 78), donde dice: "... y don Mario Señoranes Delgado", debe decir: "... y don Marino Delgado Señoranes". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el cinco de mayo de dos mil catorce. Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11570 May 12- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º. Turno de Pando, en autos "VIZCAINO BANEGA, MARIELA DE LOS ANGELES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-981/2013, se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de: MARIELA DE LOS ANGELES VIZCAINO BANEGA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "SILVA JAVIER WALDEMAR VIZCAINO BANEGA MARIA DE LOS ANGELES", deberá decir "SILVA JAVIER WALDEMAR VIZCAINO BANEGA MARIELA DE LOS ANGELES".
Pando, 8 de enero de 2014.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL SON GRATUITAS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 16.170 ART. 340. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11546 May 12- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "TABAREZ MARTIL, ELIOT ELIAS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 207-128/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento No. 890 de fecha 15/08/2003 correspondiente a ELIOT ELIAS TABAREZ MARTIL, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en error en el cuerpo y al margen de dicha acta donde, pues donde dice: "TABAREZ" debe decir "TABARES", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de abril de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 12055 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "PEREZ, MICAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-85/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lautaro Noel Pizzarro Pérez, donde dice "LAUTARO NOEL PIZZARO BADARACO" debe decir "LAUTARO NOEL PIZZARRO PÉREZ" por así corresponder.-
Publicación amparada por la Ley Nº 16.170 en su art. 340.-
Carmelo, 23 de Abril de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11718 May 13- May 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "FERREIRA GONZALEZ, NATALIA, ALEJANDRA PAOLA y BRUNO SEBASTIAN. Solicitud de rectificación de partidas" IUE 254-187/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 439 expedida el 29/10/1979 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; solicitando que se suprima el apellido "González", sustituyéndolo por el de "Larre", pasando a figurar en la partida como Natalia Ferreira Larre, debiendo constar al margen de la partida que es hija de Miryan Raquel Larre González.
ACTA DE NACIMIENTO Nº 276 expedida el 30/7/1984 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Flores, solicitando se suprima el apellido "González", sustituyéndolo por el de "Larre", pasando a figurar en la partida como Alejandra Paola Ferreira Larre, debiendo constar al margen de la partida que es hija de Miryan Raquel Larre González.
ACTA DE NACIMIENTO Nº 219 expedida el 9/6/1995 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Flores, solicitando se suprima el apellido "González", sustituyéndolo por el de "Larre", pasando a figurar en la partida como Bruno Sebastián Ferreira Larre, debiendo constar al margen de la partida que es hijo de Miryan Raquel Larre González.
Trinidad, 5 de Mayo de 2014 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12195 May 16- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "CHOCHO MARTINEZ, MARTIN ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-241/2014, se hace saber que se presentó ante esta sede Martín Alejandro Chocho Martínez solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, de fecha 21/11/1975 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 637, en el sentido que donde dice en el margen: "Martínez, Martín Alejandro", debe decir: "CHOCHO MARTINEZ, MARTIN ALEJANDRO", por así corresponder.-
Maldonado, 23 de Abril de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 11889 May 14- May 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOPEZ de ALDA REYES, LUCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-70/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCIA LOPEZ DE ALDA REYES, extendida el 08.05.1991 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 846, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "comparece Juan Ignacio López De Alda Rompani" debe decir "comparece Juan Ignacio López de Alda Rompani", donde dice "Que es nieta por línea paterna de Juan Ignacio López De Alda" debe decir "Que es nieta por línea paterna de Juan Ignacio López de Alda" y en el margen de la misma donde dice "López De Alda" debe decir "López de Alda" por ser lo correcto.- Paysandú, 7 de abril de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12102 May 15- May 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DIAZ, FLORA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-1011/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FLORA DIAZ, extendida el 07.01.1936 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 11, en el sentido que en el margen de dicha acta se extienda la constancia: "Reconocida por Hortencia Rodríguez por ante el Oficial de Estado Civil de la 2º Sección judicial de Paysandú, inscripto en el Registro respectivo año 1955, con el Nº 41" por así corresponder Paysandú, 11 de marzo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 11896 May 14- May 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MORALES, YESSICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-205/2014, se hace saber que se solicitó

la rectificación de la partida de MATRIMONIO de RICHARD HORACIO PALLARES y YESSICA MARIA RUIZ DIAZ, extendida el 16.05.2008 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 7 de Montevideo, Acta Nº 346, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "doña Yessica María Ruíz Díaz" debe decir "doña Yessica Morales Corts" y en el margen de la misma donde dice: "Ruíz Díaz, Yessica María" debe decir: "Morales Corts, Yessica" por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de mayo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12925 May 22- Jun 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "DA LUZ LACHUNI CAMILA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 329-636/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Camila Da Luz Lachuni, Acta Nº 1290 de fecha 25/07/1997 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el margen y en el cuerpo de la partida "Lacihini", debe decir: "Lachuni", por así corresponder. Rivera, 3 de Abril de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 11685 May 13- May 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "YUSARA LIMA DA SILVA POR SUS HIJAS. RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha IUE 477-607/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Sofía de Mello Rossi, Acta Nº 1245 de fecha 19/08/2002 de la Oficina del Estado Civil de la 1a Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice al margen de la partida "De Mello Rossi", debe decir: "De Mello Lima", por así corresponder, en la anotación marginal de reconocimiento deberá figurar: "reconocida por Yusara Lima Da Silva", por así corresponder y en el cuerpo de la partida, dónde dice: "que es hija natural de Yusara Rossi Da Silva", debe decir "Yusara Lima Da Silva", por ser lo correcto. Asimismo, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Olga Valentina Guedes Rossi, Acta Nº 783 de fecha 02/06/2011 de la Oficina del Estado Civil de la 1a Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice al margen de la partida "Gudes Rossi" debe decir "Guedes Lima", por asi corresponder y en el cuerpo de la partida, dónde dice: "que es hija natural de Yusara Rossi Da Silva", debe decir "que es hija natural de Yusara Lima Da Silva", por asi corresponder. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 17 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 11899 May 14- May 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "PIO DA SILVA, Sergio Gustavo. Rectificación de Partida. Fa. 352-1052/2013", se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr. SERGIO GUSTAVO PIO DA SILVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 281 de fecha 02/05/1990 de la 2da. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "veintiocho años" debe decir "treinta y ocho años" por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de Diciembre del año dos mil trece.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12132 May 15- May 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVA, Zully Teresita, Rosa Esther y José Luis. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-59/2014", se hace saber que los Sres. Zully Teresita, Rosa Esther y José Luis RODRIGUEZ SILVA, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE MATRIMONIO DE: Luis Alberto RODRIGUEZ y Zulma Esther SILVA, ACTA número 77, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de SALTO, de fecha 05 de Diciembre del año 1949. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...y Doña Zulma Esther SILVA..." debe decir "...y Doña Zulma Esther DE LOS SANTOS SILVA..." y en el MARGEN donde dice "...Zulma E. SILVA..." debe decir "Zulma E. DE LOS SANTOS SILVA..." por así corresponder. 2) DE NACIMIENTO DE: Zully Teresita RODRIGUEZ, ACTA número 1145, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 03 de Noviembre del año 1950. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "... hija legítima de Luis Alberto RODRIGUEZ... y de Zulma Esther SILVA..." debe decir "...hija legítima de Luis Alberto RODRIGUEZ... y de Zulma Esther DE LOS SANTOS SILVA..." y en el MARGEN donde dice "...Zully Teresita RODRIGUEZ..." debe decir "Zulma Teresita RODRIGUEZ DE LOS SANTOS..." por así corresponder. 3) DE NACIMIENTO DE: Rosa Esther RODRIGUEZ SILVA, ACTA número 193, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de SALTO, de fecha 23 de Octubre del año 1953. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...hija legítima del declarante y de Zulma Esther SILVA..." debe decir "...hija legítima del declarante y de Zulma Esther DE LOS SANTOS SILVA..." y en el MARGEN donde dice "...Rosa Esther RODRIGUEZ SILVA..." debe decir "Rosa Esther RODRIGUEZ DE LOS SANTOS..." por así corresponder. 4) DE NACIMIENTO DE: José Luis RODRIGUEZ, ACTA número 576, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 13 de Junio del año 1952. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...hijo legítimo de Luis Alberto RODRIGUEZ... y de Zulma Esther SILVA..." debe decir "...hijo legítimo de Luis Alberto RODRIGUEZ... y de Zulma Esther DE LOS SANTOS SILVA..." y en el MARGEN donde dice "...José Luis RODRIGUEZ..." debe decir "José Luis RODRIGUEZ DE LOS SANTOS...." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de Mayo del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 12078 May 15- May 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FONTORA, Jacobo. RECTIFICACION de PARTIDA de DEFUNCION. IUE: 353-596/2013", se hace saber que los Sres. Percilia Beatriz, Víctor Jacobo, Luis Alberto, Susana y Petrona FONTORA RIVERO se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE DEFUNCION DE: Jacobo FONTORA, ACTA número 225, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 23 de Mayo de 1989. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...de estado casado..." debe decir "... de estado soltero..." A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de DICIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 11491 May 12- May 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "VALLEJO DÍAZ, BEATRIZ AURORA. RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 431-127/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BEATRIZ AURORA VALLEJO DÍAZ promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO de fecha 30/12/1974, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 14ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 34 en el sentido que donde dice en el texto y en el margen de dicha partida "Ayub", debe decir "Silva Ayub" por así corresponder.-

- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 07 de Mayo de 2014. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12290 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "SEGUI BLANCO, MARIA PAOLA POR EL MENOR: PEDRO FORLAN HERRERA BLANCO.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-738/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: PEDRO FORLAN HERRERA BLANCO, extendidas el día 27/07/10, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 709 en el sentido en que DONDE DICE: "Herrera Blanco" DEBE DECIR: "Herrera Seguí" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 04 de diciembre de 2013- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12019 May 14- May 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "LIMA, LEONIDAS.-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-143/2014, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LEONIDAS LIMA, extendida el día 06/02/1955, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Salto, Acta Nº 9, en el sentido en que DONDE DICE: "Lima" DEBE DECIR: "de Lima Simoes dos Santos", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 29 de abril de 2014. Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11451 May 09- May 22

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º29/05/2014 - HORA: 15:30 BASE: 524,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.190 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Patricia Pérez Modernel (MAT. 6175 - R.U.T. 216648280011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el Nº 74139/R/202, la cual consta de una superficie de 47 mts. 94 dms. y forma parte del bloque R del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avenida José Pedro Varela Nº 4219 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 2078 a nombre de MARÍA ALDINA GASTESI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.366,81 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12567 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 15:30 BASE: 444,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.916 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mariela Martinez (MAT. 4562 R.U.T 212220330014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronado individualmente con el Nro. 98505/004, con una superficie de 56 metros 89 dm, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Camino Corrales número 2959, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 08040 a nombre de NESTOR MARIA POSE GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 136.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1736,98 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente

para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor..- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-12/5/2014-
20) (Cta. Cte.) 5/p 12566 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 15:15 BASE: 126,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.600 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Miguel Rodríguez Croci (MAT. 4339 R.U.T 211986050014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble, empadronado con el Nro. 115.443, con una superficie de 210 metros con 9850 centímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Andalucía número 3947, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 90500 a nombre de JULIO CESAR PERFETO GULDENSTEIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/3/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 56.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1079,75 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-12/5/2014-
20) (Cta. Cte.) 5/p 12565 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 14:30 BASE: 78,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 56.795 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero SILVIO RIENZI (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003 empadronada individualmente con el Nº 3841/003, con una superficie de 30 metros 20 decímetros, que forma parte del edificio sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Reconquista Nº 309.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4483 y Clase 100 Serie 800 Nº 4484 a nombre de PEDRO MARIO PEREYRA RODRIGUEZ y TERESITA LILIAN LAUSTANAU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 842,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/05/2014.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 12564 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO Nº 120 29/05/2014 - HORA: 14:00 BASE: 226,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.661

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Navarro (MAT. 5946 R.U.T. 150224390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6935, con una superficie de 1066 metros 76 decímetros, sito en la localidad catastral Rocha, departamento del mismo nombre, con frentes a la Ruta Nº 109 y a la calle José Morosoli, por ser esquina, Mz. 713. Inmueble en estado ruinoso.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Series 600 Nº 4569 y Clase 100 Serie 800 Nº 4570 a nombre de ANTONIO MACIEL ALMADA ALTEZ y JOSE MANUEL ALMADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de

enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. -División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12563 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 29/05/2014 - HORA: 14.00 BASE: 334 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.008 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Cono Rocca (MAT. 6368 - R.U.T 020347570016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 14, localidad catastral Pando del departamento de Canelones, tiene una superficie de 316 metros 19 decímetros, de frente a la calle Continuación General Artigas 739 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81732, a nombre de NIDYA SELENNE CASTILLO FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.572,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo y Sucursal Pando 12/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12562 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600.29/05/2014 - HORA: 14:30. BASE: 130,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 94.880. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mariana Méndez Lemes (MAT. 6137- R.U.T. 170249310012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2182, con una superficie de 230 metros 22 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral San José, con frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 965 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80874, a nombre de HÉCTOR NELSON MAERRO PEREZ y GRISELDA YANEL PUIG y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.102,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito.- Montevideo 06/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12561 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/05/2014 - HORA: 15.30 BASE: 415 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.074 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT.5351- R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 219 del Block E, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 406.465/E/219, con una superficie de 51 metros 58 decímetros, con frente a Aparicio Saravia 3324 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 00063, a nombre de SANTA ISABEL PEREYRA SILVA y ANIBAL RICARDO GRANJA SAGRADINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar

gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 916,95 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 12/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12560 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BHU CIUDAD DE LA COSTA – COSTA URBANA SHOPPING NIVEL 3 LOCAL 209 29/05/2014 - HORA: 16.30 BASE: 463 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.399 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Anahir Rocha González (MAT. 6051 R.U.T 215030760012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 40.434, Balneario Solymar, localidad catastral Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, tiene una superficie de 450 metros, de frente a la calle Paul Harris s/n (antes calle 77) entre Mar de Ajó y Paraguay (calle 36) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74921, a nombre de SERVANDO SANTIAGO MORANDO CASTAGNOLA y LYDIA ANGELITA KEEN SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.636,16 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo y BHU Sucursal Ciudad de la Costa 12/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12559 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 15:30 BASE: 225,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 163.715 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), a la martillera María Noel Castro (MAT. 6491 R.U.T 215997780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble, empadronado con el Nro. 10.182, con una superficie de 374 metros con 04 dm, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle de 17 metros esquina espacio libre (hoy Virgen de Lourdes pegado a la Cañada) y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 3000 a nombre de RITA VERONICA FERNANDEZ BRANDON Y LUIS IGNACIO IGLESIAS SALAZAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 506,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-12/5/2014-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12558 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 15:45 BASE: 35,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 25.864

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 R.U.T 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble, empadronado con el Nro. 4559, SL 12, MZ 83, con una superficie de 309 metros con 96 dm, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Progreso, con frente a calle Américo Vespucio S/N entre calle de 17 metros (Emeterio Menéndez) y Nepomuceno Menéndez.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 500 Nº 33500 a nombre de JACINTO RODRIGUEZ BORGES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega

del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- .- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) Integrar el saldo de precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-12/5/2014

20) (Cta. Cte.) 5/p 12557 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 30/05/2014 - HORA: 13:15 BASE: 81,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALVARO SAQUIERES (MAT. 5476 - R.U.T. 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 139, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS139, con una superficie de 9 metros 24 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 535, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12556 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ. 33 ORIENTALES Nº 947.29/05/2014 - HORA: 14:00. BASE: 95,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 69.328. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochin (MAT. 5496- R.U.T. 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 193, con una superficie de 1.128 metros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Porvenir, con frente a la calle Treinta y Tres Orientales sin Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15425, a nombre de RODOLFO RAMÓN OVIEDO e IGNACIA JULIA SILVA PADILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de mayo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 627,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito No.400, y en Sucursal Paysandú.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 12/05/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 12554 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO BHU 29/05/2014 - HORA: 14.00 BASE: 229,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.964 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Machado (MAT. 5209 R.U.T 160130720011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 8.546 de la localidad catastral Salto del departamento de Salto, tiene una superficie de 323 metros 3600 centímetros, de frente a la calle Valentín 530 entre Florencio Sánchez y Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 543000, a nombre de JULIO CESAR POTTER BALBIANI y ZULMA ROSA FRANCIA VARESSI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso

de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 989,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Salto BHU y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 12/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12553 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MALDONADO – SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 29/05/2014 - HORA: 14:00 BASE: 108,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.188 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis García Decuadra (MAT. 6093 - R.U.T. 150097060014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 012 empadronada individualmente con el Nº 2096/J/012, la cual consta de una superficie de 53 metros 61 decímetros y forma parte del bloque J del edificio sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Pan de Azúcar, con frente a la Ruta 60 y a la Prolongación calle Enrique Brun, sin ser esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 776, a nombre de OCTAVIANO JEREMÍAS CASALES GUEVARA y ZULMA BARBACHAN SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.587,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión será de U.R. 10.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Maldonado (Oficina Técnica).- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito.- Montevideo 12/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12552 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 29/05/2014 - HORA: 14:45 BASE: 81,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 215, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS215, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 562, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12551 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 30/05/2014 - HORA: 13:45 BASE: 81,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ERNESTO PRILASSNIG (MAT. 2292 - R.U.T. 212787640014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 232, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS232, con una superficie de 11 metros 25 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 579, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega

del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12550 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 130/05/2014 - HORA: 13:45 BASE: 81,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.215

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bruno Allo (MAT. 6153 - R.U.T 216648360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 226, ubicada en el segundo subsuelo de la "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS226, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2616. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 573, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12549 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 30/05/2014 - HORA: 13:30 BASE: 105,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 76.979.-

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANDRES PRILASSNIG (MAT. 5774 - R.U.T. 215480290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 204, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS204, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 551, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12548 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 14:45 BASE: 526,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.709 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUSTAVO LUJAN (MAT. 2404 - R.U.T. 211376670019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201 empadronada individualmente con el Nº 92.394/201, con una superficie de 35 metros 6650 centímetros, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Leopardi Nº 1552 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 627 a nombre de CRISTINA DORIS VIGORITO SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 149.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c)

el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.180,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12546 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 14:15 BASE: 230,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 167.592 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DORA KRUCHICK (MAT. 5708 - R.U.T. 215459460014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101 empadronada individualmente con el Nº 133.616/101, con una superficie de 59 metros 90 decímetros, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Isla de Gorriti Nº 2183 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 63745 a nombre de MARIO MAYER ALANIS y SILVIA DORIS PEREIRA CANTERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 184.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.468,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12545 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO. SOLIS Y ROMÁN BERGALLI.29/05/2014 - HORA: 14:00. BASE: 108,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 78.894. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Alvarez (MAT. 5722 - R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 2096/K/003, con una superficie de 53 metros 25 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, Pan de Azúcar, con frente a Ruta Nº 60 y Prolongación Enrique Brun sin Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 777, a nombre de NOEL IGNACIO FONSECA ALONSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de mayo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.555,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Maldonado, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 12/05/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 12544 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 29/05/2014 - HORA: 13:30 BASE: 81,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Georges Murad (MAT. 6148 - R.U.T. 216567980013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 227, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS227, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 574, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12543 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 29/05/2014 - HORA: 15:00 BASE: 81,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.T. 212766420015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 208, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS208, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 555, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12542 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 29/05/2014 - HORA: 13:15 BASE: 81,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Carlos Ferreira (MAT. 6259 - R.U.T. 217376440012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 145, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS145, con una superficie de 9 metros 25 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 541, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12541 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 29/05/2014 - HORA: 14:30 BASE: 81,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.T. 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 125, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS125, con una superficie de 9 metros 24 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 521, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor

de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12540 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º29/05/2014 - HORA: 15:45 BASE: 286,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.859 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 014, empadronada individualmente con el Nº 174602/014V, la cual consta de una superficie de 40 mts. 32 dms. y forma parte del edificio "Parque Guaraní", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, manzana V de la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Itapebí Nº 3054 F y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 860 a nombre de WASHINGTON VALLEJO y MARÍA DEL CARMEN OBELAR IBARRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 238.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 711,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12538 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 14:15 BASE: 81,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.215

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Arce (MAT. 6349 - R.U.T 217087970012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 221, ubicada en el segundo subsuelo de la "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS221, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2616. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 568, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12537 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 13:30 BASE: 81,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.215

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Alegresa (MAT. 6147 - R.U.T 216647010010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 216, ubicada en el segundo subsuelo de la "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS216, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2616. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 563, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón

matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12536 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/05/2014 - HORA: 13:45 BASE: 185,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.693 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mariana Lima (MAT. 6434 - R.U.T. 217119130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº163604/003, con una superficie de 36 metros 13 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vedia Nº 1137.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº00261 a nombre de DANIEL HUGO PESSINA MARTIN y ANA MARIA CUNHA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 155.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, Tasa de Saneamiento e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) A los solos efectos de su notificación se hace saber que existe un subsidio a favor Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 6º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1146,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12533 May 19- May 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

ALFREDO RAMOS MASTALLI

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, dictada en autos caratulados: "VIOLA MONTERO AIDA C/ PAEZ MINETTI RICARDO, CREDITO HIPOTECARIO", IUE 2-54059/2005, se hace saber que el próximo 3 de Junio a las 14.30 horas en el local de la calle Uruguay 826, por intermedio del Martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matrícula Nº 5579, RUT 214920180011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado subastará en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 602 que forma parte del edificio construido de a cuerdo a la ley Nº 10.751, en un solar sito en el Departamento de Montevideo, urbano, localidad catastral Montevideo (antes 1ª sección judicial), padrón matriz Nº 7.737, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan J. Gambini de diciembre de 1977, cotejado por el Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 21 de setiembre de 1978 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 87.010 el 28 de setiembre de 1978, se compone de una superficie de 351 metros, con 10 metros 86 centímetros al noroeste de frente a la calle Colonia entre Ejido y Yaguarón, distando el punto medio de dicho frente 37 metros 73 centímetros de la esquina con la calle Yaguarón. La unidad se encuentra señalada en el plano referido con el Nº 602, empadronada con el Nº 7.737/602, se ubica en el sexto piso a cota más 16 metros 78 centímetros y se compone de un área de 41 metros 25 decímetros. El edificio fue construído de a cuerdo a los Permisos de Construcción Nos. 139107 y 140009 y habilitado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 28 de julio de 1978. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del comprador, la comisión de compra del Rematador más impuestos lo que totaliza 3,66% del precio remate que será abonado en el acto y en efectivo, así como gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone a su cargo. 3) Que serán de cargo del vendedor (expediente) la comisión del Rematador e impuestos, o sea, 1,22%. 4) El plazo para consignar el saldo de precio del remate, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 5) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y municipal y del expediente 6) Que existe deuda con la IMM por tributos domiciliarios y respecto del padrón matriz, por Instalaciones Mecánicas y Eléctricas. 7) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones 8) El bien se encuentra ocupado. 9) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 10) Que la documentación agregada en autos se encuentra en la Sede a disposición de los interesados Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 6 de mayo de 2014. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Unica Publicación

20) $ 2871 1/p 13056 May 22- May 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "COPROP. EDIFICIO RESALSERO C/ BRISSOLESE VIGO, Cecilia. JUICIO EJECUTIVO" (IUE 294-282/2012) se hace saber que el próximo VIERNES 6 DE JUNIO DE 2014 a las 14.30 hs.

en el local del Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en acto presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal señalada con el número 201, que forma parte del edificio denominado Resalsero construido de acuerdo al régimen de propiedad horizontal de la Ley Nro. 10.751 en un terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, hoy localidad catastral Punta del Este, zona urbana, padrón matriz número ciento cincuenta y uno (151), el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor José Luis González Fonticelli en mayo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 3127 el 16 de mayo de 1966, consta de una superficie de 816 metros 75 decímetros con 16,50 metros de frente a calle Nro. 26 (Resalsero) entre calles 25 (Los Arrecifes) y 27 (Los Muergos). La unidad 201 está empadronada individualmente con el Nro. 151/201 y de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por el Agrimensor José Luis González Fonticelli en marzo de 1967, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 29 de diciembre de 1967 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3291 el día 3 de enero de 1968, consta de una superficie de 40 metros 63 decímetros, se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 6 metros 68 centímetros; y de acuerdo a títulos le corresponde el uso exclusivo de un lugar de estacionamiento señalado con el número 12 ubicado en la zona de retiros H. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) El plazo para depositar el saldo será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate en el acto, y de cargo del demandado el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal de dicho precio. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación, encontrándose la misma en la Sede 25 de Mayo 727, de la ciudad de Maldonado, para su consulta por los interesados. 5) Se desconoce situación ocupacional del bien y la existencia de deudas tributarias. 6) Únicamente se imputará al saldo de precio los tributos adeudados por la ejecutada necesarios para la escrituración- Contribución Inmobiliaria y Primaria-. 7) Del Certificado del Registro de la Propiedad -Sección Inmobiliaria- Nro. 89261 surge la inscripción Nro. 5838 de 15/6/2004 -Arrendamiento; Arrendador Cecilia Brissolese Vigo y Arrendatario Eduardo Díaz Tapia-. PLAZO 4 AÑOS-PROHIBICION DE CEDER Y SUBARRENDAR- VARIAR EL DESTINO-OPCION POR TRES AÑOS MAS- EL PRECIO ES POR TODO EL PERIODO. Y a los efectos legales se hace una publicación Diario Oficial y Local. Maldonado, 15 de Mayo de 2014. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Única Publicación

20) $ 3069 1/p 12874 May 22- May 22

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ECODIAGNOSTICO CARDIOLOGICO LIMITADA.
Cesión y Modificación

Contrato: 27/03/2014
Inscripción: Nº 3674/2014
Cedente: GIANNINA TERESA GALLENO VIGNEAU (50 cuotas)
Cesionario: Alejandro Barreiro Deminco
Administración: Daniel Barreiro Maccio exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 13141 May 22- May 22

M BEREZAN SRL

Mdeo: 1-4-2014
R Comercio: 4327
Capital: $ 40.000,oo
Cuotas: 40 cuotas de $ 1000-
Socios: MARCELO BEREZAN GONZALEZ-30 cuotas
CLAUDIA SCHOENBERG DAVIES: 10 cuotas
Objeto: Prestación de servicios odontológicos integrales en todas las disciplinas vinculados a técnica dental-
Plazo: 30 años
Administración: Marcelo Berezan
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 13140 May 22- May 22

FANACOM LTDA.
Certificado de Resultancias de Autos

Fallecimiento: 19/12/2012
Inscripción: Nº 39.481 el 7/10/2013
Causante: DANIEL ENRIQUE SALGUES SPOSITO
Herederos: Natalia, Diego Daniel y Claudia Salgues Vanoli (116 cuotas)
Modificación
Contrato: 11/03/2014
Inscripción: Nº 2.892 el 18/03/2014
Capital: $ 600.000.- (300 cuotas de $ 2.000.-) correspondiendo 180 cuotas a María del Carmen Vanoli Fornillo y 120 cuotas a Natalia, Diego y Claudia Salgues Vanoli en común, pro-indiviso y por partes iguales.
Administración: Natalia Salgues Vanoli exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 13138 May 22- May 22

TOTALCONTAINERS S.R.L.
Modificación

Contrato: 21/03/2014
Inscripción: Nº 3440 el 27/03/2014
Administración y representación: Martín Mutio y Agustín Ruete, conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 13137 May 22- May 22

ELISUR URUGUAY SRL

SOCIOS: José Waldemar Brum Tarragona y Jorge Andrés Gandara Tarragona
CAPITAL: $ 100.000. 100 CUOTAS DE $ 1.000. 50 CADA SOCIO.
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA.
OBJETO: Transporte de bienes, transporte de carga y servicios de logística.
INSCRIPTA EL 21/5/2014, Nº 6098
OTORGADA: 20/5/2014.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 13129 May 22- May 22

"QARDCLUB S.R.L."

Contrato: 14/02/2014 y 15/04/2014
Inscripción: Nº 2780 el 17/03/2014 prov. (def. 15/4/2014) y Nº 4963 el 30/04/2014 prov. (def. 15/4/2014)
Socios: Julián TOL PERELMAN y Alan Oscar GOSTANIAN MURADIAN
(4 cuotas c/u)
Capital: $ 220.000
Plazo: 30 años
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, restorán, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza y espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, actividad agropecuaria de toda índole, hotel, imprenta, pollería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, "marketing"; mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda o publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia, C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando cualquier operación necesaria ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero o por internet o electrónicamente.
Domicilio: Maldonado
Administración: indistinta. Será necesaria la concurrencia de ambos socios para: 1- adquirir, enajenar o afectar con derechos reales bienes inmuebles. 2- adquirir o enajenar, afectar bienes muebles con un precio mayor a U$S 30.000. 3- designar gerentes o administradores. 4- realizar operaciones, contratos, préstamos, etcétera, que excedan los U$S 30.000.

Única Publicación

22) $ 8130 1/p 13128 May 22- May 22

TIZIXIME S.R.L.

CONTRATO: 01/04/2014
INSCRIPCIÓN: 4284 10/04/2014

SOCIOS: Edgardo ROCCA GERVASO 40 CUOTAS, Aurora GONZALEZ COZZANI 160 CUOTAS
CAPITAL: $ 200.000 en 200 cuotas $ 1000.-
ADMINISTRACIÓN: Aurora GONZALEZ COZZANI
PLAZO: 20 años
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: ESTACIONAMIENTO Y AFINES.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 13102 May 22- May 22

FERMARA S.R.L.

CONTRATO: 07/04/2014
SOCIOS: Marcelo Víctor VALDEZ POMBO, 50 cuotas y Fernando Ruben MORALES BENTANCUR, 50 cuotas
OBJETO: comercialización, distribución, importación, exportación de alimentos balanceados para mascotas y demás productos relacionados al cuidado de animales, y/o afines a la actividad veterinaria y conexas, industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes y servicios
CAPITAL: $ 300.000 en 100 cuotas de $ 3.000 c/u
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Canelones
ADMINISTRACION: Indistinta.
INSCRIPCION: Nº 4631 el 23/04/2014.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 13100 May 22- May 22

AGROINDUSTRIAS GSM LTDA
CESIÓN DE CUOTAS

Contrato: 20/03/2014
Inscripción: Nº 3278 el 25/03/2014
Socios cedentes: José Luis Stratta Gómez 40 cuotas, Pedro Daniel Garrido Mussio 40 cuotas y Héctor Mendieta Vázquez 40 cuotas.
Socios cesionarios: Mónica Inés Ignatenko Chumachenko 60 cuotas y Gabriel Leonardo García Estefan 60 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 13098 May 22- May 22

TANICHA S.R.L.
ACLARACION

En el diario Oficial de fecha 17/08/2005. aviso Nº 26231, donde dice: «Inscripción: 8.805/2005». debe decir: «Inscripción: 5701/2005», por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 198 1/p 13096 May 22- May 22

MASTER DSSG URUGUAY S.R.L.

Contrato: 05/05/2014.
Inscripción: 5209/06.05.2014.
Socios/ Cuotas:
Cristhian DEL PRESTITO (Administrador) (160).
Lorena DIEGUEZ SIERRA (80).
Jesus GARCIA MERINO (80)
Marcelo BEIRO BENTANCUR (80)
Objeto Principal: Peluquería, salón de belleza, spa.
Capital: $ 400.000.
30 años.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 13088 May 22- May 22

SANDEL LTDA.
Cesión y Modificación

Contrato: 10/04/2014.
Inscripción: No. 5301 (07/05/2014).
Cedentes: DANIEL LAFFITE XIMENEZ (95)
WALTER SANTOS (5).
Cesionarios: GRUPO WISA S.A. (99).
GLAMOUR ZONA LIBRE S.A. (1).
Administración: MARCELO MONTICO LARRIERA.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 13087 May 22- May 22

DELSAN LTDA.
Cesión y Modificación

Contrato: 10/04/2014.
Inscripción: No. 5302 (07/05/2014).
Cedentes: PROVIMAR S.R.L. (95).
WALTER SANTOS (5).
Cesionarios: GRUPO WISA S.A. (99).
GLAMOUR ZONA LIBRE S.A. (1).
Administración: MARCELO MONTICO LARRIERA.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 13082 May 22- May 22

MEDINA Y POSSAMAI LTDA.
Modificación

Fecha: 13/10/2013.
Inscripción: 3643/01.04.2014.
Plazo: 10 años desde el 13/10/2013.
Administración y Representación: Luis Hugo POSSAMAI SANTURIO, Pablo Sebastián POSSAMAI SANTANA y Liliana Beatriz MEDINA DIDONE indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 13081 May 22- May 22

Cr. Humberto Capote y Cia. Ltda.

Contrato: 16/05/2014.
Inscripción: 5.940/19.05.2014.
Socios/ Cuotas:
Cyro Guzman Torre González (700)
María Sofía Capote Sierra (700)
María Ximena Capote Sierra (700)
Nicolás Humberto Capote Sierra (700).
Objeto Principal: Prestación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
Capital: $ 280.000.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente cada 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cyro Guzman Torre González.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 13080 May 22- May 22

ELECTROCOND S.R.L
Cesión de cuotas - Modificación

Contrato: 5/ mayo/2009.
Inscripción: Nº 6348/2009.
CEDENTES: Gustavo Adrian PARODI LOPEZ y Rosana Mariela ENRIQUE ACEVEDO (10 cuotas).
CESIONARIA: Marlena Shirley LAZOGUE RODRIGUEZ (10 cuotas).
Modifica Administración: Gustavo ROVETA LAZOGUE.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 13079 May 22- May 22

MARQUEE TRAVEL GROUP SRL

Contrato: 7/4/2014.
Socios/ Cuotas: Bari Francisco Monzeglio Gonzalez (50).
Oscar Ignacio Vidal Urdampilieta (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto Principal: Agencia de viajes, compra, venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres; hotelería, traslado de pasajeros, excursiones, tours, dentro y fuera de Uruguay, compra, venta, alquiler de vehículos: compra, venta de alimentos: Servicios de cáterin, restaurante; creación, administración, desarrollo de páginas web; publicidad; industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos y servicios. Importación, exportación, etc.
Administración/Representación: Indistinta.
30 años.
Montevideo.
4249/2014.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 13078 May 22- May 22

AGRIMEL S.R.L.

13/01/2014
Inscripción: 2085/2014
Cedente: Alejandro Avila Bello, María Luisa Bello Mendal
Cesionario: María Luisa Avila Bello
Cuotas 38.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 12932 May 22- May 22

UTREA LTDA.
(ANTES SA)
(TRANSFORMACIÓN)

Contrato: 14/02/2013.
Inscripción: No. 21087 / 31.10.2013
Capital: $ 585.000.
Socios/ Cuotas: Alamos Financial INC (584.999 cuotas)
José Antonio Emperador (1 cuota).
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, fotografía, fibras, hotel, informática, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, obras de ingeniería, papel, pesca, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones

con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Efectuar, en un todo conforme con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 16.060, inversiones en otras sociedades por acciones, cualquiera fuere su objeto, constituidas o a constituirse dentro o fuera del territorio de la República Oriental del Uruguay, mediante la adquisición, constitución o enajenación de participaciones, acciones, cuotas, bonos, opciones, obligaciones negociables, convertibles o no. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas las operaciones que no le sean prohibidas por las leyes o el presente estatuto teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Administración: Alamos Financial INC
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio Montevideo.

Única Publicación

22) $ 6504 1/p 12887 May 22- May 22

RODOPIEZAS LTDA

Ampliando la publicación 3740 del 6-06-2002 de Jornada
Socios ELIAS RENATO GUARISE BOUCHACOURT 95 CUOTAS, SILVIA PATRICIA NIZARALA DE AVILA 5 CUOTAS.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 12881 May 22- May 22

"UNIDAD CARDIORRESPIRATORIA MOVIL SALTO LTDA"
CESION DE CUOTAS

1) CEDENTE: JORGE ENRIQUE ECHUDI FAGUNDEZ
CESIONARIOS: CAROLINA ZUÑIGA DUVOS
CARLOS GABRIEL SEVERO CAMPOS
FABIO ANDRES LEMOS RINALDI
CARLOS MAURICIO GRASSI REYES
MARIA FERNANDA BARRON CHACON
CANTIDAD DE CUOTAS: 5 (UNA CADA UNO)
FECHA DEL DOCUMENTO y PROTOCOLIZACION: Salto, 24 de diciembre de 2013
INSCRPCION: Nº 177 - 8/1/2014
2) CEDENTE: JUAN JOSE LEAL GARCIA
CESIONARIO: JUAN DANIEL VLAEMINCK GUARINO
CANTIDAD DE CUOTAS: 1
FECHA DEL DOCUMENTO Y PROTOCOLIZACION: Salto, 24 de diciembre de 2013
INSCRIPCION: Nº 176 - 8/1/2014
3) CEDENTE: BERNABE MARIO BENTANCUR UMPIERRE
CESIONARIO: ANA MARIA MILOVIDOV SCARONE
CANTIDAD DE CUOTAS: 1
FECHA DEL DOCUMENTO Y PROTOCOLIZACION: Salto, 24 de diciembre de 2013
INSCRIPCION: Nº 175 el 8/1/2014.

Única Publicación

22) $ 3252 1/p 12837 May 22- May 22

FRANTOVAL SRL

Fecha constitución 24/03/2014
Inscripción Reg. Nac. de Comercio No. 4015 7/04/2014
Socios: Judit Karolina Puerari Pérez (99 cuotas)
Juan Julio Colombini Pereira (1 cuota)
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000)
Objeto: Pizzería, restaurante, heladería y afines.- Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Paysandú.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 12832 May 22- May 22

Venta de Comercios

LEY 2904. PROMETI VENDER A LAURA MEDINA, LAVADERO EL CHAVO SITO EN JULIO HERRERA Y OBES 1166. ACREEDORES EN EL MISMO.

25) $ 2760 20/p 12859 May 21- Jun 17

Ley 26/9/1904.-
"SANIG SRL" prometió vender a favor de: "USSEL S.A", el establecimiento comercial: "LA CABAÑA" en Avda. Rivera No. 3090, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2760 20/p 12748 May 20- Jun 16

Ley 2904

Maberol S.A. Prometió vender a Midinar S.A. establecimiento comercial "Rex" (gastronomía).
Inscripción Nº 5243 el 7/5/2014.
Acreedores presentarse en Ruta 10 Km 161, restaurant Rex, La Barra, Punta del Este.

25) $ 2760 20/p 12064 May 15- Jun 11

Ley 26/9/1904. José Miguel ZABALA MENDAÑA y Beatriz Susana LACO PERDOMO prometieron vender a BERNA NUEVA HELVECIA SRL, "Farmacia Berna" sita en Berna 1263, Nueva Helvecia, Colonia.- Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 11815 May 12- Jun 06

Ley 2.904: Leticia CALBELO ESPONDA prometió vender a Mariana Flor KARAMANUKIAN KINOSIAN y Diego José KARAMANUKIAN KINOSIAN, salón "AQUITOY", Sito Av. Centenario 3092, Mvdeo. Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 10143 Abr 28- May 26

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GARRIDO RUIZ, MARIA C/ SUAREZ, MIGUEL - PENSIÓN ALIMENTICIA - Ficha 2-56792/2012", se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANTONIO SUAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja contancia que el juicio es patrocinado por Comuna Mujer Nº 9 (Intendencia Municipal de Montevideo) - Ley 18078.- Montevideo, 5 de MAYO de 2014. Esc. CINTHIA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12789 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "GONZALEZ OLIVERA, CECILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA- FICHA 2-28717/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 1541/2014 de fecha 9-4-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE GERVASIO MENDEZ ALVEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los VEINTIOCHO días del mes de ABRIL del año dos mil catorce.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, Centro Estudiantes de Derecho. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12930 May 22- Jun 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MACHADO VELAZQUEZ, NELSON C/ CERANTONIO, MARIA DEL LUJAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-62036/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 7094/2013 de fecha 23-12-2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA DEL LUJAN CERANTONIO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento

de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los VEINTITRES días del mes de ABRIL del año dos mil catorce. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6090 10/p 12599 May 19- May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ PILCHES, NATALI - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-56953/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6538/2013 de fecha 02/12/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR. SERGIO DANIEL SUAREZ CARBAJAL a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). Se deja constancia que el presente trámite ha sido patrocinado por Consultorio Jurídico gratuito, Punta de Rieles - Centro de Estudiantes de Derecho. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11694 May 13- May 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "AGUIAR SALDIVA, DANIEL y OTRO c/ LAURADRID, JOSELINE - Adopción Plena, Pérdida de Patria Potestad", Ficha I.U.E. 0002-003462/2014, se hace saber que por Decreto 659/2014, del 24 de febrero de 2014, y mandato verbal de fecha 11 de marzo de 2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Joseline Rosalía Lauradrid a estar a derecho en autos en el plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Montevideo, 30 de abril de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11486 May 09- May 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "GOMEZ COLARES ROXANA C/ MEDEIROS BOOK GERARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-46489/2013 se cita, llama y emplaza a GERARDO MEDEIROS BOOK a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de porbreza
Montevideo ocho de abril de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12638 May 20- Jun 02

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "DO NACIMENTO JUAN - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-11530/2014 se cita, llama y emplaza a ZULMA DANIELA BECERRA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11760 May 13- May 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MAINARDI, YENIFER C/ BAQUERO, JORGE - PERDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-120634/2011", se cita, llama y emplaza a JORGE ALBERTO BAQUERO GARZON, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja contancia que este juicio se encuentra patrocinado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 25 de ABRIL de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12764 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ PIÑEIRO, MARIZA -RATIFICACION DE TENENECIA" Ficha 2-49740/2012", se cita, llama y emplaza a ANGEL DAMIAN PINTOS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia, Ley 18078.-
Montevideo, 7 de MARZO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12082 May 14- May 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Garrido Suna, Fernando Diego y Bondad Delle Fave, Eva Laura. Separación Definitiva" Expediente Nº 49-64/2013, se ha dispuesto notificar a los Sres. ROBERTO MARIA MENONI y CARLA PEREYRA, la providencia Nº 4679/2013 del 09 de setiembre de 2013: "De la acción promovida, traslado a los padres del menor de autos.---Desígnase Defensora del menor a la Dra. Alejandra Pacífico cuya aceptación se recabará en autos en el término de cinco días. Fecho, confiérasele traslado del presente accionamiento.
Notíciese al INAU."
La presente publicación se realiza sin costo en virtud de lo dispuesto por el artículo 133. 1 del Código de la Niñez y Adolescencia.
Montevideo, 24 de abril de dos mil catorce.
Esc. GERMAN CASTRO , Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11342 May 09- May 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA DELGADO ERIKA, RATIFICACION DE TENENCIA" Expediente Nº 2-46689/2013, se cita y emplaza a JONATHAN MUÑOZ DERCI, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 6 días,.
AMPARADO EN LA LEY 18,078-.
Montevideo, QUINCE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE
SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 11692 May 13- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ MIGUEZ MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-12042/2014, se cita y emplaza a WAVERLEY LEIVAS, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de SEIS días, AMPARADO EN LA LEY 18078
Montevideo, veintidós de ABRIL DE DOS MIL CATORCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 11690 May 13- May 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BAVASTRO MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-33345/2013 se cita, llama y emplaza a DIEGO LEONARDO CANALE a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12696 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "UVIEDO CARDOZO ISAMAR - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-12120/2014 se cita, llama y emplaza a ANDRES SEBASTIAN SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la Ley 18078
Montevideo, trece de mayo de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12147 May 15- May 28

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados

"MEIRELLES SANTOS FLAVIA Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-9522/2014 se cita, llama y emplaza a GONZALO DI CANDIA CARDOZO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa día bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo ocho de mayo de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12130 May 15- May 28

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MOREIRA RAMORINO MARIA Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-11817/2014 se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIO PEREZ ESCOBAL a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12110 May 15- May 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BAZ MONTIEL ALICIA CON HERNANDEZ GUEREZ JUAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-35804/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Hernández Guérez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diez de septiembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11697 May 13- May 26

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BAZ MONTIEL ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-35808/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Hernández Guérez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diez de septiembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11696 May 13- May 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ESTOYANOFF, CARINA ALEXANDRA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-56609/2012 -se cita, llama y emplaza a MARTIN SEBASTIAN SANCHEZ TECHERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, trece de febrero de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12568 May 20- Jun 02

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OYOLA MURRO, MARGARITA GRACIELA C/ SANDINO, JOSE MARIA - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 2-47343/2013, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA SANDINO a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, tres de abril de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12009 May 14- May 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BERNENGO, MARIA c/ DESCONOCIDO- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-56479/2013. Emplazase al Sr. JOSE ENRIQUE FERNANDEZ BERNENGO a estar a derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 12361 May 19- May 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CUADRADO MACHADO, MARIA c/ KRAVETZ, WASHINGTON. PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-14106/2014. Emplazase al Sr. WASHINGTON KRAVETZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Ley 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12508 May 19- May 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARISTANY, ROSSANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-12704/2012. Emplazase al Sr. FREDY IZAGUIRRE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11283 May 09- May 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados "Ocampo, Stephanie Abigayl c/ Mello, Romildo y otros- Investigación de Paternidad, auxiliatoria de pobreza" IUE 2-41768/2010" se cita, llama y emplaza al Sr. William Sebastián Mello- en la persona de su representante legal- a estar a derecho en estos autos por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo 5 de mayo de 2014
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12636 May 20- Jun 02

EDICTO: Por disposicion del Sra. Juez. Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: "LOPEZ PELLEGRINI, OSCAR y otro c/ TORRES BARALE, NATALIA -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-51706/2013", se cita y emplaza a la Sra. Natalia Lorena TORRES BARALE y a los familiares biológicos del niño Santiago Daniel Torres Barale hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar la gratuidad de los mismos conforme a lo establecido en el Art. 133,1 del C.N.A en la redacción dada por la Ley 19.092.- Montevideo, 09 de abril del 2014. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11865 May 13- May 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "BENTANCUR CARAFFINI, CRISTIAN- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-54083/2013" se notifica a la Sra. María Virginia Rodríguez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 3 de diciembre del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12075 May 15- May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "PALLERO ALVAREZ, LUIS C/ ROZAS CIPITRIA, LORENA- PERDIDA DEPATRIA POTESTAD"- FICHA: 2-59150/2013, se emplaza a LORENA VANESSA ROZAS ZIPITRIA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de

dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12196 May 16- May 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "RODRIGUEZ GUTIERREZ, NOEMI C/ GARIN, ANGEL" -PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA Nº 2-7181/2014, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANGEL CHOPIN GARIN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE FAMILIA (LEY 18,078)
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil catorce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11988 May 14- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CANO CAMACHO, SARA GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-486/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALFREDO HECTOR ARANDA MACIEL para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, Con quien se seguirán estos procedimientos.
Canelones, tres de febrero de 2014.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6900/2013 de 18/10/2013. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12042 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Atlántida, Dra Rossana Pose dictada en autos: "CARDOZO DE LA CRUZ ESTELA MARY Y HERRERA HECTOR FABIAN C/ MOSSO YISEL. SEPARACION DEFINITIVA." IUE 179-372/2013, se hace saber que por providencia Nº 850/2014 de fecha 21 de marzo de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA el traslado de la demanda por el termino de 90 días a JUAN JOSE SEGREDO PASTRAMA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se expide el presente al amparo del art. 133.1 in fine de la Ley 18.590 el ocho de mayo de dos mil catorce.- Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 12240 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "DOS SANTOS IROLDI, DORIS VANESA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-142/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ENRIQUE FABIAN URIARTE MARQUEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12073 May 15- May 28

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "PEÑA NUÑEZ, LILIAN LUCERO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-81/2014." por este medio se NOTIFICA al Sr. RUBEN ANIBAL CARLINI, que con fecha 12/3/2014 se presentó ante esta Sede, la Sra. Lilian Lucero Peña Nuñez solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de los menores Christian, Valeria, Ana Laura, Maria Valentina, Juan José. Ciudad de la Costa el treinta de abril del año dos mi catorce. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA, Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12374 May 19- May 30

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "BORBA, ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 493-71/2014 por este medio se NOTIFICA al Sr. ALEXANDRO GIMENEZ, que con fecha 26/2/2014 se presentó ante esta Sede, la Sra. ELENA BORBA solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de la menor MARIA LUCIA. Ciudad de la Costa el treinta de abril del año dos mi catorce.
Se dejan constancia que el presente expediente se tramita por Defensoría Pública. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11478 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MYRNA C/ MELGAREJO, FLAVIO ENRIQUE -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-1069/2013, según lo dispuesto por auto Nº 7040/2013 de fecha 26/11/2013 y auto Nº 7041/2013, de fecha 26/11/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FLAVIO ENRIQUE MELGAREJO, padre de los niños LUCIANO MELGAREJO GUTIERREZ y ORIANA MELGAREJO GUTIERREZ, por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de abril de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11548 May 12- May 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SAUSKIN, SILVANA C/ PESCE, HECTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-340/2009, se CITA LLAMA y EMPLAZA a HECTOR PESCE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA
Pando, 10 de abril de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12489 May 19- May 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BASUALDO MOAS, SULANY Y DOTTA MELIAN, RICARDO ERNESTO C/ FERREIRA, RODRIGO -SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", Ficha 176-979/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RODRIGO FERREIRA, padre de la niña ADRIANA FERREIRA BASUALDO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACION DEBE HACERSE EN FORMA GRATUITA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 133.1, INCISO FINAL DEL CNA
Pando, 6 de marzo de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11569 May 12- May 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados:

RAMOS ROCHA, SUSANA PIHERINA C/ COSSATTI GONZALEZ, MARIO ALBERTO- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 274-793/2013, se ha dispuesto EMPLAZAR a MARIO ALBERTO COSSATTI GONZALEZ que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Minas, 31 de marzo de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11335 May 09- May 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ, VALERIA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-79/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A JOSE CARLOS RODRIGUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. PUBLICACION EXHONERADA SEGUN LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 05 DE MARZO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 12199 May 16- May 29

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RUMI SENA, MARIA CECILIA C/ TABEIRA CASTRO, MARCELO JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-1091/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARCELO JAVIER TABEIRA CASTRO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 20 DE FEBRERO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 3480 10/p 12066 May 15- May 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "FLORES OLIVERA ANA PAULA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE 329-744/2013, se NOTIFICA al Sr. José Augusto Bueno Ribeiro, que se ha presentado la Sra. Ana Paula Flores Olivera, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Victor Giovani Bueno Flores y Yonatan Gabriel Bueno Flores, por lo que se EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 3 de Abril de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 12020 May 14- May 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "MONGES MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 477-339/2012, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los padres del menor CARLOS ALEJANDRO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 2 de Diciembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12021 May 14- May 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "SILVA DE LOS SANTOS MONICA GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-335/2009, se NOTIFICA al Sr. Deoclecio Luiz Carvalho de Oliveira, que se ha presentado la Sra. Mónica Graciela Silva De Los Santos, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Katlin Maria, Jonathan Matias y Cristofer Matheus Carvalho Silva, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 29 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11754 May 13- May 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "SILVEIRA MARTA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE 477-734/2013, se NOTIFICA al Sr. Wagner Alexandre Silva Silva, que se ha presentado la Sra. Marta Silveira, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor: Flavia Alexandra Silveira Silva, por lo que se EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11705 May 13- May 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 4929/2013, dictada por el Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodriguez, y en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA, SUSANA BEATRIZ. GORGOROSO CORREA, LUCKY GONZALO C/ VIEIRA FERRAO, PAULA SABRINA. GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE EDUARDO. TENENCIA IUE Nº 342-791/2012", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a JOSE EDUARDO GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal.
Se hace constar que por Decreto Nº 899/2014 de fecha 27/03/2014 fue concedido el beneficio de auxiliatoria de Pobreza
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de ABRIL del año 2014. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 11749 May 13- May 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ROCCA ALFONZO MARIA CAROLINA C/ LUNA RAVECHI MARCELO"- PENSION ALIMENTICIA y RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 370-501/2013, se hace saber que por Providencia Nº 629 de fecha 21/2/2014, se EMPLAZA al SR. MARCELO LUNA RAVECHI a estar a derecho sobre estos autos y a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 14 de marzo de 2014
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 12072 May 15- May 28

CUARTO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PATERLINI GONZALEZ NATALIA VALENTINA C/ LOPEZ MALLARINE ALVARO JAVIER"- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.- I.U.E. 510-100/2014, se hace saber que por Providencia Nº 752 de fecha 1/4/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALVARO JAVIER LOPEZ MALLARINE para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 7 de abril de 2014 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11334 May 09- May 22

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PATERLINI GONZALEZ

NATALIA VALENTINA C/ LOPEZ MALLARINE ALVARO JAVIER" -PENSION ALIMENTICIA y AUXILIATORIA DE POBREZA- -I.U.E. 510-108/2014, se hace saber que por Providencia Nº 808 de fecha 7/4/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALVARO JAVIER LOPEZ MALLARINE para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. AUXILIADO DE POBREZA
San José, 11 de abril de 2014 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11282 May 09- May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "SILVA ABOAL, ANGELICA LILIAN C/ HERNANDEZ GODOY, WALTER NESTOR - PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-1037/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANGELICA LILIAN SILVA ABOAL, C.I. Nº 4.022.061-6 promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD contra WALTER NESTOR HERNANDEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. WALTER NESTOR HERNANDEZ, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Mercedes, 23 de Diciembre de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6090 10/p 12285 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CASTILLO RAMIREZ, SILVINA PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA".-; IUE 397-409/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. YINO GIAN FRANCO A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 25 DE OCTUBRE DE 2013. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11797 May 13- May 26

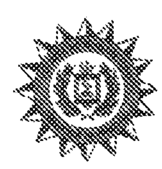
Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 19 de Mayo de 2014.-
NOTIFICACIÓN.

Se notifica al Agente 1ra. Carlos Alberto RODRIGUEZ LENZI, Cedula de Identidad Nº 3.278.225-6, que a partir de la fecha de la presente Publicación se contarán 60 días de licencias pendientes de usufructo (incluyendo el día de la publicación) y al finalizar las mismas será desvinculado del Instituto Policial por la Causal prevista en el literal B del articulo 26 del Decreto Nº 644/971 de fecha 5 de octubre de 1971, Ineptitud en el Ejercicio del Cargo.-
PUBLICAR TEXTO QUE ANTECEDE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12823 May 22- May 22

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sra. MARIELA ESTHER FACIO SARDO para que comparezca dentro del horario de Oficina en la Sección Control de Notificaciones- sita en la calle Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 1013/2014 de fecha 14/03/2013 dictada en Expediente Nº 2012 05 005 00 06 1374, bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12842 May 22- May 26

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

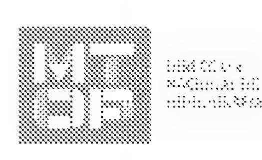
En los expedientes: Nº 201400465 (JUAN PEDRO WARROPQUIERS), Nº 201400507 (OLGA PARDO SANTAYANA), se dispuso notificar lo dispuesto por resolución Nº 1137/09 que resuelve: "1) Dispónese que los Prestadores de Servicios Turísticos Rurales la obligación de presentar anualmente declaración jurada de actualización de los servicios prestados por ellos, antes del último viernes del mes de agosto de cada año. 2) Pase al Registro de Operadores Turísticos para su conocimiento, instrumentación de la declaración jurada pertinente y su aplicación a los prestadores de la presente. 3) Cumplido, archívese.".

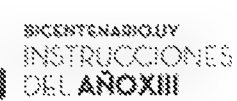
Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12840 May 22- May 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA



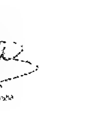


DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Montevideo, 22 ABR. 2014
VISTO: La deuda generada con esta Dirección Nacional por la empresa NORTIDER S.A. propietaria de los buques NONI I, NONI II y CASIQUE. Con domicilio en Inclusa 1150, Montevideo.
RESULTANDO: El no cumplimiento de la misma;
ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto 549/08 del 11/11/08 y demás normas modificativas y complementarias;

EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA

RESUELVE:

1) Apruébase la deuda de la empresa NORTIDER S.A., propietaria de los buques NONI I, NONI II y CASIQUE, con esta Dirección Nacional por la suma de $ 27,431,00 (pesos uruguayos, veintisiete mil, cuatrocientos treinta y uno con 00/100), por concepto de amarre, energía eléctrica, agua potable, e intereses al día 3 de diciembre de 2013.
2) Intímase al pago de lo adeudado por la cantidad de $ 27.431,00 (pesos uruguayos, veintisiete mil, cuatrocientos treinta y uno con 00/100), en el plazo de 10 días hábiles. Si no fuera satisfecho el importe en el plazo establecido, elévese al Ministerio con destino a la División Aesoría Jurídica (Contencioso y Sumarios) a los efectos correspondientes, con sus recargos, costas y costos.
3) Pase a Secretaría General, notifíquese a la empresa NORTIDER S.A., haciéndose constar que se seguirá generando deuda por intereses de los buques NONI I, NONI II y CASIQUE en Puerto La Paloma.



Ing. JORGE CAMAÑO
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12690 May 21- May 23

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de NARFOLY S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin Nombre, tributaria del Arroyo de la Manguera, afluente del Rio Yi (Cod. 567), cuenca del Rio Negro, con destino riego, según expedientes GEX Nº 2013/14000/16701 y SGRH Nº 2013-10-004-0510-1-481 con un volumen solicitado de 1:194.000 m3. El dique se ubica sobre el Padrón Nº 2.784 y su embalse afecta parte de los Padrones Nº 4.007 y 422 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Flores, coordenadas planas X- 415.715 e Y- 6.307.685.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de Junio de 2014 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle 18 de Julio Nº 551 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno
DINAGUA.

Primera Publicación
27) $ 2673 3/p 13008 May 22- May 26

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Carlos Hugo Lacuesta Zardo, Exp. Gex Nº 2008/14000/04953, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 2.628.000 m³ de aguas, ubicado sobre la cañada del Sauce Solo, que aporta aguas a la cañada Sarandí, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz. El dique se ubica sobre el padrón Nº 14056, mientras que su embalse afecta los padrones Nº 14056, 1706,5849 1731 y 4125 todos pertenecientes a la 13ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de junio del 2014 a las 11 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 2673 3/p 12710 May 21- May 23

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica de la Resolución 220258, de fecha 13/05/2013, recaída en actuaciones del expediente de empresa RIOJA RICARDO MARCELO, registro por aportación Industria y comercio Nº 3896306, correspondiente al asunto Nº 2013/1/87837, Actuación 652772, por período 05/02/2004-15/07/2004, otorgándose un plazo de diez días corridos para interponer los recursos correspondientes, según lo dispuesto por la Ley 15.869 del 22/06/1987-
El expediente estará a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de (UDAI) Unidad Descentralizada de Atención Integral -San Carlos, sita en 18 de Julio Esq. Maldonado de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.-
El contribuyente podrá ampararse a las Leyes de facilidades de pago vigentes.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-San Carlos
Dpto. de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12750 May 21- May 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sra. Silvana Raquel Bruzzone Clavijo C.I.: 4.471.548-9 como Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12689 May 21- May 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 472 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, treinta de abril de dos mil catorce
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "S.A.,J. C/ C.M.D.R - DEMANDA LABORAL - CASACIÓN", IUE: 477-9/2012, venidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia en virtud de los recursos de casación interpuestos por ambas partes contra la sentencia definitiva Nº 321/2013 dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1º Turno.

RESULTANDO:
I) Por sentencia definitiva Nº 8 del 14 de febrero de 2013, la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno falló:
"Ampárase parcialmente la demanda incoada en autos y, en su mérito, condénase a la C M D R (CMR) a abonar al Sr. J.I.S.A. en concepto de horas extra, compensación por nocturnidad, compensación por antigüedad, licencia reglamentaria y complementaria, salario vacacional, aguinaldo, indemnización por despido, multa del art. 29 de la Ley Nº 18.572 y daños y perjuicios preceptivos la suma que al mes de enero del año 2013 asciende a $U 5.736.131 (pesos uruguayos cinco millones setecientos treinta y seis mil ciento treinta y uno), con reajustes e intereses hasta la fecha del efectivo pago, sin especial condenación en el grado (...)" (fs. 1236-1294 vto.).
II) La sentencia definitiva de segunda instancia no se dictó por unanimidad, tal cual surge del acta labrada el 4 de setiembre de 2013 por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1º Turno que luce a fs. 1434-1434 vto.
Por un lado, el 4 de setiembre de 2013, por decisión acordada por los Sres. Ministros Dres. Rosina Rossi, Nanci Corrales y Rita Patrón, con discordia de los Sres. Ministros Dres. Doris Morales y Julio Posada, se falló:
"1. Confírmase parcialmente la sentencia de primera instancia.
2. Revócase en igual medida y absuélvese a la demandada de la condena a pagar la indemnización por despido.
3. Costas de oficio y los costos en el orden causado" (fs. 1435-1452 vto.).
Por otra parte, el 25 de setiembre de 2013, por decisión acordada por los Sres. Ministros Dres. Rita Patrón, Nanci Corrales y Adolfo Fernández de la Vega, con discordia de la Sra. Ministra Dra. Rosina Rossi, se falló:
"Revócase la sentencia apelada por las razones expuestas en el cuerpo del presente fallo, en cuanto al monto objeto de condena por los rubros horas extras, compensaciones por antigüedad y nocturnidad, licencias, salarios vacacionales y aguinaldo recepcionados, multa del art. 29 de la ley 17.587 [sic], daños y perjuicios preceptivos, reajustes e intereses, y en su lugar se fija el mismo conforme a la liquidación realizada por la parte demandada a fojas 1337-1350, en la cantidad nominal de $ 2.923.251,91 con más los reajustes e intereses que generen hasta la fecha [de] su pago efectivo, debiéndose tener presente lo establecido en el Considerando VII) en cuanto a la pertinencia de las retenciones de los montos correspondientes a aportes previsionales e impositivos para volcarlos a los organismos correspondientes.
Costas de oficio y costos por su orden (...)" (fs. 1453-1462).
III) Contra dicha sentencia, ambas partes interpusieron sendos recursos de casación.
La parte demandada se agravió, medularmente, porque entendió que el Tribunal se equivocó al considerar que lo que unió a ambas partes fue una relación de trabajo, cuando, en realidad, lo que existió fue un arrendamiento de servicios.
En tal sentido, la recurrente expresó, en síntesis, los siguientes argumentos:
a) La prueba de autos da cuenta de que lo que unió a las partes fue un arrendamiento de servicios. Así, se probó que la prestación de la tarea del Dr. S. no era personalísima, en la medida en que podía hacerse sustituir por otro médico, lo cual constituye una ventaja clara que resulta indicativa de la no inserción o integración del actor a la estructura empresarial. Además, no rendía ni debía rendir cuenta alguna de su gestión (presencial o a distancia) ni al Director Técnico ni al Director Sanatorial.
b) El actor no debía cumplir un horario prefijado, con lo cual se le otorgó una autonomía total para determinar la hora y el momento en que podía pasar visita al C.T.I., lo que evidencia la inexistencia de subordinación.
c) Otro indicio de suma importancia es que el Dr. S. ya era empleado de C.M.R. hacía nueve años (1996-2005) cuando aceptó prestar sus servicios a cambio de honorarios, modalidad de contratación que aceptaron tanto él como los demás integrantes del equipo de C.T.I.
d) Un elemento no menor a tomar en cuenta es que la tarea que desempeñaba el accionante era prácticamente eventual, ya que supervisaba cuando había pacientes internados. El actor no estaba obligado por ningún protocolo o rutina.
e) Presumiblemente, la razón que llevó al actor a contratar con la demandada de la forma en que lo hizo fue que ya tenía empleos en otras instituciones. Es obvio que la supervisión del C.T.I. le reportaba el beneficio de la flexibilidad total, pues le posibilitaba el cumplimiento de la función de una manera que no hubiese podido jamás hacer de haber estado subordinado a C.M.R. como supervisor del centro de tratamiento intensivo.
f) A ello se suma la menor carga tributaria que debía afrontar el actor, habida cuenta de que no era ventajoso para él aceptar otra relación de trabajo, pero sí lo era un contrato de arrendamiento de servicios, en la medida en que la tarea en el C.T.I. no era su única o principal fuente de ingresos.
g) Si bien el tribunal ad quem entendió que no se podía aplicar al caso la teoría de los actos propios, lo que sí se puede y se debe aplicar es el principio de la buena fe en la ejecución de los contratos.
h) La modalidad en virtud de la cual se vincularon ambas partes era compatible con los varios trabajos que tenía el promotor y por eso la toleró durante varios años. Todo el equipo de intensivistas tenía la misma relación contractual que el actor con la cooperativa y todos facturaban honorarios. La capacidad locativa del C.T.I. no requería atención continua. El servicio de C.T.I. era atendido por un grupo de profesionales sin sujeción ni subordinación alguna que suscribieron, colectivamente, un solo contrato, en régimen de trabajo en equipo, cuyas guardias eran asignadas por ellos mismos y elegidas entre ellos por una coordinadora, también designada por el colectivo contractualmente, y no por la empresa, incluyendo al actor, que cubría un día a la semana elegido con prescindencia de la supervisión, todo lo que el Tribunal no apreció debidamente (fs. 1465-1476 vto.).
Por su parte, el actor consideró que la Sala infringió lo establecido en los arts. 5, 130.2, 140, 141, 168 inc. 2, 189.3 y 197 del C.G.P.; en la Ley Nº 15.996; en el art. 1431 del C. Civil; en el art. 2 del Convenio Internacional del Trabajo Nº 30; y en el art. 6 del Decreto del 29 de octubre de 1957.
En ese sentido, manifestó, en lo medular, estos agravios:
a) En la sentencia recurrida, se transgredió lo dispuesto en el art. 130.2 del C.G.P. porque, en la demanda, el actor detalló las horas de entrada y de salida de su trabajo como jefe del C.T.I., cumpliendo de tal forma con la regla de sustanciación establecida en el art. 117 num. 4) del C.G.P., mientras que su contraparte, al contestar la demanda, no controvirtió de forma legalmente admisible el horario indicado. Por el contrario, se opuso de manera genérica y omitió dar una versión diferente a la expresada en la demanda, verificándose la admisión tácita del horario de trabajo detallado por el accionante en aplicación del principio de buena fe.
b) El Tribunal infringió las reglas legales de valoración de la prueba, concluyendo que el reclamante, en su función de jefe del C.T.I., trabajaba solamente dos o tres horas por día. Este número es exageradamente exiguo y resulta inadmisible por ilógico e irracional, no compadeciéndose con los requerimientos del cargo y no contando con respaldo probatorio.
c) Se acreditó plenamente que la jornada laboral del actor estaba compuesta por dos tipos de tiempos: un tiempo presencial en la mutualista demandada, cumplido diariamente de 8 a 12 horas y de 17 a 20 ó 23 horas; y un tiempo constituido por las horas restantes de la jornada en que el accionante permanecía a la orden o a disposición del C.T.I., todo lo cual fue probado mediante las declaraciones testimoniales vertidas en el expediente.
d) La Sala también vulneró el art. 2 del Convenio Internacional del Trabajo Nº 30 y el art. 6 del Decreto de 1957. El actor, durante las horas en que no estaba presente en el centro de cuidados intensivos, no gozaba efectivamente de su descanso, sino que quedaba a disposición de la empresa, ubicable, expectante, debiendo responder los llamados del C.T.I., lo cual integra el concepto legal de jornada efectiva.
e) Como es sabido, debe estarse a los horarios de trabajo expresados por el trabajador en su demanda cuando la empleadora no demuestra, con la documentación que tiene en su poder, el horario realizado por su dependiente.
f) El documento que figura a fs. 49, confeccionado y firmado por la accionada, refiere a que el actor debía supervisar todos los turnos del C.T.I., lo que da cuenta de una obligación laboral con extensión de 24 horas, sumando tiempo presencial y a disposición, superior, por consiguiente, a la limitación horaria ordinaria.
g) La empresa no aportó ningún recaudo que acreditara el horario durante el cual el reclamante estaba presente a diario en el C.T.I. del nosocomio, cuando tenía la carga de demostrar ese extremo y el número de horas extras trabajadas por su empleado.
h) Además, se infringió el art. 1431 del C. Civil, puesto que surge de autos que el actor trabajó hasta octubre de 2010 y el 12 de noviembre de 2010, estando vigente la relación laboral, ejerció el derecho de rescindir el contrato de trabajo por responsabilidad del empleador, cumpliendo con los tres requisitos del instituto del despido indirecto (fs. 1500-1510).
IV) Sustanciados los recursos, el actor evacuó el correspondiente traslado, abogando por el rechazo del recurso deducido por su contraparte (fs. 1544-1560).
La parte demandada no evacuó el traslado del recurso de casación interpuesto por el actor.
V) Franqueada la casación (fs. 1590), los autos se recibieron en este Colegiado el 13 de diciembre de 2013 (fs. 1596).
Por auto Nº 2.508 del 16 de diciembre de 2013, se dispuso el pasaje de los autos a estudio para sentencia (fs. 1597), al término del cual se

acordó el presente pronunciamiento en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por el quórum legalmente requerido (art. 56 inc. 1 de la Ley Nº 15.750), desestimará el recurso de casación interpuesto por el actor y hará lugar al deducido por la demandada, casando la sentencia recurrida y, en su lugar, rechazando íntegramente la demanda promovida.
II) Como emerge de los antecedentes reseñados, por sentencia de segunda instancia, con discordias, se revocó parcialmente la sentencia de primer grado, desestimándose la pretensión por despido y ajustándose el monto de condena únicamente en cuanto a los rubros salariales impagos reclamados (horas extras, compensación por nocturnidad, compensación por antigüedad, licencia reglamentaria y complementaria, salario vacacional, aguinaldo y multa). Según la opinión de los miembros naturales de la Sala Sres. Ministros Dres. Doris Morales y Julio Posada, habría correspondido revocar la sentencia definitiva de primera instancia y, en su lugar, desestimar la demanda.
Por consiguiente, los dos recursos de casación deducidos resultan admisibles, de conformidad con lo establecido en el art. 268 inc. 2 del C.G.P.
III) El punto medular a dilucidar en la presente etapa consiste en desentrañar la verdadera naturaleza jurídica del vínculo que ligó a las partes, y tal tema es una cuestión revisable en sede de casación, a partir de lo cual corresponde analizar los extremos de hecho tenidos por probados en las instancias de mérito y, en ese sentido, si se efectuó o no una correcta subsunción de aquellos elementos dados por probados en la categoría de que se trate (cf. sentencias Nos. 14/2001, 408/2003, 8/2007, 6/2010, 462/2010 y 413/2012 de la Corporación, entre otras).
Como elementos típicos de la relación de trabajo, Plá Rodríguez incluye: la actividad personal, la subordinación, la onerosidad y la durabilidad.
Refiriéndose a la prestación de actividad personal, el citado autor enseña:
"(...) El trabajo debe ser estrictamente personal. Quien realiza un contrato de trabajo no puede ser sustituido por otro. Por eso se dice que es 'intuitu personae' con respecto al trabajador. Es comprensible que así sea porque por la misma inseparabilidad entre la prestación y la persona del trabajador, no son indiferentes las condiciones de habilidad y de confianza de cada persona. Se trata de situaciones o condiciones intransferibles (...)" (Plá Rodríguez, Américo, Curso de Derecho Laboral, Volumen I, Tomo II, 2ª reimpresión, Ediciones Idea, 1991, pág. 20).
Por su parte, la subordinación es el elemento típico por excelencia que permite identificar el contrato de trabajo y diferenciarlo de otras figuras similares.
La subordinación técnica se verifica siempre que el trabajador ejecute sus tareas en el mismo local del empleador y bajo su vigilancia inmediata y permanente. Se llama subordinación técnica porque supone la dirección efectiva de las tareas por el empleador, que no solo sabe desempeñarlas, sino que indica cómo deben cumplirse, controla su ejecución, corrige a su trabajador o lo ayuda en caso de ser necesario, controla sus resultados, etc.
A su vez, la subordinación jurídica o jerárquica supone que el trabajador se integra en la organización de la empresa -la cual se ordena jerárquicamente- y que el empleador está facultado para dirigir su actividad (poder de dirección), (cf. Plá Rodríguez, Américo, Curso..., ob. cit., págs. 21 a 26).
En lo relativo a la durabilidad, se entiende como lo opuesto a las prestaciones ocasionales o accidentales de servicios, aunque sean onerosas. La relación de trabajo está dotada de una nota de estabilidad.
Analizando las diferencias entre el contrato de trabajo y el contrato de arrendamiento de servicios, el Maestro sostiene:
"(...) podemos extraer como conclusión de todo lo expuesto, que la opinión más generalizada equipara el arrendamiento de servicios a una prestación de servicios que se prolonga en el tiempo pero sin que exista subordinación.
El ejemplo más típico lo constituye la prestación de servicios que brinda un profesional universitario cuando no existe subordinación.
Un médico que es llamado para que atienda a un enfermo no se compromete a curarlo -es decir, una obra- sino a prestar un servicio de asistencia, que no se agota en la ejecución de un único acto. La falta de toda subordinación excluye la asimilación al contrato de trabajo.
Lo mismo ocurre con el abogado que presta asesoramiento o asistencia jurídica en uno o más asuntos, o con un dentista que atiende durante varios meses a un cliente o un ingeniero que brinda asesoramiento técnico durante un tiempo, etc. (...)" (Plá Rodríguez, Américo, Curso..., ob. cit., pág. 60).
IV) Partiendo de las nociones analizadas y aplicándolas al caso en estudio, la inapropiada valoración de la prueba que realizó la Sala, en mayoría, la llevó, equivocadamente, a concluir que el vínculo que unió a las partes no fue un arrendamiento de servicios, sino una relación de trabajo.
Contrariamente a lo que entendió la mayoría que dictó el fallo en análisis y como correctamente señalaron los Sres. Ministros discordes Dres. Morales y Posada, lo que unió a ambos litigantes fue un contrato de arrendamiento de servicios.
El accionante se desempeñaba como médico internista y de policlínica para la demandada, en relación de dependencia, y como jefe del C.T.I. en virtud de un arrendamiento de servicios, para lo cual tuvo que constituir una empresa unipersonal y facturar sus servicios. Si bien el promotor desconoció en su demanda la verdadera naturaleza de este último vínculo, señalando que se trataba de una tarea desempeñada en relación de dependencia (lo que generó el reclamo por las importantes sumas de dinero objeto de condena), lo cierto es que, como con buen criterio pusieron de relieve los Sres. Ministros discordes del Tribunal y la recurrente en casación, se le arrendaban sus servicios respecto de esa específica tarea.
Los Sres. Ministros discordes destacaron que no existen cortapisas legales para entender que una misma persona puede mantener con otra, a la vez, un vínculo de naturaleza laboral y otro de arrendamiento de servicios, máxime cuando se trata de cooperativistas que trabajan para una cooperativa; tesitura que comparten los Sres. Ministros de la Corporación que concurren con sus voluntades a dictar la presente resolución. Asimismo, el propio actor señaló, en su demanda, las diferencias de relacionamiento en unas y en otras hipótesis de trabajo, lo cual facilita el abordaje del tema en tal sentido.
Los indicios que relevó la mayoría del Tribunal para concluir que existió una relación de subordinación no fueron suficientes, como bien observó la minoría discorde.
Así, pues, el hecho de que el actor no haya firmado un contrato de arrendamiento de servicios como los que lucen a fs. 46, 49 y 51 no implica que deba descartarse su existencia ni significa que, en los hechos, las partes hayan acordado, efectivamente, vincularse mediante una relación de trabajo. Véase que aun ante tal negativa, el actor constituyó la empresa unipersonal por la que facturó sus servicios como jefe del centro de tratamiento intensivo, por lo cual la actuación de éste supuso la aceptación de los términos contractuales típicos del arrendamiento de servicios (modalidad en la que se desempeñaban sus otros colegas que atendían el mismo servicio).
También fue atinada la puntualización de los Sres. Ministros discordes cuando señalaron que no puede ignorarse que el actor no adujo haber sido forzado a admitir esa forma de relacionamiento en base a alguna causa que le impidiera oponerse, debiendo destacarse que el accionante era un médico que, por su relevancia y antigüedad en la empresa (casi diez años), contaba con elementos más que suficientes para manifestar su disconformidad y obrar en consecuencia, ya sea rechazando la función que se le ofrecía, ya sea exigiendo cumplirla en relación de dependencia. En este contexto, no puede pensarse que el trabajador haya sido compelido a aceptar dicha forma de prestación de servicios para desempeñar su rol como jefe del C.T.I., bajo riesgo de pérdida de sus restantes empleos, cuestión que no fue alegada porque, sencillamente, no podía pensarse que ocurriera en trabajadores de estas características.
Además, y como también indicaron los Sres. Ministros discordes, el accionante era una persona con un nivel cultural y económico tal que le permitía reclamar lo que le correspondía antes del transcurso de cuatro años, tiempo que, según el cálculo que presentó el actor, le habría significado una importantísima pérdida de ingresos. De modo, entonces, que si se está a los dichos del promotor, habría que dar por buena la versión de que aceptó una magra retribución durante un período de cuatro años cuando, en rigor, le hubiese correspondido una mucho mayor, pero esto no parece nada razonable.
En este sentido, no puede soslayarse que el accionante no individualizó una causa seria que le hubiera imposibilitado formular tal reclamo con anterioridad, actitud que resulta comprendida en la denominada "teoría de los actos propios", que la Suprema Corte de Justicia, con criterio restrictivo, ya ha aplicado a la materia laboral en situaciones análogas a la presente.
Efectivamente, en su reciente sentencia Nº 36/2014, oportunidad en la cual analizó un régimen de trabajo similar respecto de médicos cirujanos que actuaban en virtud de arrendamiento de servicios para una conocida mutualista, este Alto Cuerpo hizo hincapié en lo llamativo que era que el actor, mientras duró la relación, no hubiese reclamado los rubros pretendidos en el juicio, aguardando a terminar la vinculación con la demandada para pretender que se le reconociera que desempeñó su labor como médico dependiente

e impetrar, en consecuencia, que se le abonaran los supuestos rubros impagos (conforme criterio expuesto en la sentencia Nº 6/2010 de este Colegiado).
Adviértase lo absurdo de imaginar que, según lo que expresó el propio actor, la tarea menos remunerada y objeto de esta controversia era la que le insumía mayor carga horaria y sacrificio, en desmedro, incluso, de las otras tareas que prestaba para la demandada en relación de dependencia. Tal entendimiento resulta reñido con los más elementales principios de razonabilidad, tanto para el actor como para la accionada, que habría remunerado en peor forma una tarea más sacrificada y con mayor carga horaria que otras que se le prestaban por el mismo trabajador y que suponían menos esfuerzo por parte de éste.
Como manifestaron los Sres. Ministros discordes de la Sala, tampoco constituye un dato menor el hecho de que la prestación de la tarea a cargo del Dr. S. no era de carácter personalísimo, en la medida en que podía hacerse sustituir por otro médico que lo cubriera. A su vez, la específica tarea por la que el actor reclamó en autos no era de la misma naturaleza que aquella que desempeñaba en relación de dependencia, por lo que no cabe asimilarlas.
Por otra parte, el lugar donde desempeñaba sus funciones como jefe del C.T.I. y los implementos que utilizaba para llevarla a cabo tampoco son indicios suficientes de subordinación jurídica, en el bien entendido de que este tipo de elementos son, por lógica y por norma, propiedad de las instituciones médicas en las que se prestan los servicios.
Además y en el mismo sentido que señaló la demandada, quedó acreditado que la carga horaria del promotor era baja, que se repartía con otros médicos que atendían el servicio y que, en muchas ocasiones, podía cumplir sus funciones incluso sin estar presente, brindando indicaciones por vía telefónica al personal presente en el C.T.I. También debe ponerse de relieve que se trataba de un C.T.I. con poca intensidad de trabajo, por contar con pocas camas, lo que torna más verosímil la existencia de un arrendamiento de servicios, ante el carácter ocasional de la necesidad de trabajo del actor.
Tampoco se probó que el accionante hubiese tenido que seguir directivas especiales en el desempeño de sus funciones. Tanto es así que ni siquiera se le fijaban horarios ni días de trabajo concretos, los cuales coordinaba con sus otros colegas que atendían el servicio.
En suma, del cúmulo probatorio allegado a la causa, no surgen indicios verosímiles ni concluyentes de la existencia de relación de dependencia y subordinación, sino todo lo contrario, por lo cual se colige que la vinculación existente entre la demandada y el actor en su calidad de jefe del C.T.I. obedeció a un arrendamiento de servicios, conclusión que conduce a la decisión casatoria anunciada y, en su mérito, al rechazo íntegro de la demanda promovida.
V) La correcta conducta procesal de ambas partes, el contenido casatorio del presente pronunciamiento y las discordias que se suscitaron en el seno de la Corporación obstan a la imposición de especiales condenaciones causídicas en la presente etapa (art. 688 del C. Civil y arts. 56.1 y 279 del C.G.P.).
Por los fundamentos expuestos y las normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
DESESTÍMASE EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR EL ACTOR Y ACÓGESE EL DEDUCIDO POR LA DEMANDADA, CASÁNDOSE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU LUGAR, RECHAZÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA INSTAURADA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
NOTIFÍQUESE A DOMICILIO, PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. JORGE T. LARREIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZALEZ, MINISTERIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: por cuanto voto por desestimar los recursos de casación interpuestos, sin especial condena procesal.
I.- Entiendo que corresponde desestimar los recursos de casación interpuestos, en mérito a que los agravios ejercitados en sustento de los mismos no resultan legalmente de recibo.
Contrariamente a lo sostenido por los recurrentes, comparto los claros y sólidos fundamentos desarrollados en la segunda instancia, apreciándose que el "ad quem" arribó a una sentencia condenatoria, valorando cada medio de prueba, en forma individual y en su conjunto, deviniendo las probanzas ajustadas a las reglas de la sana crítica (arts. 140 y 141 del C.G.P.), no pudiéndosele imputar infracción que merezca ser corregida en grado casatorio.
II.- De acuerdo a la plataforma fáctica elevada por el Tribunal, el accionante interpuso demanda laboral por diferencias salariales (horas extra, nocturnidad, antigüedad y despido indirecto) contra C M de R (CMR), señalando que se desempeñó como Médico Internista y de Policlínica y como Médico Jefe Intensivista del Centro de Tratamiento Intensivo (CTI).
Por su parte, la demandada si bien admitió la existencia del vínculo, lo calificó como un arrendamiento de servicios y en base a ello repelió toda la pretensión.
III.- De conformidad a ello, en primer término corresponde precisar que los agravios ejercitados por la demandada, referido a la errónea conclusión a la que arribó el "ad-quem" al considerar probada la existencia entre las partes de un vínculo de naturaleza laboral, en lo que hace a la valoración probatoria efectuada, así como a la subsunción de los hechos probados en el concepto jurídico de "relación laboral", no resultan recepcionables.
Tal como ha sostenido reiteradamente la Corte la existencia o no de relación de trabajo subordinado es "quaestio iuris"; en cambio, son "quaestio facti" los hechos y circunstancias que conforman su realidad histórica. La corrección de la tipificación jurídica de tales hechos, relevados por el órgano de mérito, puede ser, por tanto, reexaminada en el grado, por implicar la errónea subsunción infracción de derecho (Cf. Sents. Nos. 862/95, 867/96 y 185/98, 14/01, 408/2003, 8/07, 6/10 y 462/10, entre otras).
En consecuencia, corresponde analizar si fueron efectivamente probados o no los extremos fácticos en mérito a las cuales el accionante fincó su afirmación que el vínculo que mantuvo con la demandada se basó en una relación de trabajo y no en un contrato de arrendamientos de servicios.
Jurisprudencialmente el punto ha sido objeto de numerosos fallos. La Corte ha expresado que, a fin de caracterizar un contrato como laboral, es preciso verificar la existencia de los elementos que la doctrina ha reputado como esenciales: actividad personal, onerosidad, durabilidad, continuidad, exclusividad y fundamentalmente subordinación sobre todo en su aspecto jurídico, como contrapartida del poder de dirección que tiene el patrono para dirigir la actividad de su empleado cuando lo crea necesario (Sentencias Nos. 284/96, 185/98, 33/99, 343/00, 535/00, 1217/10, entre otras).
Aplicando tales premisas al subjudice, entiendo que la calificación jurídica realizada por el Tribunal con respecto al vínculo existente entre las partes, se adecua a los resultados de la prueba existente en autos, no correspondiendo hacer lugar al agravio relativo a la infracción probatoria alegada, art. 140, en tanto quedó acreditado con razonable certeza que los litigantes estuvieron vinculados por un contrato laboral.
Sobre el punto, la Corporación en Sentencia No. 343/00, para que se configure la subordinación, elemento típico fundamental de la relación laboral, se requiere la presencia de dos elementos: "... uno que es la facultad jurídica del patrono, en virtud de la cual puede dictar los lineamientos, instrucciones y órdenes convenientes para obtener el fin que se ha propuesto la empresa y otra es la obligación, también jurídica del empleado, de cumplir con esas normas cuando presta su labor" (Cf. De la Cueva: "El nuevo derecho mexicano del trabajo", Tomo I, pág. 30).
Como elementos que permiten diferenciar al trabajador subordinado -y, por ende, amparado por el régimen tuitivo del derecho laboral- del autónomo, cabe referir a la continuidad, entendida como permanencia o estabilidad de la relación; a la profesionalidad, exclusividad, ajenidad y subordinación económica del trabajador; y al poder de dirigir (determinar el modo idóneo de cumplimiento de la prestación), organizar (decidir sobre la utilización de la prestación en función del resultado empresarial que se persigue), controlar y sancionar de que dispone el empleador (Cf. Rivas, Daniel, "Los indicios del trabajo subordinado en la jurisprudencia nacional", en Rev. Judicatura, No. 36, págs. 76/80; Plá Rodríguez, Américo, Curso de derecho laboral, T. II, Vol. 1, págs. 19 y ss.).
Aplicando dichos concepto al subexamine y, contrariamente a lo sustentado en la Sentencia No. 36/2014, en la especie de la documentación incorporada al proceso por las partes surge, que el actor se encontraba jurídicamente subordinado al Director Sanatorial como al Director Técnico de la Mutualista demandada, que por los servicios que prestaba del año 1996 como jefe de CTI percibía un jornal de $U500 (contrato fs. 51 y 52), estaba sometido a la potestad disciplinaria (fs. 48), la asunción de los riesgos corrían por cuenta de CMR (fs. 1071 y ss.), quien en definitiva estableció las pautas de trabajo, ejercía contralor y dirigía la actividad del actor, lo que coadyuva en el sentido de la solución postulada.
IV.- En cuanto al recurso de casación interpuesto por el actor, tampoco resulta recepcionable.

a.- En relación a la alegada ausencia de contradicción categórica por parte de la demandada (art. 130.2 C.G.P.) de los hechos alegados en la demanda, no le asiste razón al actor.
Al advertirse que la empleadora, si bien centró la contradicción, principalmente, en la inexistencia del vínculo laboral, lo cierto es que también cuestionó, la carga horaria específica alegada por el actor, lo que emerge claramente a fs. 424 y ss., por lo que, en el punto no se puede atribuir a la Sala que incurrió en la vulneración prevista en el art. 130.2 C.G.P. (Sentencias Nos. 252/13).
b.- Es del caso recordar, que en relación al agravio fincado en el número de horas extras, horas trabajadas en "guardias de retén" y su liquidación, es "quaestio iuris", y por tanto admisible en casación.
La Corporación tiene posición formada, con respecto a admitir que si procede o no el pago como horas extra de lo trabajado en guardias de retén constituye un concepto sustancialmente jurídico, por lo que la operación de subsunción de los hechos dados por probados por el Tribunal sobre este punto es una verdadera "quaestio iuris", susceptible de ser revisada en casación (Cf. Sentencia No. 196/2001).
Así, ha postulado que el trabajo realizado en el marco de las guardias de retén es trabajo efectivo, aunque otra cosa diferente es determinar cómo debe ser remunerado. En Sentencia No. 315/2003, se sostuvo: "Estar de 'guardia de retén' implica no poder ausentarse, permanecer ubicable en caso de ser necesario su servicio, y estar preparado para la eventualidad de salir a trabajar a causa de un llamado urgente.
El trabajador en esa situación no dispone libremente de su tiempo, porque aunque no hubiera sido llamado para trabajar, igualmente se encuentra 'a la orden' de la empresa. Y ese tiempo, debe computarse como trabajo efectivo, conforme lo previene el art. 6 del Decreto Reglamentario de la Ley No. 5.530, de 20/10/57.
Señalándose que estar a la orden implica el ejercicio del poder jurídico del empleador respecto de la actividad del trabajador, significa estar por parte del trabajador a las reglas que imparta el empleador, recibir sus directivas y estar sometido a su vigilancia durante la prestación de las tareas que cumple. Circunstancias todas ellas, integrantes del concepto de subordinación (cf. Sentencias Nos. 867/1996 y 438/2009 de la Corporación).
En lo que hace a la determinación de la carga horaria, coincido con el Tribunal que: "En el caso, con acierto la atacada recurrió a la razonabilidad y al resto de las resultancias probatorias, limitando el horario en el cargo de referencia a ocho horas diarias, la mayor parte en retén, pues tuvo en cuenta que el actor ejercía otros cargos remunerados para la demandada y para el Hospital de Rivera, lo que lógicamente le insumían una carga horaria incompatible con la que afirmó realizar en el CTI de doce horas, no resultando aceptable que se pueda pretender cobrar por un trabajo, cuando se está realizando en el mismo horario otro trabajo pago. Pero por otra parte, también ha resultado verificado que el C.T.I. tenía vario días al mes, en que los que no estaba ocupado" (fs. 1455 vto.).
Por consiguiente, como no se puede atribuir error a la Sala en la ponderación de dichos elementos, corresponde rechazar dicho agravio.
c.- Por último, en cuanto al agravio que fincó en la desestimación del despido indirecto, en franca vulneración a lo dispuesto en el art. 1.431 C. Civil, tampoco resulta recepcionable. En tanto, surge de obrados que el trabajador siguió trabajando como médico internista y de policlínica de medicina general, como lo señaló el "ad quem": "La pretensión en tal sentido se presentaría huérfana de sentido común: si el supuesto incumplimiento fue tan grave al punto, estando a sus dichos, que tuvo que asumir la pérdida de la fuente de trabajo como médico intensivista jefe del CTI, no se explica cómo a pesar de ello, continuo trabajando en la restante función" (fs. 1447).
Por estos fundamentos, voto por desestimar los recursos de casación interpuestos, sin especial condena procesal. DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: POR CUANTO ENTIENDO QUE CORRESPONDE DESESTIMAR EL RECURSO DE
CASACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA, POR LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:
I) A mi criterio la situación de autos debe ser analizada a partir del bloque de constitucionalidad de los derechos humanos laborales y específicamente la Recomendación No. 198 de la OIT criterio de interpretación de aplicación a casos como el de autos (Cfme. Héctor Hugo Barbagelata "El Bloque de Constitucionalidad de los Derechos Humanos Laborales", págs. 237-238).
Se consideran las especiales características del caso de autos: actor profesional que presta servicios en la demandada, en relación de dependencia, tareas a las que se agrega la de Jefe de C.T.I., por la que reclama rubros laborales en cuanto sostiene también se desarrollan en relación de dependencia.
Conforme al elenco probatorio aportado existen en autos elementos de convicción suficiente que permiten tener por acreditados los extremos fácticos fundantes de una relación laboral subordinada, no advirtiéndose en tal tarea evaluatoria vulneración por parte de la Sala de las reglas de la sana crítica.
Como acertadamente lo sostiene el Tribunal de Apelaciones en mayoría, de los extremos que tiene por probados se desprende que nos encontramos ante una relación de trabajo subordinado, y no frente a un arrendamiento de servicios.
En Sentencia No. 181/05 la Corporación indicó: "Para que exista relación de trabajo se requieren dos elementos fundamentales: la subordinación y la remuneración. La primera se caracteriza en general por el acatamiento a órdenes precisas, la vigilancia y dirección de actividades por parte del empleador y la sujeción a horarios.
Así, se ha definido a la subordinación o dependencia como la situación en que se encuentra el trabajador que tiene que obedecer o acatar las órdenes que le imparta su empleador o quien lo represente, dentro de los límites del contrato de trabajo (Cf. Guillermo Cabanellas, 'Compendio de Derecho Laboral', T. 1, pág. 398).
Y el segundo elemento consiste en la remuneración correspondiente, la cual habrá de efectuarse regularmente en ciclos predeterminados".
Para que se configure una relación de trabajo es necesario que se acredite la existencia de un vínculo de subordinación entre el trabajador y el empleador y esencialmente en su aspecto jurídico, como contracara del poder o posibilidad de dirección de la actividad ajena que tiene el empleador.
Según la plataforma fáctica tenida por cierta por la Sala:
a) el actor además de las funciones de médico internista y de policlínica, desde el mes de octubre de 2005 se desempeñó como médico jefe intensivista del C.T.I.
b) La cooperativa en varias oportunidades intentó que firmara un contrato de arrendamiento de servicios (fs. 47-52) pero nunca llegó a hacerlo.
c) Percibía por la función de médico jefe intensivista del C.T.I. $29.512.
d) Toda su actividad en el aspecto administrativo y organizacional estaba supeditada tanto al Director del Sanatorio como al Director técnico de la mutualista (C. fs. 1058, D P. fs. 1061).
e) El a su vez tenía a su cargo supervisar al cuerpo de médicos que se desempeñaban en el C.T.I. (fs. 46, 47, 49-52) que sí habían firmado un contrato de arrendamiento de servicios.
f) Con el objetivo de cumplir la función de médico jefe intensivista del C.T.I., tenía contacto con médicos especialistas a fin de coordinar tratamientos a pacientes internados.
g) Dirigía, coordinaba y operaba como consulta de este cuerpo de médicos (C., fs. 1058, D P. fs. 1061, A., fs. 1064, C., fs. 1067, E. fs. 1071, G., fs. 1073, L., fs. 1111, entre otros).
h) Ante la autoridad sanitaria del Estado, la Cooperativa demandada consideraba que el actor se hallaba integrado a su cuerpo de recursos humanos (fs. 600, 601, 609).
i) No tomaba decisiones que implicaran la asunción de riesgos empresariales como compra de insumos, realización de estudios especiales y traslados de pacientes (D P., fs. 1061, A. fs. 1064, E., fs. 1071, M. fs. 1079).
j) No aportó capital ni inicial ni posteriormente para el funcionamiento del C.T.I.
k) Los equipos, insumos, retribuciones del personal, eran asumidos por CMR.
l) Tenía la posibilidad de hacerse sustituir en el sentido de que podía ausentarse y dejar a otro médico cumpliendo su función (Z. fs. 1076, L. fs. 1111). En estos casos, era CMR quien abonaba al médico que lo sustituía (C. fs. 1120).
II) En autos se verifica la existencia de múltiples indicadores que corroboran la calificación jurídica realizada por la Sala, a saber: actividad personal en beneficio y por cuenta de CMR, con total ajenidad de los riesgos para el trabajador ejecutado durante años y con incorporación a la estructura organizacional y administrativa de la Cooperativa.
De forma concomitante, no se advierten acreditados por parte de la demandada elementos que conduzcan a calificar el vínculo como no dependiente, no habiéndose probado que el actor como jefe del C.T.I. llevara a cabo su función con independencia del poder de administración y gerenciamiento de la Institución.
Se comparte con la Sala en mayoría que existen dos elementos que inciden significativamente en tal decisión: la inserción del trabajador en la empresa, y la ausencia de justificación razonable para colocar su prestación del trabajo al margen de la protección del derecho del trabajo. Ello por cuanto no surgen de autos razones que hubieran determinado al reclamante colocarse fuera del estatuto de

protección en situación distinta a la que se hallaba respecto de la función de médico internista y de policlínica, máxime cuando surge de autos que el actor nunca suscribió el contrato de arrendamiento de servicios con la demandada, lo que determina asimismo se desestime el agravio referido a la incidencia del principio de buena fe en el subexamine.
A mi criterio el principio de realidad lleva a concluir en este caso que la posición de la demandada no es ajustada a derecho, configurándose hipótesis en que se utiliza la figura del arrendamiento de servicios para eludir el cumplimiento de las obligaciones laborales en perjuicio del trabajador y de los organismos previsionales.
En suma: no se advierte que la valoración de las probanzas efectuada por la Sala resultara vulneratoria de las reglas de la sana crítica, sino que se aprecia que la decisión se adoptó ponderando adecuadamente las probanzas allegadas a la causa, examinadas cada una de ellas y en su conjunto, fundando adecuadamente la decisión adoptada, lo que fundamenta la solución desestimatoria anunciada. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Certifico que las fotocopias que anteceden concuerdan bien y fielmente con el originalque tuve a la vista (Sentencia Nº. 472 de fecha treinta de abril de dos mil catorce) en autos I.U.E.: 477-9/2012. Se deja constancia que los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible.
EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo el ocho de mayo de dos mil catorce. SAMY AKERMAN, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12838 May 22- May 22

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno dictado en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Mesquita Tesis, Carlos. Cobro de pesos. IUE 2-20684/2010", y de acuerdo con el Decreto Nº 1991/2013 de fecha 23/7/2013, se intima al Sr. Carlos Mesquita Tesis, C.I. 1.714.107-5, el pago de pesos uruguayos TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO más intereses y reajustes legales por el plazo de tres días, bajo apercibimiento de inicio de acción ejecutiva.
Montevideo, 28 de marzo de 2014. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 11684 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1 Turno, dictada en autos caratulados LESTONSUR S.A. - DENUNCIA PERDIDA DE ACCIONES, IUE 0002-024395/2013, se hace saber que por auto 0020-000233/2014 de fecha 1 de abril de 2014 se dispuso la CANCELACION de los titulos representativos de las ACCIONES identificadas con los números 1 a 2100000 individualizados a fojas 28 y 29, por valor de $ 1 (un peso) cada una y pertenecientes a LESTONSUR S.A., TRANSCURRIDOS QUE SEAN 60 DÍAS contados a partir de la última publicación del presente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. MONTEVIDEO, 8 de mayo de 2014. Esc. Ivonne Baldomir. Actuaria.

Última Publicación

27) $ 1782 3/p 12811 May 20- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ GARCÍA MOREIRA, EMIR GARAY Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO. IUE. 468-105/2014", se notifica y cita de excepciones a los Señores EMIR GARAY GARCÍA MOREIRA, DERY MANUEL GARCÍA MOREIRA, ROBINSON EMIR GARCÍA MORALES, ANA KARINA GARCÍA MORALES, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 2 de mayo de 2014. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 12849 May 22- Jun 04

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ RANCAÑO MENA, Juana y/o SUCESORES.. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/384/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.. promoviendo proceso ejecutivo contra Juana Rancaño Mena y/o sus sucesores, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, Adicionales, cargos, Mora y Recargos al 27/5/2013 correspondientes al padrón Nº 7270 de la 2ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2013 primera cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1629 de 9/10/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 90 días a juana Rancaño Mena y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 20 de febrero de 2014.- Dr. Jorge Tabarez Maiz. Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 12103 May 15- May 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA M. DE MALDONADO C/ BARRIONUEVO, MARÍA JOSÉ Y OTROS - DESALOJO PRECARIO" I.U.E. 292-387/2012; de acuerdo a providencia Nº 896 de fecha 27/03/2014, se notifica al Sr. Emilio Etilio Pereira y/o sus herederos por el término de 90 DÍAS, sobre el inicio de estas actuaciones tramitadas ante esta Sede; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 7 de abril de 2014.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

27) $ 4950 10/p 12368 May 19- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "HOY: FANILDOR S.A. C/ ELOLA MARTINEZ, HORACIO MARTIN Y/O SUCESORES. IUE 305/36/2014", se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Hilda Maida Merelo De Los Santos en representación de Fanildor S.A. iniciando trámite de Escrituración Forzada. Por auto Nº 665 frl 25/03/2014, se decretó la escrituración del bien inmueble Padrón Nº 460, fracción chacra y construcciones anexas, ubicada en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, parte de la chacra Nº 85, por lo que se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 10 días a todos los que se consideren sobre dicho bien a deducir sus derechos, bajo de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.
Paysandú, treinta de abril de dos mil catorce.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 7920 10/p 12606 May 20- Jun 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBA AVALO, MARTA ISABEL C/ GIOSA GAY BALMAZ, ALCIDES RAUL. RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-135/2014, se intima a los herederos del Sr. ALCIDES RAUL GIOSA GAY BALMAZ a que proporcionen al Tribunal el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puedan

verse afectados por el reconocimiento iniciado en autos, conforme lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 6 de la ley 18,246, en un plazo de 90 días.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 1º de abril de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 11556 May 12- May 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA





Colonia, marzo 16 de 2014
Expte:. 02/2014/0161
Se INTIMA a los Sucesores del Sr. Héctor Jorcín o a quienes se consideren con derecho sobre el terreno Padrón Nº 2117 de la ciudad de Rosario, a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) DIAS, acorde a lo previsto en Art. 5º de la Ordenanza de Terrenos Baldíos.-
Ing. Agr. LUIS GARAT
Director
Higiene y Medio Ambiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12926 May 22- May 22





Colonia, mayo 16 de 2014
Expte:. 01/2014/1800 1
Se intima al propietario del Padrón Nº 6980, sito en calle Antonio Lussich de esta ciudad, Sr. Andrés Haloua y Sra., la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) DIAS, acorde a lo previsto en el Art. 5º de la Ordenanza de Terrenos Baldíos.
Ing. Agr. LUIS GARAT
Director
Higiene y Medio Ambiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12877 May 22- May 22

INTENDENCIA DE MALDONADO

Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial
Puesta de Manifiesto

Se hace saber que se pone de Manifiesto por el termino de 30 (treinta) días a partir del día siguiente al de la última publicación, (articulo 24 de la Ley 18308) el Documento de Avance y el Informe Ambiental Estratégico del Programa de Actuación Integrada (PAI) "Chacras de José Ignacio" presentado por Tecnocrix S.A. - Expediente: 2013-88-01-18486
El área se encuentra ubicada entre las lagunas de José Ignacio y Garzón, sobre el Camino Eugenio Sainz Martinez, a 1200 m al norte de la Ruta 10 y a 1500 m del Centro Poblado de José Ignacio, siendo el padrón rural afectado el Nº 27.192 (antes padrones 22.271, 22.272, 22.273 y 22.274) de la séptima sección catastral de Maldonado.
Se trata de un Fraccionamiento abierto con destino residencial- turístico, con una superficie de 13 hectáreas 6.500 metros.
La información se encuentra disponible en el sitio www.maldonado.gub.uy de la Intendencia de Maldonado, en la oficina de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Intendencia Departamental (Francisco Acuña de Figueroa y Burnett, 3er piso A, Maldonado) y en las oficinas del Municipio de Garzón y José Ignacio.
Las observaciones se podrán enviar por escrito a la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Intendencia municipal de Maldonado. (Edificio Comunal, Av. Acuña de Figueroa y Burnett -3A)
Maldonado 20 de Mayo de 2014.

Única Publicación

27) $ 1188 1/p 13065 May 22- May 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F

Servicio Centro Comunal Zonal 9
Notifíquese al Señor Gustavo Recalde, C.I. 1.823.284-7, propietario del predio Padrón Nº 169.353 sito en Luis Caviglia Nº 7227, a proceder a la limpieza y mantenimiento del mismo en un plazo perentorio de 30 días. Multa por falta de limpieza: 1 UR (artículo 4º, literal B, numeral 19, sección III, Decreto 21626 y Resolución Nº 2287/13. Dispone de 10 (diez) días a partir de la fecha de notificación para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12846 May 22- May 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-007105-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los cónyuges Alejandro CALISEVICH KRAVSKAITE, y Tatiana YAKINCHUK BOBROWICZ, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 21 (unidades reajustables veintiuno) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423.568, solar Nº 1 (Antes 2), manzana B, sito con frente a la calle Camino Pajas Blancas número 7798, del Ex Barrio en Condominio Nº 11, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12737 May 21- May 23

INTENDENCIA DE SALTO

Intendencia de Salto

NOTIFICACIONES

"Se notifica a **Braceiro Alejandro Marcelo**, con Documento de Identidad Nº 3.697.274-0 de resolución recaída en **Expediente Nº 201421120**, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".
Expediente: 2014-21120

"Se notifica a **Jonathan Rodriguez**, con Documento de Identidad Nº 3.916.367-9 de resolución recaída en **Expediente Nº 201419138**, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".
Expediente: 2014-19138

"Se notifica a **Ramiro Suarez Amaro** con Documento de Identidad Nº 5.048.099-9 de resolución recaída en **Expediente Nº 201417211**, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97"

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12586 May 20- May 22

Intendencia de Salto
Citación

"Se cita a sucesores de **JUAN FERNANDEZ**, por asunto del padrón rural número 9928 nueve mil novecientos veintiocho, a notificarse de la vista conferida en expediente número **2014-8685**.
Deberá presentarse en División Ingresos Territoriales, en horario de 13:15 a 18:15 (de lunes a viernes) de la Intendencia de Salto, sita en Juan Carlos Gomez número 32 de Salto, en un plazo de quince días a partir de la presente publicación."
Expediente: 2014-8685.

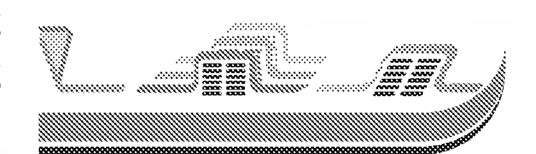
27) (Cta. Cte.) 10/p 12245 May 16- May 29

VARIOS

La Asociación de Futbol Senior's de Maldonado, con Personería Jurídica Nro. 11.575, comunica que se recibirán Listas para integrar la Comisión Directiva, hasta el día 25 de mayo del corriente año.-
Juan Ricardo Cajiga - Presidente
Maldonado, mayo 17 de 2014.

Única Publicación

27) $ 297 1/p 12869 May 22- May 22



Sociedades Anónimas y Balances

TRANSFORMACIÓN
María Elena Holding 2 S.A.
ANTES
María Elena Holding 2 S.R.L

"ARTÍCULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. La sociedad María Elena Holding 2 Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige bajo la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada, asumirá la forma jurídica de Sociedad Anónima con la siguiente denominación: María Elena Holding 2 S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en la ciudad de Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
ARTÍCULO 2 OBJETO. Su objeto es: I) Objeto Principal: participar en otras sociedades en Uruguay o en cualquier otro país de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 16.060. II) Objeto secundario: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto bienes rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3 de la ley 17.777 salvo previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera
ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 467.959.984 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (artículo 284 de la Ley Nº 16.060, en la redacción dada por el artículo 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Acta: 26 de agosto de 2013. Contrato de transformación: 02 de setiembre de 2013. Nota: 09 de abril de 2014
Inscripción: 20 de mayo de 2014. Nº 5965.

Única Publicación

28) $ 10840 1/p 13114 May 22- May 22

TRANSFORMACIÓN
ME Holding 1 S.A.
ANTES
María Elena Holding 1 S.R.L

"ARTÍCULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. La sociedad María Elena Holding 1 Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige bajo la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada, asumirá la forma jurídica de Sociedad Anónima con la siguiente denominación: ME Holding 1 S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en la ciudad de Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
ARTÍCULO 2 OBJETO. Su objeto es: I) Objeto Principal: participar en otras sociedades en Uruguay o en cualquier otro país de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 16.060. II) Objeto secundario: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto bienes rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3 de la ley 17.777 salvo previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera
ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 1.865.207.984 (pesos uruguayos un billón ochocientos sesenta y cinco millones doscientos siete mil novecientos ochenta y cuatro). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (artículo 284 de la Ley Nº 16.060, en la redacción dada por el artículo 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Acta: 26 de agosto de 2013. Contrato de transformación: 02 de setiembre de 2013. Nota: 22 de noviembre de 2013 y 09 de abril de 2014
Inscripción: 19 mayo 2014. Nº 5955.

Única Publicación

28) $ 10840 1/p 13113 May 22- May 22

REFORMAS

GANADERA BARRACAS S.A.

"ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 245.000.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cinco millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital autorizado sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000) La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
23 de junio de 2007 y 17 de enero de 2014.
Inscripción: 25 de febrero de 2014. Nº 2111.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 13115 May 22- May 22

DECOSOL S.A.

Aumento capital social art. 284 Ley 16.060: $ 5.085.812
Asamblea: Mdeo, 12/12/14
Inscripción: Nº 888, 27/1/14.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 13103 May 22- May 22

FRESCA FLOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 19.5.2014
CAPITAL: $ 58.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 20.5.2014, No. 6020.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 13060 May 22- May 22

SODER CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 26.12.2013, modifica íntegramente el estatuto
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3 de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados

Capital: $ 1.500.000
DURACIÓN: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 20.5.2014 No. 6021.

Única Publicación

28) $ 4878 1/p 13059 May 22- May 22

CALEROS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 16.5.2014
CAPITAL: $ 47.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 20.5.2014, No. 6019.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 13058 May 22- May 22

ASPENPHARMA LATINA S.A. (antes: STRIDES LATINA S.A.)

REFORMA
ASAMBLEA: 7/5/2013
ARTICULOS 1-2-3
Capital: $ 95.000.000
Ley 16.060.
OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. 05/05/2014, 5129.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 13054 May 22- May 22

ACLARACION
KLISOR S.A.

-En Diario Oficial de fecha 10/05/2012, en el aviso Nº 12031, donde dice: "6/10/2012"; debió decir: "6/10/11", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 198 1/p 12907 May 22- May 22

GEVOY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Rincón 477, oficina 102 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 21680 10/p 12108 May 14- May 27

Cantidad de avisos de fecha 22/05/2014 publicados en esta edición: 143.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

BALANCES



La Administración Nacional de Puertos es propietaria del 20% del capital accionario de la empresa Terminal Cuenca del Plata S.A., siendo el otro accionista la empresa Nelsury S.A.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
CONTENIDO

1. Dictamen del auditor
2. Estados Contables al 31.12.2013
    Estado de Situación Patrimonial
    Estado de Resultados
    Estado de Evolución del Patrimonio
    Estado de Flujo de Efectivo
    Notas a los Estados Contables
    Anexo - Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles

Abreviaturas
$ - Pesos uruguayos
USD - Dólares Estadounidenses

DICTAMEN DEL AUDITOR

A los señores Directores de
Terminal Cuenca del Plata S.A.

Hemos sido contratados para auditar los Estados Contables de Terminal Cuenca del Plata S.A. que se adjuntan, compuestos por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2013, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, las correspondientes Notas explicativas y el anexo de Bienes de Uso e Intangibles.

Responsabilidad de la Dirección por los Estados Contables
La Dirección de Terminal Cuenca del Plata S.A. es responsable por la preparación y la presentación adecuada de estos Estados Contables. Los mencionados Estados Contables han sido preparados de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y adecuada presentación de los Estados Contables para que estén libres de afirmaciones equívocas significativas, sea que se deban al fraude o al error; por la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y por la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basados en nuestra auditoría. Hemos conducido nuestro trabajo de auditoría de acuerdo con el Pronunciamiento 18 que establece las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay. Estas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener seguridad razonable respecto a que los Estados Contables estén libres de afirmaciones equívocas significativas.

Una auditoría implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y las exposiciones de los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones equívocas significativas en los Estados Contables, sean debidas al fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, consideramos el control interno relevante para la preparación y la adecuada presentación de los Estados Contables de la empresa, a efectos de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la empresa. Una auditoría incluye también la evaluación de la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Contables.

Opinión
En nuestra opinión los Estados Contables arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de Terminal Cuenca del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013 de conformidad con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.
Montevideo, 20 de marzo de 2014

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2013
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	31.12.2013	31.12.2012
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades	2.5 y 3.1	948.040.967	695.941.628
Inversiones temporarias	2.6 y 3.2	431.719.199	194.623.899
Créditos por ventas	2.7 y 3.3	123.610.178	72.297.587
Otros créditos	2.7 y 3.4	24.004.789	42.148.146
Bienes de cambio	2.8 y 3.5	36.530.705	49.269.652
Total activo corriente		1.563.905.838	1.054.280.912
Activo no corriente			
Bienes de uso	2.9 y Anexo	2.676.020.365	2.644.554.305
Bienes de cambio	2.8 y 3.5	37.458.426	33.098.587
Intangibles	2.10 y Anexo	2.025.282	2.012.304
Otros créditos	2.7, 3.4 y 5	327.357	27.463.826
Total activo no corriente		2.715.831.430	2.707.129.022
TOTAL ACTIVO		**4.279.737.268**	**3.761.409.934**
PASIVO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	2.11 y 3.6	57.440.438	125.799.751
Deudas financieras	2.11 y 3.7	142.664.361	113.739.561
Deudas diversas	2.11 y 3.8	224.625.634	65.047.798
Provisiones	2.11 y 3.9	80.918.187	5.649.572
Total pasivo corriente		505.648.620	310.236.682
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	2.11 y 3.7	356.174.000	451.558.275
Total pasivo no corriente		356.174.000	451.558.275
TOTAL PASIVO		**861.822.620**	**761.794.957**
PATRIMONIO			
Aportes de propietarios			
Capital integrado	7	2.380.530.950	2.003.652.950
Ajustes al patrimonio		432.688.831	432.688.831
Ganancias retenidas			
Reservas		85.395.196	60.243.325
Resultados ejercicios anteriores		0	0
Resultado del ejercicio		519.299.671	503.029.871
TOTAL PATRIMONIO		**3.417.914.648**	**2.999.414.977**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**4.279.737.268**	**3.761.409.934**

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
Estado de resultados por el período comprendido entre el 1° de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	Notas	1°-ene-2013 al 31-dic-2013	1°-ene-2012 al 31-dic-2012
Ingresos por ventas		2.012.903.623	1.744.582.764
Bonificaciones	6	(8.520.602)	(33.045.214)
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		**2.004.383.021**	**1.711.537.550**
Costo de ventas de los servicios prestados	3.10	(1.192.247.317)	(1.015.302.712)
RESULTADO BRUTO		**812.135.704**	**696.234.838**
Gastos de administración y ventas	3.11	(108.774.997)	(80.960.763)
Resultado diversos			
Indemnizaciones de seguro		3.935.199	2.540.346
Otros resultados	3.12	(58.137.388)	(41.273.332)
		(54.202.189)	**(38.732.986)**
Resultados financieros			
Intereses ganados		9.425.786	11.637.709
Intereses perdidos		(25.513.811)	(29.890.688)
Descuentos obtenidos		3.463.522	5.660.512
Costo de garantía y gastos bancarios del exterior		(293.496)	(416.388)
Diferencia de cambio		41.195.621	(12.687.080)
		28.277.622	**(25.695.935)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		677.436.140	550.845.154
Impuesto a la renta	2.14 y 5	(158.136.469)	(47.815.283)
RESULTADO NETO		519.299.671	503.029.871

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
Estado de evolución del patrimonio
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
SALDOS INICIALES AL 01.01.12	1.666.911.950	432.688.831	42.520.055	354.464.270	2.496.585.106
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2012					
Aportes de propietarios					
Capitalizaciones					
Distribución de utilidades					
Dividendos en acciones	336.741.000			(336.741.000)	0
Reserva legal			17.723.270	(17.723.270)	0
Ajustes al patrimonio					
Resultados del ejercido				503.029.871	503.029.871
Subtotal	336.741.000	0	17.723.270	148.565.601	503.029.871
SALDOS FINALES AL 31.121012	2.003.652.950	432.688.831	60.243.325	503.029.871	2.999.614.977
SALDOS FINALES AJUSTADOS AL 31.12.2012	2.003.652.950	432.688.831	60.243.325	503.029 871	2.999.614.977
SALDOS INICIALES AL 01.01.13					
Aportes de propietarios					
Acciones en circulación	2.003.652.950			2.003.652.950	
Ajustes al patrimonio	.	432.688.831			432.688.831
Ganancias retenidas			58.821.142		58.821.142
Reserva legal					
Reserva fiscal Ley 15.903			1.422.183		1.422.183
Resultados no asignados				503.029.871	503.029.871
Total	2.003.652.950	432.688.831	60.243.325	503.029.871	2.999.614.977
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2013					
Aportes de propietarios					
Distribución de utilidades					
Dividendos en efectivo				(101.000.000)	(101.000.000)
Dividendos en acciones	376.878.000			(376.878.000)	0
Reserva legal			25.151.871	(25.151.871)	0
Ajustes al patrimonio				0	0
Resultados del ejercicio				519.299.671	519.299.671
Subtotal	376.878.000	0	25.151.871	16.269.800	418.299.671
SALDOS FINALES AL 31.12.2013					
Aportes de propietarios					
Acciones en circulación	2.380.530.950				2.380.530.950
Ajustes al patrimonio		432.688.831			432.688.831
Ganancias retenidas					
Reserva legal			83.973.013		83.973.013
Reserva fiscal Ley 15.903			1.422.183		1.422.183
Resultados no asignados				519.299.671	519.299.671
Total	2.380.530.950	432.688.831	85.395.196	519.299.671	3.417.914.648

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
Estado de flujo de efectivo por el período comprendido entre
1º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

DEFINICIÓN DE FONDOS = FLUJO DE EFECTIVO	1º-ene-2013 al 31-dic-2013	1º-ene-2012 al 31-dic-2012
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
Resultado neto del ejercicio	519.299.671	503.029.871
Ajustes:		
Amortizaciones de bienes de uso	162.224.375	117.698.720
Amortizaciones de intangibles	707.762	1.155.932
Previsión de incobrables	1.937.760	8.912.500
Intereses devengados no pagados	194.762	243.711
Cargo por impuesto a la renta diferido	27.136.469	47.815.283
Intereses perdidos por swaps devengados y no pagados	641.260	647.808
Resultado por venta de bienes de uso	0	(1.006.409)
Cambios en activos y pasivos relacionados con las operaciones		
(Aumento) / Disminución en Créditos por ventas	(53.250.351)	5.155.606
(Aumento) / Disminución en Otros créditos	18.143.357	34.604.236
(Aumento) / Disminución en Bienes de cambio	8.379.108	(4.679.311)
Aumento / (Disminución) en Deudas comerciales	(68.359.313)	60.714.444
Aumento / (Disminución) en Deudas diversas	234.846.451	(3.995.164)
Efectivo proveniente de operaciones	**851.901.311**	**770.297.227**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACT. DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de bienes de uso	(1.985.907)	(9.012.128)
Adquisiciones de intangibles	(720.740)	(1.713.756)
Inversión en obras de construcción	(191.704.528)	(491.559.997)
Ingreso por venta de activo fijo	0	1.006.409
Efectivo aplicado a inversiones	(194.411.175)	(501.279.472)
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACT. DE FINANCIAMIENTO		
Variación neta de financiación más intereses	(67.295.497)	(110.216.908)
Distribución en efectivo	(101.000.000)	0
Efectivo aplicado a financiamiento	**(168.295.497)**	**(110.216.908)**
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO	**489.194.639**	**158.800.847**
EFECTIVO AL INICIO	890.365.527	731.764.680
EFECTIVO AL CIERRE	**1.379.760.166**	**890.565.527**

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2013
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

1. NATURALEZA JURÍDICA Y ACTIVIDAD ECONOMICA

Terminal Cuenca del Plata S.A. es una sociedad anónima uruguaya cerrada, de acuerdo a lo establecido por resolución de la Auditoría Interna de la Nación, domiciliada en Muelle de Escala Puerto de Montevideo.

Su principal actividad es la administración, construcción, conservación, mejoramiento y explotación de una terminal de contenedores en el Puerto de Montevideo conforme a las previsiones de la Ley N° 17.243 y al "Régimen de Gestión aprobado por el Poder Ejecutivo" en el marco del Decreto 137/01.

El 80% del paquete accionario pertenece a Nelsury S.A., de la cual 100% de su paquete accionario pertenece a Seaport Terminals Montevideo S.A., cuyo único accionista es Seaport Terminals NV. El 20% restante del paquete accionario pertenece a la Administración Nacional de Puertos.

Los estados contables de Terminal Cuenca del Plata S.A. por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 no han sido aprobados por los órganos societarios correspondientes.

La empresa obtuvo según Resolución N° 631/007 del 28 de setiembre de 2007 del Ministerio de Economía y Finanzas la declaratoria promocional del proyecto presentado referente a la prestación de servicios dentro del Puerto de Montevideo como Terminal de carga de contenedores. Dicha promoción implica un monto máximo generador de exoneración de impuesto a la renta que asciende a USD 70.692.316 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 01/01/2006 y el 31/12/2015. En la liquidación de impuestos correspondientes al ejercicio 2013, se agotó el beneficio recibido.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se detallan aquellas políticas contables más significativas seguidas por la empresa para la preparación de sus estados contables.

2.1 Base de presentación

Los estados contables expresados en pesos uruguayos de la sociedad se han preparado utilizando las normas contables adecuadas en Uruguay, según lo establecido en el Decreto 266/07 y su exposición responde a los requerimientos incluidos en el Decreto 103/91 y Decreto 37/10.

El Decreto 266/07 establece como normas contables de aplicación obligatoria, las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board - IASB) a la fecha de publicación del presente decreto que están traducidas al idioma español por autorización del mismo Consejo y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

Debido que no se cumplen los supuestos de la NIC 29 para la reexpresión de las cifras contenidas en los Estados Contables y que el Decreto 104/2012 deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación establecido en el Decreto 99/2009, la empresa decidió no corregir en sus estados contables el efecto de la variación de precios en el poder adquisitivo de la moneda nacional en el presente ejercicio.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables de la sociedad se han preparado en pesos uruguayos que es su moneda funcional y la de presentación de los estados contables, además de ser la de curso legal en el Uruguay.

2.3 Criterio general de valuación de activos y pasivos

Los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición o del compromiso asumido respectivamente.

2.4 Cuentas en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional, en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado el día anterior al de la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos activos y pasivos en dólares estadounidenses se han convertido a Pesos Uruguayos utilizando el tipo de cambio interbancario comprador vigente al cierre del ejercicio: USD 1 - $ 21,424 al 31 de diciembre de 2013 y USD 1- $ 19,401 al 31 de diciembre de 2012.

Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el estado de resultados, dentro de los resultados financieros.

2.5 Disponibilidades

Se consideran disponibilidades a los fondos disponibles en caja así como los saldos en cuenta corriente mantenidos en instituciones financieras. Los mismos se presentan a su valor nominal, considerando la Nota 2.4 cuando corresponda.

2.6 Inversiones temporarias

Los depósitos a plazo fijo están valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio, considerando la Nota 2.4 cuando corresponda.

2.7 Créditos por ventas, otros créditos y provisión para incobrables

Los créditos por ventas y los otros créditos se presentan a sus valores nominales considerando la Nota 2.4 cuando corresponda. La provisión para incobrables se ha creado en función de una evaluación realista de la cobrabilidad de los mismos.

2.8 Bienes de cambio

Los bienes de cambio (repuestos) se encuentran valuados a su costo histórico utilizándose para el ordenamiento de las salidas, el criterio FIFO (first in, first out).

Las importaciones en trámite se valúan por el equivalente de su costo en moneda extranjera ajustado al tipo de cambio del día anterior al del conocimiento de embarque, más gastos de importación.

En general, no existen bienes deteriorados o que no puedan ser consumidos en el curso normal de los negocios.

2.9 Bienes de uso

Los bienes de uso, cuyo detalle y movimientos se muestran en el Anexo, se presentan a su costo histórico deducida la correspondiente depreciación acumulada.

La Dirección y Gerencia estiman que el valor neto contable de los bienes no supera su valor de utilización y que no ha ocurrido ninguna pérdida por deterioro de los bienes de uso.

La depreciación se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos.

Las vidas útiles estimadas para cada tipo de bienes de uso son las siguientes:

Cuenta	Años
Muebles y útiles	3 y 5
Instalaciones	5, 10, 18, 30 y 50
Maquinaria y equipos	3, 6, 8, 10 y 22
Vehículos	5 y 10
Herramientas	3 y 5

El cargo a resultados por la depreciación del ejercicio ascendió a $ 162.224.375 y $ 117.698.720 al 31 de diciembre de 2013 y 2012 respectivamente, siendo volcados $ 159.635.211 (2012 - $ 113.778.527) al costo de los servicios prestados y $ 2.589.164 (2012 - $ 3.920.193) a gastos de administración y ventas.

2.10 Intangibles

Los intangibles, cuyo detalle y evolución se muestran en el Anexo, se presentan a su costo histórico deducida la correspondiente amortización acumulada.
Las vidas útiles estimadas para los intangibles son las siguientes:

Cuenta	Años
Gastos preoperativos	3
Software	5

Los costos no exceden, en general, los valores que se espera recuperar como consecuencia de su uso.

El cargo a resultados por la amortización del ejercicio ascendió a $ 707.762 y $ 1.155.932 al 31 de diciembre de 2013 y 2012 respectivamente, siendo volcados y $ 386.102 ($ 292.501 en 2012) al costo de los servicios prestados y a gastos de administración y ventas $ 321.660 ($ 863.431 en 2012).

2.11 Pasivo y provisiones

Los pasivos están presentados a su valor nominal, considerando la Nota 2.4 cuando corresponda.
Las provisiones por deudas, reclamos legales u otras acciones de terceros, son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación legal o presunta, emergente de hechos pasados, es probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable. Las provisiones son revisadas y ajustadas periódicamente para reflejar la mejor estimación posible.

2.12 Definición del capital a mantener y determinación del resultado

Se ha considerado resultado del ejercicio la diferencia que surge al comparar el patrimonio neto al cierre del ejercicio con el monto al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades, por lo tanto el concepto de capital utilizado es el de capital financiero, que implica considerar como capital al dinero invertido, siendo el mismo sinónimo de activos netos o patrimonio neto.

2.13 Criterio de lo devengado y reconocimiento de resultados

Para el reconocimiento de los resultados se adoptó el principio de lo devengado, considerando el momento en el que se generan o incurren, independientemente de la oportunidad en que se perciben o desembolsan.

Los ingresos en general son reconocidos cuando es probable que los beneficios económicos futuros ingresen al patrimonio de la empresa como consecuencia de las transacciones llevadas cabo por la misma.

Los ingresos y egresos incluidos en el estado de resultados se muestran por el importe que originalmente se obtuvo o se desembolsó por los bienes o servicios.

Los ingresos operativos netos se han considerado por el precio de venta de los servicios efectivamente prestados, deduciéndose los descuentos, bonificaciones e impuestos que correspondían a dichas ventas.

El costo de los servicios representa el costo de los servicios efectivamente prestados. A dicho costo se le han incorporado todos los gastos incurridos a efectos de estar en condiciones de prestar los servicios a los clientes.

Los gastos de administración y ventas, los resultados diversos y los resultados financieros han sido tratados de acuerdo con el principio de lo devengado.

2.14 Impuesto a la renta e impuesto a la renta diferido

Para la contabilización del impuesto a la renta la empresa utiliza el criterio contable de reconocer el pasivo real por el impuesto generado en el ejercicio.

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo a normas fiscales. Es determinado

utilizando la tasa del 25% y normativa vigente a la fecha de los estados contables y se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar las deducciones por diferencias temporarias deducibles.

2.15 Retribuciones al personal

Los beneficios al personal a corto plazo son reconocidos como gastos del período en el que los servicios son prestados.

2.16 Instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros de la empresa están compuestos por caja, depósitos en cuentas corrientes bancarias, inversiones temporarias, créditos y deudas. El principal propósito de mantener activos más líquidos es el de proporcionar disponibilidades financieras a la empresa para hacer frente a sus necesidades operativas.

La empresa ha realizado contratos de forward y swap cuyas características se exponen dentro de la Nota 4.

La empresa ha definido que los principales riesgos que se derivan de los mencionados instrumentos financieros es el riesgo de mantener activos y pasivos en moneda extranjera y el riesgo crediticio y ha elaborado y puesto en vigencia políticas adecuadas de administración de estos riesgos que se basan sustancialmente en el monitoreo periódico de los mismos por parte de la Dirección y Gerencia.

2.17 Uso de estimaciones

La preparación, de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia de la empresa.

2.18 Recuperabilidad del valor de los activos no corrientes

A la fecha de cada cierre de ejercicio la Gerencia y Dirección de la empresa evalúan si existe algún indicio de desvalorización de los activos no corrientes. Si existe alguno, la Gerencia y Dirección de la empresa estiman el respectivo valor recuperable y en caso de que éste sea menor que el valor neto contable, se reconoce la correspondiente pérdida del valor del activo respectivo.

2.19 Definición de fondos adoptados para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo.

Se utilizó el concepto de fondos igual Disponibilidades y equivalente.

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Disponibilidades	948.040.967	695.941.628
Inversiones temporarias	431.719.199	194.623.899
Totales	**1.379.760.166**	**890.565.527**

3. APERTURA DE PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

3.1 Disponibilidades

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Caja	6.258.255	2.740.261
Banco	941.782.712	693.201.367
Total	**948.040.967**	**695.941.628**

3.2 Inversiones temporarias

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Depósitos a plazo fijo	431.479.360	194.398.020
Intereses a cobrar	751.227	305.011
Intereses a vencer	(511.388)	(79.132)
Total	**431.719.199**	**194.623.899**

Al 31 de diciembre de 2013, corresponden a tres colocaciones en USD en bancos locales. Una por USD 5.010.000, la segunda por USD 10.100.000 y la tercera por USD 5.030.000, que en total equivalen a $ 431.479.360. Los depósitos devengan intereses al 0,8% los dos primeros y 0,6% el tercero con vencimiento 18 de febrero de 2014, 18 de marzo de 2014 y 18 de enero de 2014 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012, corresponden a dos colocaciones en USD en bancos locales. Una por USD 5.000.000 y la otra por USD 5.020.000, que en total equivalen a $ 194.398.020. Los depósitos devengan intereses al 0,6% y 0,5% con vencimiento 16 de enero de 2013 y 9 de febrero de 2013 respectivamente.

3.3 Créditos por ventas

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Deudores simples de plaza	139.859.754	85.266.677
Provisión por incobrables	(16.249.576)	(12.969.090)
Total	**123.610.178**	**72.297.587**

3.4 Otros créditos

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:
Corto plazo:

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Seguros pagados por adelantado	8.077.819	7.539.825
Otros créditos diversos	493.531	10.332.048
Partes relacionadas (Nota 4)	64.400	0
Créditos fiscales (*)	15.369.039	24.276.273
Total	**24.004.789**	**42.148.146**

(*) Los créditos fiscales al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se componen de la siguiente manera:

	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Anticipos IRAE	90.239	404.286
Anticipos Imp. Patrimonio	12.698.424	8.885.574
Pagos a cuenta	585.538	2.345.497
Certificados de crédito DGI	1.994.838	12.640.916
Total	**15.369.039**	**24.276.273**

Largo plazo:

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Activo por impuesto diferido	327.357	27.463.826
Total	**327.357**	**27.463.826**

3.5 Bienes de cambio

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:
Corto plazo:

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Repuestos	32.084.717	41.240.950
Importaciones en trámite	2.350.353	8.028.702
Repuestos disponibles para venta	2.095.635	0
Total	**36.530.705**	**49.269.652**

Largo plazo:

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Repuestos	37.458.426	33.098.587
Total	**37.458.426**	**33.098.587**

3.6 Deudas comerciales

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Proveedores nacionales	53.580.152	84.616.548
Proveedores del exterior	3.860.286	41.183.203
Total	**57.440.438**	**125.799.751**

3.7 Deudas financieras

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:
Corto plazo:

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $	31.12.2013 USD	31.12.2012 USD
Préstamos bancarios locales	27.294.176	22.233.546	1.274.000	1.146.000
Préstamos bancarios del exterior	115.175.424	91.262.304	5.376.000	4.704.000
Intereses a pagar	2.371.980	3.134.589	110.716	161.568
Intereses a vencer	(2.177.219)	(2.890.878)	(101.625)	(149.006)
Total	**142.664.361**	**113.739.561**	**6.659.091**	**5.862.562**

Largo plazo:

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $	31.12.2013 USD	31.12.2012 USD
Préstamos bancarios locales	68.235.440	86.509.059	3.185.000	4.459.000
Préstamos bancarios del exterior	287.938.560	365.049.216	13.440.000	18.816.000
Total	**356.174.000**	**451.558.275**	**16.625.000**	**23.275.000**

Préstamo bancario local: el vencimiento del préstamo es el 15 de junio de 2017, los pagos de capital e intereses son semestrales, la tasa de interés es Libor a 180 días más un spread del 0,6 % anual. La tasa Libor del último periodo de amortización del ejercicio asciende a 0,3441 %. Los intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2013 ascienden a $ 36.168 (2012 - $ 46.204).

Préstamo del exterior: dicho préstamo pertenece a dos líneas de crédito diferentes cuyo vencimiento es el 15 de junio de 2017. Los pagos de capital e intereses son semestrales, la tasa de interés es Libor a 180 días más un spread que oscila entre 0,091% y 0,652% anual. Los intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2013 ascienden a $ 158.593 (2012- $ 197.507).

Adicionalmente este préstamo tiene garantía de otra institución financiera del exterior quien cobra por dicho concepto una tasa que resulta de la diferencia entre 0,6% y el margen cobrado por la institución financiera del exterior, siendo este banco garantizado finalmente por Katoen Natie Bulk Terminals N.V. Dichos costos están incluidos en los montos de intereses expuestos en el párrafo anterior.

Como garantía del préstamo local, la Administración Nacional de Puertos suscribe carta garantía solidaria.

Los mencionados préstamos forman parte de líneas de crédito cuyo destino es la expansión del muelle de contenedores del cual Terminal Cuenca del Plata tiene los derechos de concesión, así como para el financiamiento de la adquisición de maquinaria.

3.8 Deudas diversas

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Acreedores por cargas sociales	5.115.058	3.123.027
Acreedores fiscales	147.346.853	9.125.249
Sueldos y jornales a pagar	144.858	373
Empresas vinculadas (Nota 4)	57.982.712	42.168.783
Beneficios sociales a pagar	12.014.269	9.537.545
Seguros a pagar	1.868.077	1.502.669
Seguros a vencer	0	(461.967)
Otras deudas	153.807	52.119
Total	**224.625.634**	**65.047.798**

3.9 Provisiones

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Otras provisiones	5.366.712	4.508.540
Provisiones salariales	21.678.658	0
Provisiones por diferendo (Nota 3.12)	52.725.257	0
Provisiones con ANP	1.147.560	1.141.032
Total	**80.918.187**	**5.649.572**

En las *Provisiones con ANP* y *Otras provisiones* básicamente se incluyen las estimaciones de posibles reclamos que pudieran surgir por concepto de rotura de contenedores y daños a buques de clientes, así como posibles multas a cobrar por parte de organismos públicos.

Las *Provisiones salariales* corresponden principalmente al reclamo de parte de algunos trabajadores en cuanto al cobro de horas extras originadas en el tiempo de traslado desde el molinete de ingreso hasta el lugar de trabajo, el cual se encuentra en etapa de conciliación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al 31 de diciembre de 2013 no se ha presentado la demanda correspondiente.

En el presente ejercicio se reiniciaron las negociaciones con el consorcio Soletanche Bachy — Saceem, por el diferendo mantenido acerca de las obras de ampliación del muelle de escala y playa de contenedores, que habían quedado supeditadas a la finalización del proceso arbitral entre Terminal Cuenca del Plata y Jan de Nul (finalizado en el mes de agosto 2012).

La dirección de la empresa estima el monto del reclamo en USD 2.461.037 equivalentes a $ 52.725.257.

3.10 Costo de ventas

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Retribuciones personales	(73.266.981)	(64.534.984)
Beneficios al personal	(20.101.947)	(16.807.489)
Cargas sociales	(13.523.189)	(11.412.104)
Honorarios profesionales	(1.381.105)	(4.459.210)
ANP-Canon y gastos	(118.166.522)	(104.718.393)
Seguros	(17.914.163)	(16.231.618)
Arrendamientos de equipos	(304.334.545)	(276.711.346)
Combustible y lubricante	(43.571.124)	(44.717.179)
Depreciaciones y amortizaciones	(160.021.313)	(114.071.028)
Servicios contratados	(331.289.994)	(233.078.362)
Reparaciones varias	(20.331.301)	(18.223.442)
Reparaciones maquinarias	(41.977.007)	(55.421.246)
Consumo de repuestos	(36.129.705)	(41.240.950)
Servicios de amarre	(2.065.289)	(1.655.771)
Otros gastos	(8.173.132)	(12.019.590)
Total	**(1.192.247.317)**	**(1.015.302.712)**

3.11 Gastos de administración y ventas

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Retribuciones personales	(17.475.316)	(13.318.154)
Beneficios al personal	(4.043.867)	(2.805.079)
Cargas sociales	(2.542.121)	(1.907.759)
Honorarios profesionales	(4.604.555)	(10.078.049)
Servicios de seguridad	(983.238)	(874.677)
Depreciaciones y amortizaciones	(2.910.824)	(4.783.624)
Alquileres	(2.460.319)	(2.401.914)
Gastos de viajes	(2.510.730)	(929.240)
Eventos	(6.088.577)	(6.703.919)
Servicios externos	(11.184.844)	(10.713.363)
Publicidad	(5.676.713)	(2.522.216)
Seguros	(39.928)	(32.955)
Impuestos	(17.543.874)	(11.873.578)
Deudores incobrables	(1.937.760)	(8.912.500)
Provisiones	(22.071.142)	1.811.905
Otros gastos	(6.701.189)	(4.915.641)
Total	**(108.774.997)**	**(80.960.763)**

3.12 Otros resultados

El saldo de este capitulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Otros resultados	(5.412.131)	(41.273.332)
Result por diferendos y litigios en cursos (Nota 3.9)	(52.725.257)	0
Total	**(58.137.388)**	**(41.273.332)**

4. PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los saldos con partes relacionadas son las siguientes:

	Saldos al 31.12.2013		Saldos al 31.12.2012	
	USD y Equival en USD	$ y Equival en $	USD y Equival en USD	$ y Equival en $
Otros créditos				
Seaport Terminals Montevideo S.A.	0	64.400	0	0
Total	**0**	**64.000**	**0**	**0**
Deudas diversas				
Seaport Terminals Montevideo S.A.	136.415	2.922.555	93.780	1.819.426
Nelsury S.A.	2.215.680	47.468.728	1.311.634	25.447.011
ANP	179.775	6.950.169	263.963	8.130.976
Katoen Natie Terminals NV	0	0	78.247	1.518.075
Seaport Terminals NV	0	0	528.049	10.244.680
Katoen Nade Ruhr Logistik	29.932	641.260	33.390	647.808
Total	**2.561.802**	**57.982.712**	**2.309.063**	**47.807.976**
Provisiones				
ANP	0	1.147.560	0	1.141.032
Total	**0**	**1.147.560**	**0**	**1.141.032**

Desde el 31 de diciembre de 2008, la sociedad ha tenido a vigentes contratos de swap y forward con empresas del grupo Katoen Natie. Los contratos de swap fueron realizados por cobertura de intereses aplicados a los préstamos financieros obtenidos, expuestos dentro de resultados financieros como parte de los intereses perdidos. Los contratos de forward corresponden a coberturas por fluctuaciones de tipos de cambio aplicados a la deuda contraída por la empresa en la construcción de la grúa con el proveedor del exterior. De tales contratos surgen los resultados financieros expuestos en la presente nota.

Los saldos pasivos con partes vinculadas se generan básicamente en la operativa comercial, no habiéndose pactado tasa de interés ni vencimiento.

En saldo de Katoen Natie Rhur Logistik se compone de intereses a pagar a cierre por las operaciones de swap de tasa de interés.

En el rubro provisiones se encuentran los montos por multas aplicadas por la ANP.

Los resultados por operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

	1-ene-2013 al 31-dic-2013 $	1-ene-2012 al 31-dic-2012 $
Costo de los servicios prestados		
Canon, servicios contratados y otros costos		
ANP	(124.168.459)	(105.605.441)
Total	**(124.168.459)**	**(105.605.441)**
Arrendamientos de equipos		
Nelsury S.A.	(303.639.771)	(276.660.223)
Total	**(303.639.771)**	**(276.660.223)**
Servicios externos		
Nelsury S.A.	(213.005.109)	(133.384.333)
Katoen Natie Terminals NV	0	(1.138.568)
Katoen Natie Global Forwarding	0	(25.177)
Seaport Terminals Montevideo S.A.	(31.229.140)	(24.273.858)
Seaport Terminals NV	(450.415)	(430.727)
Total	**(244.684.664)**	**(159.252.663)**
Gastos de administración y ventas		
Gastos de viaje		
Katoen Natie NV	(11.045)	(19.369)
Total	**(11.045)**	**(19.369)**
Servicios externos		
Nelsury S.A.	(7.904.661)	(7.568.436)
Seaport Terminals N.V	(3.280.183)	(3.144.922)
Total	**(11.184.844)**	**(10.713.358)**
Otros gastos		
Sonja NV	(33.001)	(274.939)
Seaport Terminals N.V	(725.386)	0
Total	**(758.387)**	**(274.939)**
Resultados financieros		
Intereses perdidos		
Katoen Natie Rhur - swaps	(19.480.270)	(20.883.224)
Total	**(19.480.270)**	**(20.883.224)**
Gastos bancarios		
Katoen Natie NV	(70.190)	(182.958)
Total	**(70.190)**	**(182.958)**

5. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

Hasta el cierre del ejercicio anterior el impuesto diferido activo contabilizado por la sociedad surgía del remanente del beneficio por exoneración obtenido en el año 2007 por USD 70.692.316 considerando los resultados proyectados de los próximos ejercicios en los que se estimaba realizar dicho beneficio.

Dicho beneficio se terminó de utilizar en el presente ejercicio, por lo que el impuesto diferido al 31 de diciembre de 2013 está compuesto por las siguientes partidas, según lo establecido en la Nota 2.14:

Efecto fiscal de las diferencias temporarias imponibles y deducibles:	$
Créditos por ventas	9.715.342
Previsión para deudores incobrables	482.040
Bienes de cambio	(1.722.813)
Bienes de uso	(28.376.758)
Provisiones sociales	5.419.664
Previsiones	14.809.882
Activo por impuesto diferido (Nota 3.4)	**327.357**

La evolución en el ejercicio del impuesto diferido fue la siguiente:

	$
Activo por impuesto diferido al 31.12.2012	**27.463.826**
Resultado por impuesto diferido del ejercicio	(27.136.469)
Activo por impuesto diferido al 31.12.2013	**327.357**

La pérdida por impuesto a la renta generada en el ejercicio se compone de los siguientes conceptos:

	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Impuesto a la renta corriente	(131.000.000)	0
Impuesto a la renta diferido	(27.136.469)	(47.815.283)
Totales	**(158.136.469)**	**(47.815.283)**

A continuación se detalla la conciliación entre el resultado contable y fiscal y la determinación del impuesto por las normas fiscales vigentes al resultado fiscal al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	31.12.2013 $	31.12.2012 $
Resultado neto contable	**519.299.667**	**503.029.871**
Impuesto a la renta provisionado	(158.136.469)	(47.815.283)
Resultado contable antes de impuesto antes de impuesto	**677.436.136**	**550.845.154**
Ajustes		
Amortizaciones	(147.238.887)	(136.410.010)
Ajuste por inflación fiscal	(28.459.122)	(9.889.949)
Valuación de inventarios	1.323.921	3.285.564
Gastos no admitidos	91.286.212	13.224.434
Rentas no gravadas	(978.268)	3.740.573
Ingresos devengados	36.184.675	(10.278.274)
Exoneración fiscal por promoción de invers.	(105.554.667)	(414.517.492)
Resultado neto fiscal	**524.000.000**	**0**
Impuesto a pagar (25%)	**131.000.000**	**0**

6. DESCUENTOS CONCEDIDOS

La sociedad ha concedido descuentos comerciales a sus mayores clientes de acuerdo al cumplimiento de estos últimos con lo estipulado en los contratos firmados por ambas partes.

7. PATRIMONIO

El capital autorizado de la sociedad asciende a $ 2.600.000.000 y $ 2.400.000.000 al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 respectivamente.

El capital integrado al 31 de diciembre de 2013 asciende a $ 2.380.530.950, representado por 238.053.095 acciones al portador, con valor nominal de $ 10 cada una (al 31 de diciembre de 2012 el capital integrado ascendía a $ 2.003.652.950, representado por 200.365.295 acciones portador, con valor nominal de $ 10 cada una).

Según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24 de abril de 2013, se resolvió la siguiente distribución de resultados acumulados al 31 de diciembre de 2012 según el siguiente detalle:

* Incrementar la reserva legal por un importe de $ 25.151.871
* Pago de dividendos en acciones por un monto de $ 376.878.000
* Pago de dividendos en efectivo por un monto de $ 101.000.000

Según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25 de abril de 2012, se resolvió la siguiente distribución de resultados acumulados al 31 de diciembre de 2011 según el siguiente detalle:

* Incrementar la reserva legal por un importe de $ 17.723.270
* Pago de dividendos en acciones por un monto de $ 336.741.000

8. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito está relacionado con la venta de servicios y otras ventas realizadas por la Sociedad. Las cuentas a cobrar son monitoreadas permanentemente por la Gerencia en función de las políticas crediticias establecidas.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés está relacionado fundamentalmente a los préstamos financieros obtenidos. La Sociedad ha realizado contratos de cobertura de tasa de interés con empresas del grupo.

Riesgo de liquidez

La política de la Sociedad es mantener un nivel de disponibilidades que le permita cubrir sus necesidades exigibles de corto y mediano plazo.

Riesgo de moneda

La Sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera en sus operaciones comerciales y financieras. Se han realizado contratos de cobertura de tipo de cambio con empresas del grupo de manera de cubrirse de de las variaciones del tipo de cambio a la que está expuesta.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda al 31 de diciembre de 2013.

	USD	31.12.2013 EUR	Equiv. en $	USD	31.12.2012 EUR	Equiv. en $
Disponibilidades	43.927.806	2.162	941.173.245	31.153.438	4.492	604.523.062
Inv. temporarias	20.151.195	0	431.719.202	10.031.642		194.623.899
Créditos por ventas	5.768.021	0	123.574.082	3.726.488		72.297.587
Créditos diversos	270.591	82.489	8.236.735	641.337	98.899	14.979.153
Posición activa	**70.117.613**	**84.651**	**1.504.703.264**	**45.552.905**	**103.391**	**886.423.701**

	USD	31.12.2013 EUR	Equiv. en $	USD	31.12.2012 EUR	Equiv. en $
Deudas comerciales	**(1.629.158)**	**(76.679)**	**(37.170.833)**	**(5.106.641)**	**(283.362)**	**(106.341.645)**
Deudas financieras	(23.284.091)	0	(498.838.366)	(29.137.562)		(565.297.836)
Deudas diversas	(2.648.998)	0	(56.752.133)	(1.492.927)	(458.624)	(40.727.121)
Provisiones	(2.711.537)	0	(58.091.969)	(232.387)		(4.508.540)
Posición pasiva	**(30.273.784)**	**(76.679)**	**(650.853.301)**	**(35.969.517)**	**(741.986)**	**(716.875.142)**
Posición neta	**39.843.829**	**7.972**	**853.849.963**	**9.583.388**	**(638.595)**	**169.548.559**

A continuación se muestra el efecto en el patrimonio neto y en el resultado del ejercicio el impacto de las posibles variaciones en la cotización del dólar estadounidense:

Variaciones en el tipo de cambio	Efecto en patrimonio neto y resultado del ejercicio
+ 5%	42.692.498
- 5%	(42.692.498)

9. GARANTÍAS VIGENTES

Además de las garantías expuestas en la Nota 3.7, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 respondiendo a los requisitos establecidos en el Decreto No. 137/001 está vigente la garantía de cumplimiento de contrato a favor de la Administración Nacional de Puertos otorgada por Nelsury S.A., por un total de USD 6.873.500 al 31 de diciembre de 2013, (2012 - USD 6.674.000), por concepto de cumplimiento de contrato de gestión integral de la Terminal de contenedores del Puerto de Montevideo, otorgado entre Terminal Cuenca del Plata S.A. y la Administración Nacional de Puertos el 12 de junio de 2001. Para cumplir con esta garantía al 31 de diciembre de 2013 existe una garantía en una institución financiera local por el importe mencionado anteriormente y con vencimiento 2 de diciembre de 2014.

10. CONTINGENCIAS

La demanda iniciada por un competidor por USD 2.312.947 contra Terminal Cuenca del Plata S.A. fue desestimada el 20 de marzo de 2013 en sentencia definitiva de primera instancia, posteriormente el día 22 de mayo de 2013 esta sentencia fue apelada, finalmente el 4 de diciembre de 2013 se dictó la sentencia definitiva de segunda instancia N° 221 confirmando la original. En consecuencia el fallo no admite recurso ulterior y el juicio ha quedado concluido.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
Cuadro de bienes de uso e intangibles
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

RUBROS	VALORES BRUTOS					AMORTIZACIONES					Valores netos
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Ajustes	Valores al cierre del ejercicio	Acumulados al inicio del ejercicio	Disminuciones	Depreciación anual	Ajustes	Acumuladas al cierre del ejercicio	
BIENES DE USO											
Muebles y útiles	38.264.709	912.260			39.176.696	34.513.929		2.110.042		36.623.971	2.552.998
Instalaciones	2.109.851.028	397.960.479			2.507.811.507	256.643.914		82.151.424		338.795.338	2.169.016.169
Maquinaria y equipos	784.792.542	122.540.350			907.332.892	423.223.772		76.323.217		499.546.989	407.785.903
Vehículos	6.146.038	7.894.299			14.040.337	3.976.128		1.446.472		5.422.600	8.617.737
Herramientas	3.635.537	0			3.635.537	3.059.013		193.220		3.252.233	383.304
Obras en ejecución	415.013.750	191.704.528	(519.054.024)		87.664.254	0				0	87.664.254
Importaciones en trámite	8.267.457		(8.267.457)		0	0				0	0
Total	3.365.971.061	721.011.916	(527.321.481)	0	3.559.661.496	721.416.756	0	162.224.375	0	883.641.131	2.676.020.365
INTANGIBLES											
Gastos preoperativos	22.251.638	0			22.251.638	22.251.638		0		22.251.638	0
Software	12.608.265	720.740			13.329.005	10.595.961		707.762		11.303.723	2.025.282
Total	34.859.903	720.740	0	0	35.580.643	32.847.599	0	707.762	0	33.555.361	2.025.282
Totales generales al 31.12.2013	**3.400.830.964**	**721.732.656**	**(527.321.481)**	**0**	**3.595.242.139**	**754.264.355**	**0**	**162.932.137**	**0**	**917.196.492**	**2.678.045.647**
BIENES DE USO 31.12.2013	2.871.772.129	666.437.344	(172.234.284)	(4.128)	3.365.971.061	610.091.229	(6.369.065)	117.698.720	(4.128)	721.416.756	2.644.554.305
INTANGIBLES 31.12.2013	33.146.411	1.713.756	0	(264)	34.859.903	31.691.931	0	1.155.932	(264)	32.847.599	2.012.304
Totales generales al 31.12.2013	**2.904.918.540**	**668.151.100**	**(172.234.284)**	**(4.392)**	**3.400.830.964**	**641.783.160**	**(6.369.065)**	**118.854.652**	**(4.392)**	**754.264.355**	**2.646.566.609**

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 12931 May 22- May 22

ESTADOS CONTABLES 2013

INSTITUCION CAMY
DEPARTAMENTO Río Negro

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-13	30-09-12
Disponibilidades	12.666.621	12.760.784
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	14.108.495	5.589.699
Otros Créditos	853.831	485.430
Bienes de Consumo	4.106.896	4.029.963
Total Activo Corriente	**31.735.843**	**22.865.876**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	7.459.227	7.096.146
Bienes de Uso	80.678.636	82.744.986
Intangibles	25.977	38.965
Total Activo No Corriente	**88.163.840**	**89.880.097**
Total del Activo	**119.899.683**	**112.745.973**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-13	30-09-12
Deudas Comerciales	9.257.003	10.094.337
Deudas Financieras	628.334	930.966
Deudas Diversas	20.035.658	16.779.396
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**29.920.995**	**27.804.699**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	651.474
Deudas Diversas	0	348.562
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**0**	**1.000.036**
Total del Pasivo	**29.920.995**	**28.804.735**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	8.024.459	8.024.459
Ajustes al Patrimonio	48.440.055	48.440.055
Ganancias Retenidas	23.376.896	23.376.896
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	4.099.828	256.259
Resultados del Ejercicio	6.037.450	3.843.569
Total Patrimonio	**89.978.688**	**83.941.238**
Total Pasivo y Patrimonio	**119.899.683**	**112.745.973**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-13	30-09-12
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	126.095.435	118.876.024
Ordenes y Tiques	9.534.186	8.971.746
Venta de Servicios	17.697.359	10.481.123
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**153.326.980**	**138.328.893**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**153.326.980**	**138.328.893**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	12.965.721	11.870.320
Arrendamientos	146.509	200.815
Gastos de Funcionamiento	3.182.878	2.943.078
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	163.384	166.877
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**16.458.492**	**15.181.090**

RESULTADO OPERATIVO	2.659.410	3.380.696

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-13	30-09-12
Retribuciones al Personal	69.438.565	62.076.650
Cargas Sociales	6.949.654	5.083.914
Honorarios Profesionales	17.520.601	14.423.391
Consumos de Medicamentos	10.122.509	9.139.488
Consumo de Materiales y Suministros	7.031.438	6.416.758
Servicios de Salud Contratados	13.024.959	13.796.508
Gastos de Funcionamiento	6.398.377	5.000.900
Gastos de Mantenimiento	322.045	476.262
Amortizaciones	3.400.930	3.353.237
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**134.209.078**	**119.767.108**

RESULTADO BRUTO	19.117.902	18.561.786

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	2.953.378	0
Egresos Diversos	0	165.693
Total de Resultados Diversos	**2.953.378**	**-165.693**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	990.398	1.015.346
Egresos Financieros	565.736	386.780
Total Resultados Financieros	**424.662**	**628.566**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**6.037.450**	**3.843.569**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Junta Directiva de fecha 17 de diciembre 2013 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 19 de febrero 2014 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	Cr. Marcello Filipelli - CJPPU No. 51.242

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Los estados contables presentan, en todos los aspectos importantes, la situación Patrimonial de la Cooperativa de Asistencia Médica de Young (CAMY) al 30 de setiembre de 2013, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con la normas contables adecuadas en la República Oriental del Uruguay.

por CAMY
Cr. HUGO GARMENDIA
GERENTE

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios
$ 120 pesos uruguayos timbre ley 17.738
043860

Cra. Gissel Firpo
División Economía de Salud
M. S. P.

Cra. Giselle Jorcin
División Economía de la Salud
M. S. P.

Única Publicación

28) $ 10676 1/p 12896 May 22- May 22

ESTADOS CONTABLES 2013

INSTITUCION: COSEM
DEPARTAMENTO: Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-13**	**30-09-12**
Disponibilidades	53.710.567	64.260.528
Inversiones Temporarias	5.450.274	15.260.000
Créditos por Ventas	68.262.884	71.622.337
Otros Créditos	34.274.607	34.778.341
Bienes de Consumo	9.573.786	11.249.430
Total Activo Corriente	**171.272.118**	**197.170.637**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	611.278	635.586
Bienes de Uso	59.052.201	33.219.528
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**59.663.480**	**33.855.114**
Total del Activo	**230.935.598**	**231.025.751**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-13**	**30-09-12**
Deudas Comerciales	154.101.723	157.145.333
Deudas Financieras	3.621.876	3.644.817
Deudas Diversas	59.191.076	49.818.809
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**216.914.675**	**210.608.960**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	3.279.641	7.175.960
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	1.356.611	1.348.244
Total Pasivo No Corriente	**4.636.252**	**8.524.204**
Total del Pasivo	**221.550.927**	**219.133.163**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	27.169.110	27.169.110
Ajustes al Patrimonio	4.933.598	4.933.598
Ganancias Retenidas	0	0
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-20.210.120	-15.457.911
Resultados del Ejercicio	-2.507.918	-4.752.209
Total Patrimonio	**9.384.670**	**11.892.588**
Total Pasivo y Patrimonio	**230.935.597**	**231.025.752**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-13	30-09-12
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.185.621.236	1.033.249.501
Ordenes y Tiques	151.687.944	119.882.841
Venta de Servicios	7.539.577	8.006.500
Otros Ingresos Operativos	292.725	807.618
Total Ingresos Operativos	**1.345.141.481**	**1.161.946.459**
- Descuentos, Bonificaciones	-2.190.376	-1.554.320
Total Ingresos Operativos Netos	**1.342.951.105**	**1.160.392.139**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	116.758.261	100.922.086
Arrendamientos	1.766.922	2.100.919
Gastos de Funcionamiento	34.480.682	34.092.630
Gastos de Mantenimiento	868.493	1.098.854
Amortizaciones	2.423.001	2.231.677
Impuestos, Tasas y Contribuciones	547.802	463.638
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**156.845.161**	**140.909.804**

RESULTADO OPERATIVO	**-1.324.452**	**146.063**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-13	30-09-12
Retribuciones al Personal	256.976.155	212.834.105
Cargas Sociales	12.753.035	10.669.042
Honorarios Profesionales	94.017.642	84.995.384
Consumos de Medicamentos	65.381.581	61.112.614
Consumo de Materiales y Suministros	6.451.919	6.362.519
Servicios de Salud Contratados	712.622.124	608.112.553
Gastos de Funcionamiento	32.687.700	30.503.042
Gastos de Mantenimiento	2.242.488	1.663.146
Amortizaciones	4.297.753	3.083.867
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.187.430.396**	**1.019.336.273**

RESULTADO BRUTO	**155.520.709**	**141.055.867**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	4.635.498	4.383.987
Egresos Diversos	9.939.118	10.370.098
Total de Resultados Diversos	**-5.303.620**	**-5.986.111**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	11.789.968	8.022.716
Egresos Financieros	7.669.814	6.934.877
Total Resultados Financieros	**4.120.154**	**1.087.839**

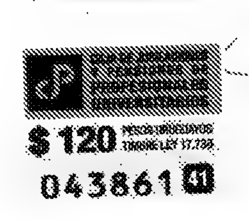
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-2.507.918**	**-4.752.209**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 28/01/2014 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 31/12/2013 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	Carle & Andrioli - Contadores Públicos

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados contables leídos conjuntamente con sus notas, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de Cosem al 30 de setiembre de 2013, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con normas contables adecuadas.



Cr. GABRIEL VILLAR
Jefe de Administración y Finanzas

Cra. Gissel Firpo
División Economía de la Salud
M. S. P.

Cra. Giselle Jorcin
División Economía de la Salud
M. S. P.

Única Publicación

28) $ 10676 1/p 12890 May 22- May 22

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........................$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios........................$ 69.00 (*)

Remates........................$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........................$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)........................$ 542.00 (*)

TARIFA (2)

Balances........................$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)........................$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........................ $ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)........................ $ 131.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 39	$ 62	$ 120

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 770	$ 4.450	$ 8.520
Con envío al Interior	$ 1.070	$ 6.090	$ 11.600

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 28 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 11 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

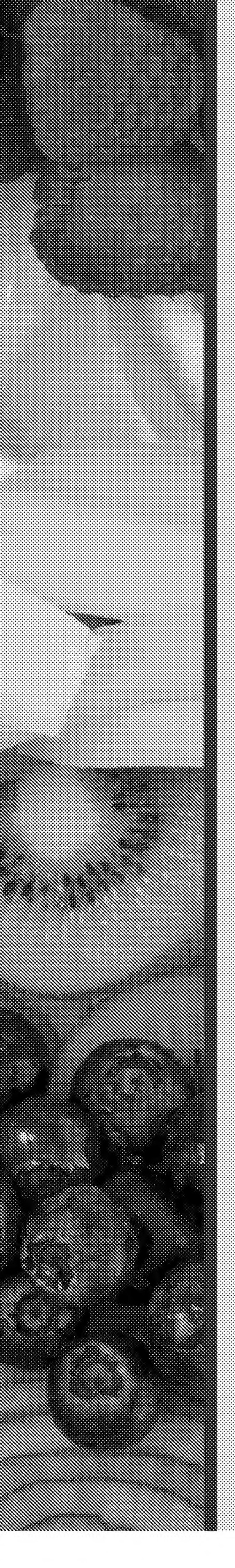
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

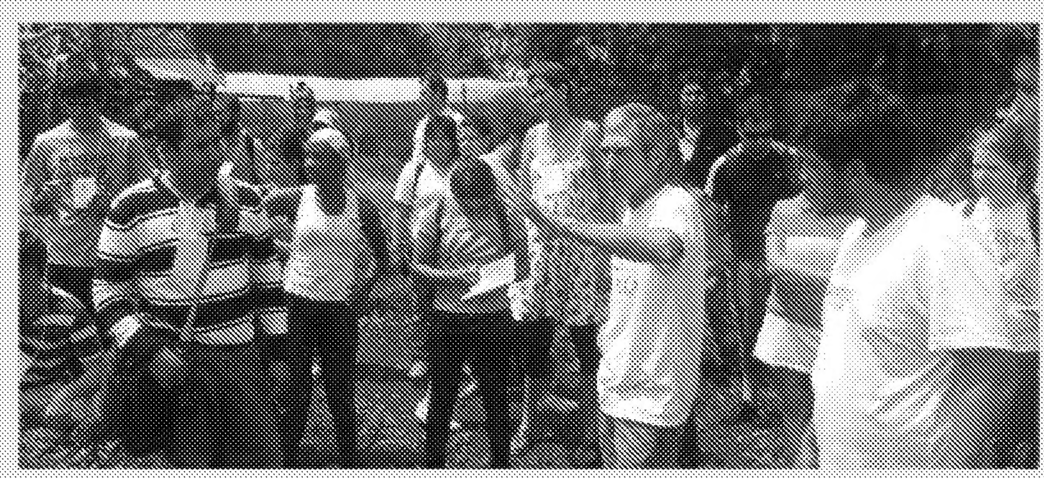
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Grupo Temático de Juventud Rural



Autor: archivo Fotográfico DGDR-MGAP - **Tema:** II Curso de Formación Foz de Iguazú - 2012

Los Grupos Temáticos (GT) se crean a medida que se torna necesario abordar —de forma específica— ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar, en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y acumulación técnica en las diferentes temáticas. Dentro de estos Grupos Temáticos se encuentra el de Juventud Rural.

La preocupación por la juventud rural, la valorización de su identidad y autoestima están presentes desde la creación de la REAF (Reunión Especializada de Agricultura Familiar), cuyo objetivo es desarrollar, en el ámbito del MERCOSUR, propuestas e iniciativas dirigidas a la juventud que representa la continuidad de una agricultura clave para la seguridad alimentaria de la región y la gran mayoría de los puestos de trabajo generados en el sector rural.

Este grupo temático ha tomado impulso a partir del año 2008, desarrollando una continuidad de Cursos Regionales de Formación de Jóvenes Rurales en el MERCOSUR.

- El primer curso tuvo una duración de dos años y se formaron más de ochenta jóvenes.
- El segundo curso: "Mejores dirigentes para mejores políticas públicas" se realizó en Buenos Aires y Foz de Iguazú, en 2012 y contó con la participación de cincuenta jóvenes dirigentes de organizaciones del medio rural.
- El tercer curso de formación se realizó en Uruguay el pasado año y contó con más de cincuenta participantes de diferentes países de la región.

El objetivo de estos Cursos de Formación es el intercambio sobre temas referentes a políticas públicas, integración regional, diversidad de la Agricultura Familiar.

Además, de los Cursos de Formación se desprenden importantes tópicos que dan contenido a la agenda de trabajo de la juventud rural del MERCOSUR, ellos son: *migración, educación en el campo, acceso a la tierra, sistemas de producción sustentables e institucionalidad del tema juventud rural.*

Basado en las propuestas del curso se priorizó el acceso a la tierra para jóvenes y la institucionalidad de la juventud rural como puntos claves. A partir de las necesidades planteadas, el GT Juventud Rural se está preparando para un nuevo paso. Cada Sección Nacional realizará un diagnóstico de las condiciones de acceso a la tierra y de la institucionalidad del tema juventud rural en cada uno de los países miembros del MERCOSUR, cuyo resultado será un diagnóstico de los problemas, la identificación de resultados y la sugestión de políticas que pueden ser creadas, desarrolladas y mejoradas para la juventud rural.







2014
Agricultura Familiar